



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RR. II.
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**“Abordaje con varones que ejercen violencia contra sus parejas:
análisis del Dispositivo Municipal ‘Hombres Trabajando-Se’”**

Autora: Candela Bozzi (cande_043@hotmail.com)

Directora: Alicia Vilamajó

Rosario, 23 de octubre de 2019

*A la Universidad pública,
y a quienes han luchado y luchan por ella.*

Resumen: En el presente trabajo se realiza una aproximación a la intervención con varones que ejercen violencia contra sus parejas. Para ello, se sitúa el anclaje empírico en el dispositivo municipal “Hombres trabajando-se” del Instituto Municipal de la Mujer, dependiente de la Municipalidad de Rosario. El objetivo de la tesina es describir y analizar la propuesta de abordaje mencionada. El marco teórico seleccionado considera la violencia contra las mujeres y las masculinidades desde la perspectiva de Género y Derechos Humanos, incluyendo aportes disciplinares, para ofrecer una comprensión posible del fenómeno de violencia doméstica. La estrategia metodológica desarrollada es de tipo cualitativo, para lo cual se recurrió a fuentes de información secundaria y primaria: el estudio del trabajo con varones y de reflexiones sobre programas particulares; y entrevistas -individuales y grupales- y análisis de documentos escritos por el equipo respectivamente. En este sentido, a partir de la lectura de la información secundaria se toman las dimensiones que permiten examinar el dispositivo rosarino, considerando la organización y funcionamiento del dispositivo, el recorrido de los sujetos destinatarios y su proceso, las perspectivas teóricas que sustentan el dispositivo y contribuciones posibles del Trabajo Social a esta propuesta de abordaje.

Palabras clave: violencia contra las mujeres, masculinidades, intervención con varones.

INDICE

APARTADO I: INTRODUCCIÓN

1. a. PRESENTACIÓN _____	6
1. b. FUNDAMENTACIÓN _____	7
1. c. OBJETIVOS _____	10
1. d. METODOLOGÍA _____	10

APARTADO II: MARCO TEÓRICO

2. a. ACLARACIONES CONCEPTUALES I _____	12
2. b. PERSPECTIVA DE GÉNERO _____	12
2. c. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES _____	15
2. c. 1. ACLARACIONES CONCEPTUALES II _____	15
2. c. 2. DEFINICION _____	16
2. c. 3. SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES _____	17
2. c. 4. EL CICLO DE LA VIOLENCIA _____	20
2. c. 5. LEGISLACIÓN _____	22
2. d. MASCULINIDADES _____	24
2. d. 1. ACLARACIONES CONCEPTUALES III _____	24
2. d. 2. SOBRE LOS ESTUDIOS DE MASCULINIDADES _____	24
2. d. 3. HACIA UNA CONCEPTUALIZACION DE MASCULINIDAD(ES) _____	27
2. d. 4. MASCULINIDAD VIOLENTA O VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA _____	32

APARTADO III: EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN A VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA

3. a. SURGIMIENTO Y DESARROLLO _____	38
3. b. POR QUE TRABAJAR CON VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA _____	39
3. b. 1. FUNDAMENTACIÓN TEORICOPOLITICA _____	39
3. b. 2. ESTADÍSTICAS E IMPACTO _____	41
3. c. ASPECTOS A CONSIDERAR DEL TRABAJO CON VARONES _____	42
3. c. 1. OBJETIVOS _____	42

3. c. 2. MARCO TEORICO REFERENCIAL _____	43
3. c. 3. MODALIDAD DE ATENCIÓN _____	44
3. c. 4. EL EQUIPO PROFESIONAL _____	46
3. c. 5. POBLACIÓN OBJETIVO _____	46
3. c. 6. INTERINSTITUCIONALIDAD _____	46
3. c. 7. INTERVENCIONES FAMILIARES Y/O CON LA PAREJA O EX PAREJA _____	47
3. c. 8. ANÁLISIS DEL RIESGO _____	48
3. c. 9. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD _____	49

APARTADO IV: DISPOSITIVO MUNICIPAL “HOMBRES TRABAJANDO-SE”

4. a. BREVE PRESENTACIÓN DE LA ATENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ROSARIO _____	51
4. b. CARACTERIZACIÓN DEL INSITITUTO DE LA MUJER ____	52
4. c. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL DISPOSITIVO “HOMBRES TRABAJÁNDO-SE” _____	54
4. c. 1. SURGIMIENTO _____	54
4. c. 2. OBJETIVO DEL DISPOSITIVO _____	56
4. c. 3. MARCO REFERENCIAL DEL EQUIPO _____	57
4. c. 4. POBLACIÓN USUARIA _____	58
4. c. 5. SOBRE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN _____	60
4. c. 6. EQUIPO DE TRABAJO _____	65
4. c. 7. INTERINSTITUCIONALIDAD _____	69
4. c. 8. INTERVENCIONES FAMILIARES Y/O CON LA PAREJA O EX PAREJA _____	71
4. c. 9. ABORDAJE DEL RIESGO _____	72

APARTADO V: REFLEXIONES DESDE EL TRABAJO SOCIAL Y CONCLUSIONES FINALES

5. a. BREVE PRESENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA PROFESIONAL _____	75
5. b. REFLEXIONES Y APORTES AL DISPOSITIVO DESDE EL TRABAJO SOCIAL _____	69
5. c. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES _____	82

BIBLIOGRAFÍA

APARTADO I: INTRODUCCION

1. a. PRESENTACIÓN

El siguiente escrito constituye el Trabajo Integrador Final para la carrera de Trabajo Social, realizado durante el segundo semestre del 2018 y 2019 a la fecha. Es una propuesta de investigación que se sitúa en el campo de la violencia contra las mujeres y de las masculinidades para poder analizar desde el enfoque de género y de Derechos Humanos, incluyendo algunos aportes disciplinares, el abordaje que ofrece el Estado municipal con varones que ejercen o ejercieron violencia contra sus parejas.

La pregunta de dónde se partió fue: ¿Hay propuestas públicas para varones que ejercen violencia contra sus parejas en Rosario? ¿Cómo y desde qué perspectiva funcionan? El interés personal por dicha temática responde a una pregunta abierta en la práctica pre-profesional (IPP I, II y III) en relación al “pobre” lugar de los varones en las intervenciones sociales, problema que ha sido recortado al campo de la violencia contra las mujeres, interpelada tanto por dicha práctica como por el histórico reclamo del movimiento de mujeres y disidencias de este último tiempo.

La tesina se estructura de manera que se puede reconocer el recorrido teórico propuesto para examinar un dispositivo rosarino bajo los ejes seleccionados. Para ello se divide en 5 apartados.

El **primer apartado** tiene como propósito presentar el trabajo. Por lo tanto, luego de introducirlo, se menciona la fundamentación del mismo, los objetivos (problema, objetivo general y objetivos específicos), y finalmente, los aspectos metodológicos, es decir, la estrategia metodológica utilizada y aclaraciones en ese sentido.

Posteriormente, el **segundo apartado** detalla el marco teórico seleccionado. En consecuencia, se considera la violencia contra las mujeres y las masculinidades desde la perspectiva de género y Derechos Humanos para ofrecer una comprensión posible (entre tantas otras) del fenómeno de violencia doméstica.

Por consiguiente, se identifica género (definición, desarrollo conceptual), sistema sexo-género, asignación del género, estereotipos de género y perspectiva de género. La última, es la clave para interpretar la distribución de poder y dominio en la sociedad, por lo tanto es una perspectiva fértil para analizar la violencia contra las mujeres, la cual también es desarrollada (definición, conceptualización, modelos explicativos, marco legal). La violencia contra las mujeres es visualizada aquí como una relación de poder estructural, bajo la cual se garantiza la subordinación de las mujeres frente a los varones y como una violación a los Derechos Humanos.

Como la intención es encarar el problema desde la perspectiva de los varones autores de dicha violencia, se opta por el campo de las masculinidades desde el enfoque de género, lo cual implica considerarlo como un concepto relacional, que expresa relaciones de poder y fundamentalmente, como una construcción histórica, social y cultural. De modo

que se expone el enfoque (definición, concepto, aclaraciones teóricas), el surgimiento del estudio de las masculinidades, los supuestos, los tipos de masculinidades (hegemónica, subordinada, etc.). Por último, el sub-apartado sobre masculinidades violentas no es un intento de tipificación o de búsqueda de perfiles -posición rotundamente opuesta a la adoptada aquí-, sino que se estudian qué factores de la masculinidad hegemónica, así como otros factores externos, fomentan la violencia en los varones.

El **tercer apartado** indaga sobre la bibliografía recabada acerca de la atención con varones que ejercen violencia contra sus parejas, en relación a los programas y registros teóricos consultados. Se seleccionaron algunas dimensiones como el surgimiento, la fundamentación teórico-política, el impacto estadístico, y las características particulares de dicho trabajo (objetivo, marco referencial, modalidad de atención, el equipo profesional, la población usuaria, seguimiento, trabajo interinstitucional, enfoques y modelos de intervención, análisis del riesgo del grupo familiar y la evaluación y criterios de calidad). A partir de dicha lectura, se toman las mencionadas dimensiones para luego mirar el dispositivo rosarino en el siguiente apartado.

En el **cuarto apartado** se exhibe el análisis del trabajo empírico realizado sobre el dispositivo municipal en cuestión. Por consiguiente, se comienza con un breve comentario sobre la atención en violencia contra las mujeres en Rosario, desde el Área de Atención Integral en Violencia de Género, que pertenece a la Secretaría de Desarrollo Social y a partir de su división, el Instituto Municipal de la Mujer, institución donde se encuentra el dispositivo referido.

Hasta aquí, a modo de contextualizar, se describe el entorno que rodea y moldea al dispositivo, institucional y políticamente. Luego, se caracteriza y desarrolla el mismo. Con este objetivo, se analizan las siguientes dimensiones: inicio, encuadre, objetivo, marco legal, marco teórico referencial, modalidades y proceso de atención, seguimiento, composición del equipo y sus funciones, enfoque disciplinar, población usuaria, trabajo interinstitucional, límites y filtros del dispositivo, intervenciones con la familia y/o con la pareja, el abordaje del riesgo y el trabajo territorial.

El **quinto apartado** se propone brindar una mirada disciplinar respecto del trabajo con varones, introduciendo brevemente conceptos clave del Trabajo Social y por otra parte, reúne las conclusiones (siempre provisionarias) y reflexiones de lo producido.

Finalmente, se coloca la bibliografía que se utilizó para la realización de esta Tesina Final de Grado.

1. b. FUNDAMENTACIÓN

La violencia contra las mujeres “es uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante los que se coloca a las mujeres en una posición de subordinación frente a los hombres” (ONU, 1993). A su vez, es una de las violaciones más generalizadas de los Derechos Humanos, por lo que se constituye en un problema de toda la sociedad. Se

estima mundialmente que una de cada tres mujeres sufre violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental (OMS, 2002:2). Según datos del INDEC (2019) en Argentina 242.872 mujeres sufrieron violencia de género en el período 2013-2018 y de dicho total, el 97,6% se corresponde con la modalidad de violencia doméstica, siendo que en el 82,1% del total de los casos, el agresor es la pareja (43%) o ex pareja (39,1%) de la víctima, lo cual da cuenta que en nuestro país la violencia contra las mujeres no es una cuestión saldada. Por su parte en Santa Fe en el 2018, 12.595 mujeres reportaron 22.023 situaciones de violencia de género, cifra que duplica la correspondiente de 2017. Además, las estadísticas muestran que la cantidad de mujeres denunciante se mantuvo casi constante¹, interpretándose que las mujeres denuncian más de una vez, sin obtener respuestas o soluciones concretas a la problemática que atraviesan (Ruvim, 2019).

Se considera la violencia contra las mujeres como una problemática relacional, compleja, multicausal y multidimensional, por lo que se deben contemplar respuestas más amplias e inclusivas, lo que implica un abordaje integral, que tome en cuenta variadas dimensiones, abriendo nuevos posibles focos de entrada, que involucre a todos los actores comprometidos.

La alarmante situación y la particular dificultad que imprimen las relaciones vinculares violentas justifican la necesidad de incorporar a los varones en el abordaje de las situaciones particulares. La dificultad que refieren fenómenos como el ciclo de la violencia y la fuerte instauración de mitos sobre el amor romántico y los estereotipos de género, dificultan el proceso de ruptura con parejas que ejercen violencia, no sólo impidiendo o dilatando la denuncia, sino con alto porcentaje de mujeres que decide retomar el vínculo con el agresor a pesar de haberla realizado, y además teniendo en cuenta que los varones aún juzgados y condenados por hechos de violencia, vuelven a formar nuevas pareja y familia, socializando a sus hijos en los mismos mandatos. Por lo tanto, para poder abordar la complejidad que implica la problemática de la violencia doméstica, resulta indispensable modificar las lógicas de las intervenciones más allá de los dispositivos preparados para la emergencia, para poder sostener lógicas preventivas, (re)educativas y asistenciales, que se soporten en la cooperación intersectorial para asegurar la continuidad y calidad de las respuestas al problema (Ingaramo, 2014). Se vuelve imprescindible conocer las dimensiones del fenómeno de la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico y “arrojar luz sobre las modalidades de violencia, el perfil de víctimas y agresores, y los escenarios que se configuran con el propósito de definir estrategias y respuestas desde el Estado frente a esta problemática” (González Mora, Romano y Ribero, 2015:2).

Sin dejar de lado que las intervenciones con las mujeres que sufren violencia son fundamentales, trabajar con los varones es menester, ya que no es posible modificar los lugares de sumisión o roles estereotipados de la mujer, si no se cuestiona o modifica el lugar de privilegio y de poder del varón. Trabajar con la mujer que sufre violencia solamente y restringir el trabajo con el varón que la ejerce sólo hacia lo punitivo y la

¹4.486 del 1 de enero al 30 de abril; 4.472 del 1 de mayo al 31 de agosto; y 4.662 del 1 de septiembre al 31 de diciembre (RUVIM, 2019).

criminalización (ejemplo, vía encarcelamiento o exclusión del hogar), en el mejor de los casos resuelve el problema puntual, no obstante esas intervenciones no alcanzan para incidir en transformaciones de las condiciones que dan lugar a reproducir las conductas violentas. Por lo tanto, para evitar cualquier forma de violencia contra las mujeres es elemental comenzar a trabajar con los varones para actuar conjuntamente hacia la construcción de nuevos modelos de masculinidades, que trasciendan las relaciones de desigualdad que existen entre varones y mujeres, y que ofrezcan alternativas de resolución pacífica de conflictos para que las mujeres puedan ejercer su derecho a una vida libre de violencia (ONU Mujeres, s/f).

El sistema patriarcal fomenta la producción de estructuras y relaciones jerárquicas, dominantes, discriminatorias y violentas hacia aquello que se diferencia al estereotipo masculino. En este contexto nacen, crecen, se crían, se reproducen, se vinculan y mueren los varones de esta sociedad. Es preciso entender a estos varones que ejercen violencia machista como sujetos situados, criados desde esta lógica, con una trayectoria plagada de violencias y vulneraciones afectivas, materiales y simbólicas. No para desresponsabilizarlos, sino para entender cómo construyeron estas masculinidades y como naturalizaron comportamientos violentos, justamente para poder ofrecer posibilidades de de-construirlas y des-naturalizar comportamientos interiorizados. El Estado debe garantizar a estos varones oportunidades para cuestionar sus mandatos, espacios que rompan con estas lógicas, aun así después de estar implicado en las mismas, espacios que ayuden a correrse de esos lugares, que les permitan comprender y afrontar la situación en la que están insertos.

La intervención con varones que ejercen violencia responde además a garantizar el derecho humano de toda persona a la reinserción social, en el marco del enfoque de los Derechos Humanos, y desde allí, desde la defensa del derecho a la asistencia para dichos varones, que además de ser un derecho, es una urgencia. Desde este punto de vista, aunque no se puede asegurar ningún resultado, no hay duda de que si no se trabaja con ellos, no hay razón para que no se sigan vinculando del mismo modo. En definitiva, al ser parte fundamental del problema, se vuelven parte fundamental de la solución.

A su vez, es innegable la responsabilidad estatal, no sólo sobre la garantía de reinserción de estos varones, sino que además, tiene un rol preponderante en relación a la prevención y protección de las mujeres, así como la obligación de cumplir con los mandatos de la ley 26.485 (la cual menciona el trabajo con varones), sancionada hace una década.

Con todo, se pretende argumentar que no puede excluirse a los varones como objetivo de las estrategias para combatir la violencia machista, ya que son quienes la producen y son responsables de las mismas. Argumentar además, que los varones deben involucrarse, no sólo porque tienen derecho, sino porque hasta que no lo hagan y hasta que no sean sujeto de la política pública, no se podrán reducir las desigualdades de género que operan en el seno de la familia, del Estado y de la propia sociedad.

Por su parte, el Trabajo Social es una profesión que tiene por objeto incidir en las relaciones sociales de reproducción (Iamamoto, 1997) y en sus supuestos ideológicos. La intervención social, entendida como estrategia o proceso de trabajo que intenta una transformación (Cazzaniga, 2001), comprometiendo la dimensión ética-política y teórica, resulta oportuna en la problemática presentada. En este marco la intervención social y los aportes multidisciplinares de la profesión, alumbran el terreno de forma pertinente.

1. c. OBJETIVOS

En el presente trabajo se propone realizar una aproximación a la intervención con varones que ejercen violencia contra las mujeres. Para ello, se sitúa el anclaje empírico en el dispositivo municipal “Hombres trabajando-se” del Instituto Municipal de la Mujer, dependiente de la Municipalidad de Rosario.

PROBLEMA

La pregunta desde dónde parte este trabajo plantea si hay propuestas de abordaje con varones que ejercen violencia contra sus parejas en Rosario. Y en ese caso, cómo y desde qué perspectiva funcionan.

OBJETIVO GENERAL:

- Describir y analizar la propuesta de abordaje para varones que ejercen violencia contra sus parejas, dependiente del Instituto Municipal de la Mujer de la Ciudad de Rosario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Describir la organización y funcionamiento del dispositivo para la atención de varones que ejercen violencia contra sus parejas dependiente del Instituto Municipal de la Mujer de la Ciudad de Rosario.

- Caracterizar el recorrido de los sujetos destinatarios y su proceso, contemplando motivos de ingreso hasta el egreso del dispositivo y su posterior seguimiento.

- Indagar en las perspectivas teóricas que sustentan el dispositivo.

- Pensar las contribuciones posibles del Trabajo Social a esta propuesta de abordaje

1. d. METODOLOGÍA

Para poder responder a los objetivos propuestos se desarrolla una estrategia metodológica de tipo cualitativo, utilizándose métodos de recolección de información con tal propósito, para lo cual se recurrió a fuentes de información secundaria y primaria. Por fuente de información secundaria se entiende la información recabada por otras personas con anterioridad al momento de la investigación, a través de la lectura y análisis de documentos teóricos. El estudio del trabajo con varones y de reflexiones

sobre programas particulares, brindaron conocimiento de utilidad para afinar la mirada sobre el dispositivo rosarino. Las fuentes de información primaria hacen referencia a “cualquier tipo de indagación en la que el investigador analiza información que él mismo obtiene, mediante la aplicación de una o varias técnicas de recolección de datos” (Perona, Pérez, Cantor, Borrel, Propspiti & Mariani, 2003:1). De ahí que para formular la evidencia empírica necesaria para caracterizar el dispositivo se realizaron entrevistas, individuales y grupales y análisis de documentos escritos por el equipo. “La entrevista se refiere a una forma especial de encuentro: una conversación a la que se recurre con el fin de recolectar determinado tipo de informaciones en el marco de una investigación” (Marradi, Archenti & Piovani, 2010:191). Hay distintos tipos de entrevistas, las cuales se ajustan a los objetivos particulares de cada trabajo de indagación o investigación. Para este trabajo se utiliza la entrevista en profundidad semiestructurada, donde las preguntas son abiertas sobre temas específicos, otorgándose libertad a la hora de responder sobre las distintas temáticas.

“Siguiendo a Alonso (1998), podemos definir la entrevista en profundidad como una forma especial de conversación entre dos personas, (...) dirigida y registrada por el investigador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional continuo y con cierta línea argumental por parte del entrevistado, acerca de un tema de interés definido en el marco de la investigación” (citado en Marradi, Archenti & Piovani, 2010:192).

Teniendo en cuenta lo expuesto, se propone:

- una entrevista grupal al equipo de trabajo
- tres entrevistas individuales a los profesionales que componen el equipo
- análisis de documentos escritos realizados por el equipo

ACLARACIONES METODOLÓGICAS:

Principio de anonimato. Se deja constancia del compromiso de anonimato con los entrevistados. Al respecto, se procuran nombres inventados, con el propósito de poder diferenciar las posturas de los entrevistados sin implicar su identidad.

Información secundaria. La amplia utilización de bibliografía española responde a la poca información sistematizada para América Latina, o al menos, la dificultad de acceso a la misma. A partir del proyecto Daphne, Europa logró documentar el trabajo de investigación realizado (donde el caso español es el más accesible por el idioma). Esto advierte de la posible mirada eurocéntrica de -al menos- el apartado que refiere sobre los programas de abordaje con varones.

Lenguaje no sexista. En esta tesina el uso del lenguaje inclusivo se referencia con “e” para diferenciar del genérico que en la lengua española es masculino, lo cual conlleva a invisibilizar e inferiorizar otros géneros.

APARTADO II: MARCO TEÓRICO

2. a. ACLARACIONES CONCEPTUALES I

El vocablo “**varones**” obliga a tomar algunas precauciones. Como se desarrollará, desde el enfoque de género se hace hincapié en la construcción sociocultural de lo que implica ser varón o ser mujer. Es preciso considerar la identidad de género y que en ningún caso un genital o un cromosoma puede definirla per se. Es pertinente explicitar la profunda adhesión y compromiso al respeto a la identidad de género de cada persona, y por tanto su derecho a identificarse con el género que desee y de ser su decisión, con ninguno.

En este sentido, se entiende como varón a toda persona que así se autoidentifique, que encuentre su identidad de género allí, independientemente de sus genitales, o sus manifestaciones corporales, estéticas, sociales, artísticas, espirituales, etc. Pero a los fines de este trabajo, cada vez que el mismo se refiere a varones que ejercen violencia contra sus parejas, se remite específicamente a los varones heterosexuales y cis-sexuales, es decir, que mantienen deseos sexoafectivos con personas del otro género (en términos binarios, una mujer) y que identifican su genitalidad con su identidad de género. Este recorte se fundamenta en la conceptualización de la desigualdad de género como una relación de poder estructural, en la cual los varones héteros y cis han ocupado un lugar de privilegio, superior en la jerarquía genérica, no compartiendo dicho lugar con el colectivo de la diversidad sexual (o sea, con varones que no son heterosexuales o cis-sexuales), siendo además quienes ejercen violencia contra sus parejas con el objetivo de sostener y legitimar el dominio genérico, independientemente de que todes les sujetos pueden –podemos- ejercer violencia, en virtud de que paralelamente se ocupan diferentes espacios de poder (por ejemplo: raza, edad, clase, etc.).

2. b. PERSPECTIVA DE GÉNERO

El término **género** apareció por primera vez en los años ‘50, siendo Money quien propuso “papel de género” para describir el conjunto de conductas atribuidas a los varones y a las mujeres, y luego Stoller², en los años ‘60 desarrolla más claramente la distinción conceptual entre sexo y género, refiriéndose con la primera a la diferencia sexual que se inscribe en los cuerpos, y con la segunda a lo que cada sociedad le atribuye a esa diferencia (Miño, 2010). El **sistema sexo-género** indica que el sexo corresponde a un hecho biológico, producto de la diferenciación sexual de la especie humana, denominado por la biología y la medicina como sexo cromosómico, gonadal, hormonal, anatómico y fisiológico. A la significación social que se hace de los mismos se la designa género.

² Tanto Money como Stoller estudian la incidencia de las asignaciones de los géneros en recién nacidos cuyas características externas genitales “prestaban a confusión.”

Como bien sintetiza Lamas (1996), el género es la construcción cultural de la diferencia sexual y dicho concepto insiste en la cualidad fundamentalmente social de las distinciones basadas en el sexo y de las identidades subjetivas de varones y mujeres (Scott, 1996). Mediante el proceso de constitución del orden simbólico en una sociedad se fabrican las ideas de lo que debe ser un varón y de lo que debe ser una mujer a partir de la elaboración de significados, prácticas y representaciones asociadas a la feminidad y la masculinidad (Lamas, 1994).

El género como concepto ha sido una contribución del feminismo que, en términos políticos, denuncia la diferencia devenida en desigualdad, permitiendo visualizar como se edifican e institucionalizan las relaciones de poder genéricas (Rodríguez Gustá, 2008). Así se explicita la arbitrariedad de la **división sexual del trabajo**, la cual explica que por la capacidad de parir, a las mujeres les cabe la tarea reproductiva y de cuidado, mientras que los varones por su mayor fuerza muscular, la productiva.

Se desprende de lo anterior que es una categoría necesariamente relacional, porque implica interdependencia entre los géneros, ya que no se pueden definir sino respecto del otro, y que se relacionan entre sí, como subordinadas y dominantes.

Ahora bien, la configuración genérica da cuenta de un modo de opresión, que nunca debe ser analizado sin las otras dimensiones de formas subordinación. Importa aclarar que la opresión sufrida por el hecho de ser mujer se conjuga con otros tipos de discriminación, es decir, por el hecho de ser mujeres, negras, lesbianas, mestizas, originarias, pobres, rurales, etc. Se debe considerar la pluralidad de mujeres y de dimensiones que se entrecruzan y confluyen conformando distintas subjetividades. Por lo cual, al hablar de mujeres –y no de la mujer- se hace referencia a los otros factores (opresivos) de clase, etnia, cultural, nivel generacional, orientación sexual, que están jugando necesariamente al lado, por debajo de la de género, entrelazándose y generando múltiples opresiones. Se pueden pensar como distintos dispositivos de desigualdad operando al mismo tiempo tanto en las singularidades como en la estructura social.

Para esquematizar lo que se viene desarrollado, la categoría género tiene distintas características. Por un lado el género es una construcción histórico-social, a lo largo del tiempo y es diferente en cada cultura; por otro lado, es relacional, es decir, se refiere a las relaciones que se dan entre los géneros, nunca de manera aislada y las mismas implican jerarquías de poder; y por último esta categoría se encuentra entrelazada con otros factores que van constituyendo las subjetividades, como raza, religión, clase social, etc.

La **asignación del género** se produce desde el nacimiento, a través de la socialización en la familia, la escuela y las relaciones con los pares, y se va reforzando a lo largo de la vida por el condicionamiento de reglas, normas institucionales, mensajes y discursos sociales³. Una de las características de esta asignación es que se realiza en función de

³ Algunos ejemplos podrían ser: el reforzamiento “del instinto maternal” a las niñas cuando se le regalan bebotes o cocinitas; para el caso del niño, armas, autos, y el mensaje de ser fuertes. En la vida adulta, las

los roles y estereotipos sociales, que encasillan las actividades e identidades de mujeres y varones.

Los **estereotipos de género** son representaciones simplistas y generalizaciones impuestas culturalmente según el sexo de las personas. Estos no siempre coinciden de una sociedad a otra, y condicionan la manera de pensar, vivir y prejuizar. Dicho rol de género se forma con el conjunto de normas que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino, correspondiente con la división sexual del trabajo. La división entre masculino y femenino establece estereotipos que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género.

Se presenta la **perspectiva de género** como un modo de mirar, un instrumento para alumbrar dimensiones que por el proceso de naturalización que opera sobre lo social o intencionalmente, para sostener el statu quo, no se perciben. Muestra los mecanismos y los procesos sociales por los cuales se transforma la diferencia sexual en desigualdad genérica (Cazés, 1999), dejando en claro que los aspectos que oprimen, subordinan y delimitan a algunos sexos sobre otros son del orden social, cultural y simbólico, y no biológicos, por lo tanto cuestionables y modificables. De esta manera, la perspectiva de género emerge como categoría transversal de análisis de la realidad social, como una clave para interpretar la sociedad, que pretende discernir y denunciar los condicionamientos culturales que oprimen a las mujeres y a los varones.

La perspectiva de género es una herramienta que permite analizar la violencia contra las mujeres, ya que sirve para reconocer las desigualdades y las relaciones de poder que se dan en función de los sexos. Además, devuelve una mirada de la realidad social en términos de jerarquías, discriminaciones y opresiones, donde el punto ordenador, divisor y estructurador es la pertenencia a los distintos géneros.

La crítica a los estudios académicos en torno a las mujeres que se centraban de forma separada y demasiado limitada en ellas, dio lugar a que el concepto de género introdujera el factor relacional en el análisis, de manera que no se puede comprender la feminidad y la masculinidad por separado⁴. Sin embargo, no es hasta las décadas de los '80 y '90 que el género deja de considerarse como un tema específico del ámbito de las mujeres, a partir de lo cual se produce un viraje conceptual y político y pasa a ser entendido como una cuestión centrada en la sociedad y en el ser humano y que por lo tanto afecta a todos los ámbitos de la política y es un elemento fundamental para la consecución del desarrollo y la consolidación de la democracia (Levín, 2014). La ampliación desde el punto de vista desde la mujer al concepto de género como un problema de las relaciones sociales abre paso al estudio de masculinidades y de las formas de vinculación entre los géneros, clave para el tema a tratar.

mujeres están presionadas a ser un objeto de belleza admirable a través, por ejemplo de la publicidad, mientras que los varones tienen que no ser miedosos y "ganarse" a todas las mujeres.

⁴ Se plantea en términos binarios porque se refiere al surgimiento de dichos debates, los cuales hoy en día complejizan la mirada incorporando las disidencias.

2. c. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

2. c. 1. ACLARACIONES CONCEPTUALES II.

En el uso cotidiano y masivo, se suelen mezclar o confundir los términos violencia de género y violencia contra las mujeres. La diferencia entre ambas radica en que la violencia de género incluye la violencia contra hombres y cualquier otra identidad de género (disidencias), ya que refiere a la violencia dirigida contra una persona por el motivo de pertenecer a un género (aunque la mayor parte de la violencia de género es perpetrada por los varones contra las mujeres). En este sentido, la violencia contra las mujeres es un tipo de violencia de género.

Entonces, la violencia de género, siendo en la actualidad la forma más visible y salvaje de la dominación masculina, es un proceso que ocurre también dentro de la disputa interna de las masculinidades. Lo que se denomina la imagen hegemónica de la masculinidad, da cuenta de que el intento de ostentar la virilidad dentro del colectivo masculino también comporta relaciones violentas de dominio y control. “Por lo tanto esta misma denominación, [violencia de género], podría usarse cuando se trata de prácticas que someten a diversas construcciones de género dentro de ese bloque histórico de la masculinidad” (Schöngut Grollmus, 2012: 56).

“Violencia contra las mujeres” fue la denominación empleada por el movimiento de mujeres cuando empezó a denunciar su existencia. “Violencia de género” es un concepto posterior y emerge con la intención de resaltar que es una expresión estructural de las relaciones de poder entre mujeres y varones y también para considerar que más allá del binarismo existen otros géneros relegados y que sufren dicha violencia.

Por su parte, “violencia machista” es un término más explícito que no designaría la violencia cometida necesariamente por hombres, sino la ejercida por motivaciones machistas, “ya que lo más definidor de esa violencia no es que la cometen hombres sino que se trata de actos motivados y permitidos por el machismo, por los valores machistas que persisten en la sociedad” (Fernández Villanueva, 2004: 157).

Se admiten aquí dos advertencias. La primera la trae a colación Giberti (2015), quien afirma que muchas veces se utiliza “violencia de género” para encubrir el protagonismo de los varones en el acto violento. Cuando se habla de violencia de género no se sabe a cuál género se refiere, se promueven la idea de género que incluye a todos los géneros posibles. De este modo el varón queda aislado de la idea de violencia y de responsabilidad personal y social.

“Al hablar de violencia de género -frase que ganó el fervor popular – no sólo se mantiene oculta la expresión violencia contra las mujeres que inevitablemente compromete a los varones, también se los protege al impedir que la imagen masculina ilustre el imaginario social como sujeto al que es preciso educar superando los cánones del patriarcado destructor” (Giberti, 2015).

La segunda advertencia es que, siguiendo a Fernández Villanueva “violencia de género” es un término difícil de entender para los no expertos, además de excesivamente uniformizador de la realidad que pretende nombrar” (2004:157). Esto es así ya que puede suponerse, a partir de una lectura superficial del término, que contiene una implícita simetría entre mujeres y varones, y que al aludir a las formas con que se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal, se habla de una violencia estructural hacia las mujeres, con objeto de subordinarlas al género masculino, lo cual presta a escuetas lecturas separatistas y sexistas respecto de “mujeres buenas/varones malos”, ignorando la característica estructural e instituyente de dicha violencia.

Mencionada esta salvedad, a los fines de este trabajo, se denominará violencia contra las mujeres, y/o violencia machista para definir la violencia que se estudia: la perpetuada por varones hacia sus parejas mujeres por razones estructurales. No obstante, algunas citas o normativas mencionadas a lo largo del trabajo toman el concepto de “violencia de género” y se ha respetado su redacción.

2. c. 2. DEFINICION

Las Naciones Unidas (1993) definen **violencia contra las mujeres** como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.” Por otro lado, la ley nacional 26.485 de protección integral a las mujeres (2009) define en su artículo 4° que violencia contra las mujeres es

“toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.”

Su reglamentación aclara en el artículo 4° que se entiende por “relaciones desiguales de poder” a la que se configura a partir de prácticas socioculturales históricas basadas en la idea de superioridad de los hombres con relación a las mujeres.

Tanto la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, (Convención de Belem do Para, 1994) y la ley nacional (2009) establecen **tipos** en que puede expresarse la violencia contra las mujeres: violencia física, sexual y psicológica, económica y patrimonial, simbólica, y **modalidades**: a los derechos reproductivos, dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, laboral, obstétrica, mediática así como en

instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra y por cualquier persona.

Al respecto de las definiciones mencionadas se puede decir que estas implican un claro avance, por el hecho de que precisan de forma amplia a los responsables de las conductas y a los ámbitos en los que éstas pueden desarrollarse. De esta manera, el Estado ha aceptado su responsabilidad respecto a la violencia de cualquier índole sufrida por las mujeres en cualquiera de los ámbitos de su vida, medida necesaria para pensar intervenciones desde un enfoque de derechos. Además, es fundamental la expresa mención que hace del género como motivo de la violencia, ya que es lo que caracteriza, delimita y distingue de otras formas de ejercer la violencia. Así, la violencia contra las mujeres de la que habla la convención y la ley no es simplemente aquella que tenga por víctima a una mujer sino la que es ejercida en virtud de la relación de opresión que existe entre los género. Es consecuencia de esta asimetría de poder y a la vez es ejercida para mantener la subordinación, ya que “donde hay jerarquía tiene necesariamente que ser mantenida y reproducida por métodos violentos” (Segato, 2016:167). Por consiguiente, la diferencia entre la violencia contra las mujeres y otro tipo de violencias es que el riesgo o vulnerabilidad se da por el hecho de ser mujer.

Se define también violencia doméstica, ya que al hablar de varones que mantienen relaciones de violencia con sus parejas, se hace referencia específicamente a esa modalidad dentro de un abanico más amplio de modalidades. La ley anteriormente citada define Violencia Doméstica contra las mujeres como

“aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia” (Ley nacional 26.485, 2009).

2. c. 3. SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra las mujeres es una de las violaciones más generalizadas de los Derechos Humanos, por lo que se constituye en un problema de toda la sociedad. La OMS (2002) ha señalado que alrededor de un tercio de las mujeres del mundo ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, alertando sobre la grave dimensión que ha tomado dicha problemática.

Los vínculos que subyacen a cualquier conducta violenta contra una mujer no son una manifestación de la agresividad del ambiente, ni responde a una característica biológica, ni a un estado de locura patológico, ni una acción incontrolable, ni a un comportamiento individual, ni de la conflictividad propia de una pareja, ni de la pobreza, ni de factores ocasionales como la ingestión de alcohol o drogas, sino que es el medio necesario para

garantizar la subordinación de las mujeres (De Luca y Tinirello, 2018) y responde a un modelo cultural que exige a los hombres que muestren su masculinidad a través de su poder, control y dominación de mujeres y familia.

Ello no implica entender a la opresión de género como el único factor en juego, deben examinarse las múltiples circunstancias que se conjugan para que se produzca un hecho concreto, entre las que pueden entrar en juego las características individuales de las personas involucradas, factores contextuales y circunstanciales y también otras relaciones de poder u otras formas de discriminación. Lo que debe tenerse presente es que todas esas variables que pueden concurrir se asientan sobre la base del vínculo de subordinación que subyace a todos los hechos de violencia contra las mujeres.

El enfoque de género explica que la violencia es una conducta aprehendida por hombres y mujeres que desarrollan sus relaciones en una cultura machista, donde la misma impone estereotipos y mandatos a cumplir. La violencia es una de las formas de hacerlos respetar. Por tanto se intenta señalar la violencia machista como un mecanismo social clave para que la dominación de varones sobre mujeres continúe. Se coincide con Segato en que:

“La violencia que en el pasado fue legitimada continúa siendo formadora de la gramática en que se forma la subjetividad masculina. Víctimas y agresores se encuentran inmersos en un proceso de sufrimiento, en la medida en que están aprisionados, sea por razones culturales, sociales o psicológicas, en el lenguaje de la violencia. Apostar simplemente en la criminalización y en el encarcelamiento, sobre todo si este viene desacompañado de procesos reeducativos, significa invertir en la misma lógica de que se alimenta la violencia” (2003:6).

Pensar **la violencia en términos estructurales**, es hacer referencia a una sociedad erigida en el sexismo y el machismo (entre otras dimensiones como la clase y la raza), lo cual convoca a pensar en una sociedad patriarcal. El término patriarcado hace referencia, según Vacca y Coppolecchia (2012) a

“un sistema político que institucionaliza la superioridad sexista de los varones sobre las mujeres, constituyendo así aquella estructura que opera como mecanismo de dominación ejercido sobre ellas, basándose en una fundamentación biologicista. Esta ideología, por un lado, se construye tomando las diferencias biológicas entre hombres y mujeres como inherentes y naturales. Y por el otro, mantiene y agudiza estas diferencias postulando una estructura dicotómica de la realidad y del pensamiento.”

Pensar la violencia en términos estructurales, implica poder abstraer las situaciones singulares, para negar que sean hechos individuales aislados o consumados por varones con problemas patológicos, sino que responden a mecanismos sociales legitimados y reproducidos por los marcos normativos de la sociedad en la que se vive. Responde a rasgos culturales que definen identidades y relaciones sociales. “Las relaciones

estructurales superan y condicionan las que entablan los individuos entre sí de modo binario, y las exceden (Femenías, 2010:121)”.

Femenías (2010), haciendo una interpretación del mito del Caníbal es quien mejor explica el aspecto estructural de la violencia. Para ella “caníbal” no representa un individuo aislado sino como un modus operandi aceptado y sancionado socio-culturalmente, pero llevado al exceso. En otras palabras, “sólo se reconoce como ‘violento’ y, por ende, canibalístico el plus excesivo y disfuncional que la misma violencia patriarcal estructura y legitima” (Femenías, 2010:121). En efecto, buena parte de la violencia que varones singulares ejercen sobre las mujeres no hace sino responder exacerbadamente a modelos viriles considerados propios de la conducta ‘masculina’, aceptados y justificados históricamente de múltiples maneras.

Se cuestiona la existencia de naturalezas masculinas inherentemente violentas para hacer hincapié en cómo se construye hoy día la masculinidad, la cual conlleva el ideal de virilidad, competencia y dominio. Dicha construcción actúa como un condicionante estructural y estructurante que habilita la violencia “natural” de los varones al tiempo que refuerza la vulnerabilidad “natural” de las mujeres.

En definitiva es necesario que se perciba claramente que erradicar la violencia contra las mujeres es inseparable de la reforma misma de los afectos constitutivos de las relaciones de género tal como se conocen y en su aspecto percibido como “normal”. No se debe ignorar las múltiples prácticas de violencia y dominación masculina en lo cotidiano, las cuales se consideran normales, invisibilizadas o legitimadas. Por lo tanto, se parte de la base de que no hay “relaciones sanas de igualdad entre mujeres y varones” por un lado y por el otro “relaciones violentas”. Las mujeres son –somos- oprimidas por un sistema social económico y cultural, definido por algunas autoras como Patriarcado, el cual en conjunto con la explotación que garantiza el sistema capitalista (en nuestro caso dependiente) provoca la llamada doble opresión de la mujer: de clase y de género. Con esto se quiere subrayar que si bien hay determinadas mujeres –podemos ser cualquiera- que padecen relaciones afectivas en donde se ejerce violencia doméstica, absolutamente todas las mujeres de la sociedad occidental por lo menos, padecen el machismo en todas las estructuras, todas las relaciones, las instituciones, etc. Esto implica acoso sexual, desigualdad laboral, techo de cristal, más o total carga del trabajo no remunerado y reproductivo, sistema político y judicial machista, misoginia, entre otras cosas. La violencia doméstica es entonces un tipo de violencia machista, pero la misma está intersectada por todas las otras violencias, desigualdades y discriminaciones que sufrimos todas las mujeres a diario.

Como lo deja en claro la Convención de Belém do Pará, la violencia contra las mujeres es una **manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales** entre varones y mujeres. En el mismo sentido la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1995) establecen que esa violencia “es uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante los que se coloca a las mujeres en una posición de subordinación frente a los hombres”.

Foucault, quien analiza las formas más cotidianas en las que se produce y reproduce el poder, dice que “el poder está en todas partes.” Para dicho autor “el poder es ante todo una relación de fuerza. (...) el poder no se da, no se cambian ni se retoma sino que se ejercita, no existe más que en acto” (Foucault, 1978:136). El autor alude que el poder se ejerce, apuntando que tiene que ser analizado como algo que circula.

Otros autores (Kaufman, 1995; Macpherson, 1977; Bonino, 1995), definen dos sentidos de poder. Por ejemplo, Bonino (1995) da a conocer dos acepciones que surgen con la palabra poder. Una es la capacidad de hacer, el poder personal de existir, decidir, autoafirmarse. Otra, la capacidad y posibilidad de control y dominio sobre la vida o los hechos de los otros, básicamente para lograr obediencia y lo que de ella derivada: requiere tener recursos (bienes, afectos) que aquella persona que quiera controlarse valore y no tenga, y medios para sancionar y premiar a la que obedece.

Es interesante constatar, siguiendo la línea de Foucault que es retomada por Bonino, que este ejercicio tiene una doble fachada, es opresivo y configurador a la vez.

“Lo que hace que el poder agarre, que se le acepte, es simplemente que no pesa solamente como una fuerza que dice no [represión], sino que de hecho la atraviesa, produce cosas, induce placer, forma saber, produce discursos; es preciso considerarlo como una red productiva que atraviesa todo el cuerpo social más que como una instancia negativa que tiene como función reprimir” (Foucault, 1978:183).

Referido a la violencia contra las mujeres, se sostiene que el fin último de la violencia no es causar daño sino **generar control**. “Es una conducta aprendida, reforzada socialmente y legitimada. Es la fuerza al servicio del poder, por eso se dice que la violencia contra las mujeres es además **instrumental**” (López y Peláez, 2012:22). Se piensa la violencia como uno de los mecanismos de sometimiento para afianzar el dominio que los varones tienen sobre las mujeres, por eso se plantea que la violencia machista más que un fin en sí mismo es un **instrumento de dominación y control social** para sostener el poder de los varones sobre les otros.

2. c. 4. EL CICLO DE LA VIOLENCIA

Respecto de la violencia en el ámbito doméstico, en general se puede observar una dinámica particular y cíclica que va atravesando el vínculo entre lxs integrantes de la pareja. Se consideran tres momentos que se suceden, que se repiten, cíclica o circularmente, manteniendo a la mujer en una situación de sumisión y maltrato. Se habla de fases, momentos para referir la evolución, a lo largo del tiempo, de las conductas violentas que se ejercen contra la mujer. Leonore Walker (1984), es quien estableció lo que se conoce como el "ciclo de la violencia", dividido en fases que se van sucediendo unas a otras y que justamente por eso dificultan las posibilidades de las víctimas de romper con ese esquema. Este modelo ayuda a pensar la problemática desde los varones porque estudia la relación o el vínculo que se genera a partir de las relaciones interpersonales (López y Peláez, 2012). Estos ciclos son:

Acumulación de tensión. La primera fase de la violencia del varón hacia la mujer es aquella en que los actos o actitudes hostiles hacia la mujer se suceden, produciendo conflictos dentro de la pareja. El varón demuestra su violencia de forma verbal. En esta fase la violencia consiste en ataques contra la autoestima de la mujer, en insultos, menosprecios, provocando un debilitamiento progresivo de sus defensas psíquicas. En el inicio el maltrato se relaciona con conductas de abuso psicológico que suelen ser atribuidas a los celos del hombre o a su afán de protección de la mujer. Suelen ser conductas restrictivas y controladoras que van minimizando la capacidad de decisión y autonomía de la mujer, produciendo dependencia, aislamiento y temor, como por ejemplo, el control sobre la ropa, las amistades o las actividades. El objetivo es que la mujer se amolde a los requerimientos de la pareja (Fernández, 2012).

Explosión o agresión. “Si la mujer no se rebela o no pone ningún freno a la situación, comienza la búsqueda del sometimiento total” (Ruffa citada en Fernández, 2012:30). Es el momento en el que se produce una descarga desenfrenada de la tensión originada en la “acumulación de tensión” mediante agresiones físicas, psicológicas o sexuales. La falta de control y su grado de destructividad distingue este incidente agudo de los otros menores de la etapa anterior. Ya en esta fase se producen estados de ansiedad y temor en la mujer, temores fundados que suelen conducirla a consultar a alguna amiga, a pedir ayuda o a tomar la decisión de denunciar a su agresor.

Conciliación, arrepentimiento o luna de miel. Tras los episodios violentos, el varón “se arrepiente”, suele pedir perdón, mostrarse amable y cariñoso, suele llorar, jura y promete que no volverá a repetirse, que ha explotado por otros problemas ajenos a él. El mismo utiliza todos los recursos para convencerla de seguir en la relación. Además, hace creer a la víctima que esa fase de violencia se ha dado como consecuencia de una actitud de ella, que ella la ha provocado. Utiliza estrategias de manipulación afectiva (regalos, caricias, disculpas, promesas) para evitar que la relación se rompa. Con estas manipulaciones el varón consigue hacer creer a su pareja que no ha sido para tanto, que sólo ha sido una pelea de nada. Esta fase hace más difícil que la mujer termine con la relación. “Se cierra el proceso de estructuración de la victimización de la mujer. Ella desea creer en la amabilidad y en las conductas amorosas” (Fernández, 2012:30). Por lo tanto, esta estrategia por parte de la pareja, provoca que la mujer, termine pensando que todo cambiará.

Ésta última es sólo una fase más del ciclo, volviendo a iniciarse, nuevamente, encontrando a la mujer más vulnerable tras cada repetición. Además, estos ciclos suelen conducir a un aumento de la violencia, lo que conlleva a un elevado y creciente peligro para la mujer. A lo largo del proceso de la violencia la mujer sufre una pérdida de autoestima, y pierde también las esperanzas de cambio de la situación, aumentando la sumisión y el miedo hacia su pareja. Para el varón será la ratificación de que su estrategia funciona. Todo esto dificulta que la mujer pueda poner fin a la relación.

Sin embargo, aunque el ciclo de la violencia es muy frecuente en las relaciones de pareja donde hay maltrato, no se observa en todos los casos. Se han descrito otras

formas de relación violenta donde “hay una situación continua de frustración y amenaza, o dinámicas en la relación de pareja bajo la estructura de dominación, donde sólo de forma ocasional aparece la agresión física, siendo estas más difíciles de detectar que las formas más severas de abuso” (López y Peláez, 2012:24). Por lo tanto hay que tener en cuenta que esta herramienta no será útil o válida para todas las situaciones.

2. c. 5. LEGISLACIÓN

La lista de legislación internacional, convenciones, conferencias y tratados internacionales sobre la violencia contra las mujeres es basta. No obstante, a los fines de este trabajo se seleccionan dos para enmarcar la importancia del enfoque de derechos humanos. Así, la **Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** y la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Convención de Belem Do Pará** han sido radicalmente significativas para el país como para la región.

A nivel nacional, si bien hubo leyes anteriores, el parteaguas lo realiza la Ley nacional 26.485 de Protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en los que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, considerándose ésta, legislación de avanzada.

La **ley 26.485 de Protección Integral** menciona qué tipo de políticas públicas el Estado debe desarrollar para asegurar la asistencia⁵ y la prevención de la violencia hacia las mujeres. En materia de políticas públicas, todavía falta recorrer un largo camino, para que esta ley se aplique en su integridad y que proteja en lo concreto a las mujeres de los distintos tipos y modalidades de violencia. Para el tema que se aborda, interesa especificar, que la ley obliga al Estado a garantizar programas de reeducación de quienes ejercen violencia.

Así por ejemplo, el artículo 7 inciso C refiere que el Estado debe garantizar “la asistencia en forma integral y oportuna de las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia, asegurándoles el acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz en servicios creados a tal fin, así como promover la sanción y reeducación de quienes ejercen violencia”.

En el artículo 9 inciso P: “Establecer y mantener un Registro de las organizaciones no gubernamentales especializadas en la materia en coordinación con las jurisdicciones y celebrar convenios para el desarrollo de actividades preventivas, de control y ejecución de medidas de asistencia a las mujeres que padecen violencia y la rehabilitación de los hombres que la ejercen”.

En el artículo 10 cita que “el Estado nacional deberá promover y fortalecer interinstitucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación

⁵ Aquí se entiende por asistencia social al conjunto, más o menos sistematizado, de principios, normas y procedimientos para ayudar a individuos, grupos o comunidades, a fin de que satisfagan sus necesidades y resuelvan sus problemas (Arias, 2012).

de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen, debiendo garantizar: inciso 7 Programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen violencia.”

Por otro lado, en el artículo 26 que trata de medidas preventivas urgentes menciona en el inciso a.5: “Proveer las medidas conducentes a brindar a quien padece o ejerce violencia, cuando así lo requieran, asistencia médica o psicológica, a través de los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con formación especializada en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres”.

El artículo 32 sobre sanciones menciona en su inciso C “Asistencia obligatoria del agresor a programas reflexivos, educativos o terapéuticos tendientes a la modificación de conductas violentas.”

Por su parte, el gobierno de Santa Fe adhiere totalmente a la ley nacional (**Ley Provincial 13.348**), agregándole algunos puntos en su decreto reglamentario 4028/13. En el artículo 10 inciso 7 refiere sobre los mencionados programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen violencia:

“La Dirección Provincial de Políticas de Género elaborará los contenidos de los programas de reeducación a que refiere el presente inciso y articulará con los municipios y comunas y/o con las organizaciones no gubernamentales las medidas necesarias para el desarrollo, implementación y aplicación de los mencionados programas a nivel territorial y en función de los datos que surjan del Registro dispuesto en el inciso k del artículo 9.”

La Municipalidad de Rosario –más específicamente su concejo- aprobó la Ordenanza 8.957: **Programa "Lazo Blanco - Rosario"**⁶, creado en el año 2012, aprobado como programa de carácter permanente con el objetivo, según manifiesta su artículo 2° de “dar una respuesta más amplia e inclusiva a la problemática de la violencia contra la mujer, incluyendo al hombre como partícipe necesario del conflicto en cuestión, ofreciendo una alternativa de contención y recuperación al mismo.” La normativa incluiría como destinatarios a “hombres que reconozcan dificultades y se acerquen por voluntad propia; hombres derivados por la Justicia y otros organismos oficiales.” El programa estaría a cargo de un equipo interdisciplinario especializado y contaría con la participación de servicios disponibles del Área de la Mujer de la Secretaría de Promoción Social y las Oficinas de Violencia Doméstica de cada uno de los Distritos Municipales. Y por su parte la modalidad de implementación pensada sería una apuesta alta: varios niveles de intervención que incluirían la prevención primaria (campaña de difusión masiva respecto a la sensibilización, concientización de la violencia machista,

⁶ Lazo Blanco es una campaña mundial que busca la participación de hombres, en acciones de formación, sensibilización y prevención de la violencia hacia las mujeres, indagando modelos de masculinidad y promoviendo vínculos de buena convivencia. La Campaña del Lazo Blanco, símbolo de la paz, hoy se desarrolla en más de 90 países incluida Argentina, tiene como objetivo conseguir un cambio en el modelo de relación social. Se apela a la concientización a través del uso del lazo blanco, el cual es un compromiso personal de nunca cometer, o quedarse callado acerca de la violencia contra las mujeres y las niñas.

la desnaturalización del maltrato, abordaje de la identidad masculina, participación del hombre en el cuidado de la salud sexual y reproductiva, paternidad y rol familiar y en el cuidado) acompañando dichas acciones con actividades en distintos sectores de la actividad social, educativa y productiva de la ciudad (considerando dispositivos de taller). Y la prevención secundaria (coordinación y seguimiento de acciones conjuntas con otros sectores si se detectara alguna situación problemática; asesoramiento y asistencia profesional a varones) y también contemplaría la evaluación de resultados⁷.

2. d. MASCULINIDADES

2. d. 1. ACLARACIONES CONCEPTUALES III

La decisión teórica de utilizar el término “masculinidad” presenta (al menos) tres dificultades. La primera, “esencializar” la conceptualización de la masculinidad y lo masculino. Es decir, se utilizó la categoría “género” para dar por tierra con las concepciones universales de la masculinidad y la feminidad y para postular que las mismas se producen socialmente, como una construcción social e histórica. Entonces, hablar de masculinidad puede ser contradictorio, porque se corre el riesgo de retomar definiciones esencialistas ya que el estudio de las masculinidades lleva en su denominación la necesidad de definir lo masculino con el riesgo esencializante que eso implica. Carballo (2013) señala que el hecho de acompañar la palabra masculinidad con un adjetivo (por ejemplo, masculinidad hegemónica) evidencia que la masculinidad como esencia no es cuestionada. La segunda dificultad refiere a que “un gran caudal de estudios sobre masculinidad, dan por sentado que las masculinidades están encarnadas en los cuerpos asignados como hombres, ignorando los debates sobre sexo-género” (Carballo, 2013: 3). Y tercero, se agrega que al enfocarse en los hombres con frecuencia se desvía la atención de las mujeres. Por ello cualquier análisis de la masculinidad debe entenderse en el marco de la relación hombre-mujer y se debe colocar el poder en el centro de la reflexión.

Así todo, el estudio de las masculinidades –dentro de la perspectiva de género- plantea el desafío de definir de que se habla cuando se habla de masculinidades y, por su puesto de quienes se habla, reposicionándose nuevamente lejos de los esencialismos o de los discursos normativos del deber ser.

2. d. 2. SOBRE LOS ESTUDIOS DE MASCULINIDADES

Los estudios feministas abrieron posibilidades para el estudio de masculinidades. Ya sea para contradecirla o para basarse en ella, el estudio de masculinidades nace de la recurrente invitación que hace la teoría feminista a pensar el lugar de los varones en la sociedad (Schöngut Grollmus, 2012).

“Aunque la ciencia conserva todavía un fuerte aire androcéntrico, en las ciencias sociales los varones no constituyeron un objeto de estudio como tales durante

⁷ El uso del condicional responde a que el programa nunca fue implementado.

mucho tiempo. Pero desde la década de 1970 del pasado siglo XX comienzan a aparecer análisis que examinan el significado del ‘ser varón’ en distintas sociedades, producción que crece notablemente- a la vez que incorpora el estudio de género- en los años noventa de aquel siglo” (Minello, 2002:719).

La particularidad del estudio sobre las masculinidades consiste en dejar de lado al hombre como representante general de la humanidad y adoptar el estudio de la masculinidad y las experiencias de los varones como específicas de cada formación socio-histórico-cultural (Minello, 2002:12). La particularidad de estos estudios es que se refieren a los hombres como tales, habla sobre ellos como actores genéricos, acerca de cómo experimentan las formas de masculinidad (Kimmel, 1992:129).

Con cierto retraso, los estudios de masculinidades se desarrollaron también en los países latinoamericanos (Minello, 2002). El surgimiento del tema como problemática de investigación en América Latina se dio asociado a la participación política, paralelamente y en conjunto con el “desarrollo de grupos de hombres interesados en transformar sus prácticas en las relaciones de género por considerar que estas eran fuente de opresión e insatisfacción no sólo para las mujeres sino para ellos mismos” (Ochoa Holguín, s/f: 71).

Respecto a la variedad de corrientes teóricas, fueron consultados diversos estudios (Holguín, s/f; Minello, 2002; Kimmel, 1992; Pérez Gómez, 2008; Seidler, 2006; Carballo, 2013; entre otros) y cada una categoriza según distintas dimensiones, como el aspecto sociopolítico, el aspecto metodológico, las dimensiones antropológicas, los objetivos, las posiciones filosófico-teóricas de los autores, etc. En principio se toma la división que hace Kimmel (1992) por resultar sencilla y clarificadora. El autor divide en dos orientaciones principales: A) autocentrista “en la que reivindican, desde una perspectiva esencialista una forma autónoma de estudiar la masculinidad, recuperando las virtudes masculinas y fortaleciendo a unos hombres que se sienten sin poder” (Pérez Gómez, 2008:20); y B) aliadas al feminismo, entendiendo con ello que los varones deben cuestionar sus relaciones inequitativas con las mujeres y confrontar así su participación en el poder social. Dentro de las mismas se puede pensar un abanico de distintas posiciones, pero a grandes rasgos, es su referencia política de apoyo a la lucha por la causa feminista o por el contrario, la reivindicación a la desigualdad genérica por distintos motivos.

A modo de ejemplo, las corrientes principales son⁸: corriente conservadora (Gilder, 1973; Harbour, 1982 y Wilson, 1979 citados en Minello, 2002); corriente pro liberación de los hombres (Goldberg, 1976; Bertoina y Drakich, 1998 citados en Minello, 2002; Flood, s/f citado en Pérez Gómez, 2008); corriente por el derecho de los varones

⁸ La selección de corrientes teóricas toma de distintos autores y distintas escalas de valores y clasificaciones. Por lo tanto, esta selección arbitraria -de las cuales se toma algunas corrientes de cada esquema clasificatorio y otras no- no es a modo de armar un esquema conceptual completo ni clasificatorio sino que tiene por objetivo mostrar algunas de las muchas variables de posiciones teóricas, ideológicas, disciplinares que se conjugan a la hora de pensar las masculinidades.

y los padres (Clatterbaugh, s/f citada en Minello, 2002); corriente mitopoética o del desarrollo espiritual (Bly, 1992; Thompson, 1987; Douglas y Gillette, 1993; en América Latina Kreimer, 1991 citados en Minello, 2002); la corriente que trabaja sobre grupos específicos (Harry Brod, 1994; Franklin, 1987; Mairtin Mac y Ghail, 1994; Mark Thompson, 1987 citados en Minello, 2002; Viveros, 2003) y la corriente profeminista (Kimmel, 1992; Kaufman, 1995; Cazés, 1994; Connell, 1995; Minello, 2002; Pérez Gómez, 2008 entre otros).

Esta tesina se postula desde la lucha por la igualdad entre varones y mujeres, y desde el afirmar que hay relaciones desiguales entre los géneros que generan opresión, injusticias y violencia sobre algunos cuerpos más que otros, por el hecho de ser mujeres, pero también gays, trans, travestis, no binarios y la lista continúa. Es por ello que aquí se profundiza sobre el ala aliado al movimiento de mujeres de estos estudios, porque son los que en definitiva, nutren de teorías para entrever porqué la masculinidad es producto y productora de la violencia que genera la desigualdad entre los géneros.

La corriente profeminista postula que la masculinidad es una construcción social, por tanto es posible cambiar la situación de dominación. Esta corriente nuclea a quienes “reconocen su malestar ante la posición de la masculinidad heterosexual dominante y desarrollan una línea de estudios antisexista, contra la violencia masculina, el acoso sexual, la violación, etc.” (Minello, 2002: 17). Su fundamento teórico se basa en que el Patriarcado es tan opresivo para las mujeres como para los varones mismos. Los varones inscritos en esta corriente consideran que el sistema patriarcal es injusto y fomenta la desigualdad entre los géneros, por lo tanto es su responsabilidad cambiar las actitudes y comportamientos sexistas que generan violencias y por ende apoyan los planteamientos del movimiento feminista. Promueven que los varones se responsabilicen de sus propios comportamientos con el fin de transformar la cultura sexista (Pérez Gómez, 2008).

En otra sintonía, Carballo (2013) menciona dos puntos de vista para estudiar la masculinidad. Uno hace referencia al estudio de las relaciones de poder y de hegemonía (Connell, 1995; Bourdieu, 2000; Kaufman, 1999) en relación a la masculinidad. Otro tipo de estudios más influenciados por el posmodernismo hace hincapié en las identidades masculinas (Seidler, 2006).

Este último paradigma –el de las identidades- ha ganado popularidad dentro del campo de investigaciones de la masculinidad, dejando en un segundo plano o completamente olvidado, el aspecto relacional entre varones y mujeres y su dimensión del poder. “Cabría afirmar que es precisamente este abandono del punto de vista relacional el que ha llevado a los estudios sobre masculinidades a tornarse cada vez más auto-referenciales y alejados de su inicial punto de partida (al menos en algunos casos) en la teoría feminista” (Carballo, 2013:4).

Frente a la división que toma Carballo, cabe mencionar que el tipo de análisis que se propone responde a estudiar las relaciones de poder y hegemonía que se reproducen al interior de las parejas cis-heterosexuales por lo tanto los aspectos de las identidades

masculinas pasan a un segundo plano, aunque se reconoce su importancia a la hora de pensar las características comunes de los varones que ejercen violencia contra sus parejas.

2. d. 3. HACIA UNA CONCEPTUALIZACION DE MASCULINIDAD(ES)

El concepto masculinidad no intenta –o no principalmente- tipificar conductas o características de un ser masculino, sino que se propone como una categoría analítica que da cuenta de la forma en que se estructura socialmente la desigualdad genérica. Cuando se sostiene que las actividades masculinas son las importantes, el hecho en sí (ej. cazar, trabajar) no es lo elemental, sino lo simbólico de esa actividad. Como propone Marqués (1997), es en vano reconstruir lo que la sociedad entiende como un varón a partir de los roles que se les atribuye. Eso nunca ha sido estático ni igual en todas las sociedades, sin embargo, fuese lo que fuese lo que en otra sociedad hacían específicamente los varones, era considerado importante.

Connell (1995) hace hincapié en que los conceptos de masculinidad y feminidad, como portadores de características diferentes, serían conceptos inherentemente europeo/americanos, y que aparecen con posterioridad al siglo XIX, producto de la separación de distintas esferas sociales por parte de la burguesía. Por lo tanto, al hablar de masculinidad en sentido absoluto, entonces, es hablar de género en una forma culturalmente específica. La autora propone como objeto de conocimiento coherente las relaciones de género, es decir que el conocimiento sobre la masculinidad debe surgir en el marco del conocimiento de las relaciones de género. Define entonces las **masculinidades** como configuraciones de prácticas estructuradas por las relaciones de género, que son inherentemente históricas y cuya construcción y reconstrucción es un proceso político que afecta al balance de intereses en la sociedad y la dirección del cambio social. La masculinidad es un proceso, un conjunto de prácticas que se inscribe en un sistema sexo/género culturalmente específico para la regulación de las relaciones de poder, de los roles sociales y de los cuerpos de las personas (Schöngut Grollmus, 2012). Desglosando este concepto, al situar la masculinidad dentro del género, Connell (1995) plantea que es una construcción social, histórica; por ende, cambiante de una cultura a otra, dentro de cada cultura en distintos momentos históricos, a lo largo del curso de vida de cada sujeto y entre diferentes grupos de varones de acuerdo con su clase social, raza o etnia, descartando toda noción singular de un “núcleo” o “verdadera” masculinidad y advirtiendo que no hay posibilidad de una forma de masculinidad invariable, ya que la construcción histórica de la masculinidad es un proceso y, como tal, es dinámico (Connell, 1998).

Incluir la masculinidad como parte de las relaciones de género, implica reconocer que la masculinidad es un concepto inherentemente relacional. Por consiguiente se debe tener presente que la masculinidad existe sólo en contraste y en relación con la femineidad. La masculinidad no puede ser pensada como un concepto que cobra sentido por sí mismo, su comprensión se instala dentro de un sistema sexo/género específico, ya que en éste, tanto la masculinidad como la feminidad se encuentran mutuamente implicadas

y la posición que una ocupe tiende a definir y a afectarse por la que la otra parte ocupe (Ramírez, 2005). Al mismo tiempo, en tanto género, toda vez que se estudia sobre masculinidad se debe tener en cuenta las relaciones de poder. El aspecto relacional de dicha categoría entrega dimensiones relevantes. A saber:

- La masculinidad se define por la negativa. Ser varón es ser todo lo que no sea ser mujer o femenino.
- Ser varón se define por ser importante.
- La masculinidad no se tiene, no se es, se demuestra.
- La masculinidad es una relación de poder.

La masculinidad es diferenciarse (oponerse totalmente) a la feminidad. La fragilidad de la masculinidad radica –entre otras cosas- en que se define oposición antes que por poseer cualidades positivas. Nadie sabe exactamente que es la masculinidad, más que por ser la negación a la feminidad. Siguiendo planteos de psicólogas feministas (Chodorow y Dinnerstein citadas en Kimmel, 1992), la identidad masculina se adquiriría en un proceso de diferenciación con la madre y todo aquello que sugiera el mundo femenino. Pero en ningún momento se dice qué es ser hombre, lo que nos lleva por los caminos de la fragilidad de la construcción de la masculinidad, al decir de Kimmel (1992). Contrario a lo que plantea el movimiento mitopoético, para la psicología feminista, el problema no es que los hombres no se hayan separado suficientemente de las mujeres (madres), sino que se han separado demasiado. “El proyecto de la masculinidad es un permanente esfuerzo por repudiar la feminidad, un esfuerzo fanático por diferenciarse de las mujeres. Así, los hombres han abandonado todas las capacidades emocionales (...): capacidad de cariño, sensibilidad, respuesta emocional, compasión (contraria a la “característica masculina”) (Kimmel, 1992:136).

Ser varón es ser importante. Aún más, no es sólo la oposición sino también la idea de devaluación de lo femenino. Se es valioso porque se es varón; ese solo hecho permea toda la vida del individuo, su categoría. Para Marqués: “Ser varón en la sociedad patriarcal, es ser importante. Este atributo se presenta con un doble sentido: por una parte, muy evidente, ser varón es ser importante porque las mujeres no lo son; en otro aspecto, ser varón es ser muy importante porque comunica con lo importante, ya que todo lo importante es definido como masculino” (1997:19).

La masculinidad no se tiene, se demuestra. La masculinidad no es, sino que se demuestra, se afirma, se prueba continuamente, es un proceso, una conquista diaria, una posesión que debe lograrse y mantenerse (Kaufman, 1995; Kimmel, 1992). Un varón nunca llega a un lugar donde puede “descansar”, sino que es constantemente retado a demostrar su virilidad, si es un verdadero macho, es decir diferenciarse de manera permanente, e incluso obsesiva y radical de la mujer y de aquellos aspectos considerados femeninos. Si ya la masculinidad era frágil porque se explicaba por la negativa, la característica de que no es una cualidad dada de una vez y para siempre, y que se debe demostrar a lo largo de la vida, la vuelve aún más frágil. En suma, la

masculinidad parecería más bien una cualidad difícilmente alcanzable. Justamente, cuando esta no se afirma o se cuestiona, la violencia es el mecanismo para reafirmarla.

La masculinidad es una relación de poder que se expresa en el poder. Bourdieu (2000) advierte que ser hombre es encontrarse en una posición de poder. Para Kimmel (1992) la definición hegemónica de virilidad es un hombre *en* el poder, un hombre *con* poder, y un hombre *de* poder. Se asocia la masculinidad con ser fuerte, exitoso, capaz, confiable, y ostentando control. Tal definición desarrollada por la cultura perpetúa el poder de los hombres sobre las mujeres y sobre las diversidades sexuales y raciales. La masculinidad es integrada con el poder y se convierte en el despliegue del poder en el mundo. La masculinidad se identifica con la masculinidad heterosexual y así margina a todos aquellos sobre los que el falo actúa (mujeres y gays) (Kimmel, 1992).

Aunque se reconozca el lugar de privilegio, no hay que negar la profunda ambivalencia en cuestiones de poder en la vida masculina. “Si se mira las principales instituciones/ lugares de poder, se confirma que están ocupados por hombres. Sin embargo la mayoría de los hombres no se sienten poderosos, se siente más bien impotente” (Kimmel, 1992:129). Kaufman es quien mejor describe esta contradicción:

“Existe en la vida de los hombres una extraña combinación de poder y privilegios, dolor y carencia de poder. Por el hecho de ser hombres, gozan de poder social y de muchos privilegios, pero la manera como se ha armado ese mundo de poder causa dolor, aislamiento y alienación tanto a las mujeres como a los hombres. Esto no significa equiparar el dolor de los hombres con las formas sistemáticas de opresión sobre las mujeres, quiere decir que el poder de los hombres en el mundo tiene su costo para aquellos. Esta combinación de poder y dolor es la historia secreta de la vida de los hombres, la experiencia contradictoria del poder entre ellos” (1995:187).

PODER Y HEGEMONÍA: MASCULINIDADES

Cuando la heterogeneidad de experiencias de la masculinidad y las relaciones jerárquicas al interior del colectivo fue evidente, el hecho singular de la masculinidad fue abiertamente cuestionado proponiendo entonces el uso plural “masculinidades” para referirse a la gran variedad de experiencias y a las relaciones internas de poder. Entonces, se entrecruza el análisis de las variadas masculinidades con las variadas distribuciones de poder, parte central del análisis de las múltiples masculinidades. En este sentido el uso del plural “masculinidades” se refiere a la idea de las diferentes posiciones de poder y por ende las distintas formas y capacidades para ejercerlo en el interior del grupo de varones. “De esta manera, no se refiere, al menos no únicamente, a la experiencia vivida de los hombres en relación a su masculinidad, sino a las diferentes maneras en las que se reparte el poder en lo que se viene llamando los sistemas de género” (Carballo, 2013: 4). Así, cualquier masculinidad, se ubica de manera simultánea en varias estructuras de relación. Las relaciones de poder, como la etnia,

raza, clase, la diversidad social y sexual son parte de las variables que impactan en diferentes masculinidades (Huberman y Tufró, 2012).

Las masculinidades múltiples coexisten y se desarrollan de un modo no estático. En palabras de Connell: “No debe ser suficiente con reconocer que la masculinidad es diversa, sino que también debemos reconocer las relaciones entre las diferentes formas de masculinidad: relaciones de alianza, dominio, subordinación” (1995: 61). Siguiendo a Foucault (1978), el poder se ejerce, por lo tanto el poder es relacional, entonces proponer mirar las masculinidades en términos de poder es mirar las relaciones internas de hegemonía, subordinación y complicidad, las cuales entregan un marco en el cual se pueden analizar masculinidades específicas. Cuando se piensa en términos como "masculinidad hegemónica" y "masculinidades marginadas", se denominan no tipos de carácter fijos sino, siguiendo la definición de Connell, configuraciones de práctica generadas en situaciones particulares, en una estructura cambiante de relaciones (Connell, 1995).

El concepto de **masculinidad hegemónica**⁹ de Connell es uno de los conceptos más utilizados en los estudios de masculinidad (Schöngut Grollmus, 2012) y se define como “la configuración de la práctica de género que incorpora la respuesta aceptada, en un momento específico, al problema de la legitimidad del patriarcado, lo que garantiza (o se considera que garantiza) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres” (Connell, 1995: 117).

A su vez, Connell (1995) señala otras categorías: las masculinidades subordinadas y las masculinidades conservadoras o de complicidad. Las **masculinidades subordinadas** son aquellas confinadas a los ghettos, por ejemplo los varones gays, discriminados por ser considerados “femeninos”. Por tanto, la hegemonía masculina se construye en esa relación de dominación sobre las mujeres, así como también sobre masculinidades subordinadas. Cuando se refiere a las **masculinidades conservadoras**, la autora analiza que si bien la mayoría de los varones no responden a ese “tipo ideal” de las masculinidades hegemónicas, de alguna forma colaboran con su manutención ya que este sistema de dominación patriarcal les ofrece ciertos beneficios por el simple hecho de ser varones, por lo tanto no encuentran motivos para cambiar este sistema. Esto explica por qué un gran número de varones tiene alguna conexión con el proyecto hegemónico, aunque no encarnen la masculinidad hegemónica. Esta situación específica se da al reconocer la relación de complicidad de grupos de varones con el proyecto hegemónico. Es decir que técnicamente el número de varones que rigurosamente practica los patrones hegemónicos en su totalidad, pareciera ser bastante reducido, mientras que la mayoría de los varones gana por hegemonía, ya que ésta se beneficia con el dividendo patriarcal, aquella ventaja que obtienen los varones en general de la

⁹ “El concepto de hegemonía encuentra sus orígenes en la obra de Gramsci. Su teoría respecto a la hegemonía explica cómo una clase dominante controla aspectos fundamentales de la sociedad, introduciendo sus propias definiciones respecto a cuestiones significantes en ésta, que terminan convirtiéndose en ideas socialmente predominantes. Gramsci observaba que estos procesos contaban con el consentimiento de los grupos dominados” (Schöngut Grollmus, 2012:44).

subordinación de las mujeres. Este dividendo patriarcal es obtenido en términos de honor, prestigio y del derecho a mandar (Connell, 1995).

“El concepto de masculinidades hegemónicas intentó oponerse a las teorías de roles y, por otro lado, ilustrar la diversidad del universo varonil” (De Martino Bermúdez, 2013:286). Al no fijarse en un rol tradicional masculino, lo hace un concepto dinámico. Al mismo tiempo, “evita caer en esencialismos biológicos, transhistóricos o transculturales” (Schöngut Grollmus, 2012:44). La masculinidad hegemónica no se constituye como un arquetipo, estereotipo, ni ninguna otra forma de tipo. La masculinidad hegemónica es el sustento del poder que se ejerce desde la superioridad masculina, asimismo implica una gran cantidad de hombres y mujeres que estén dispuestos a sostener la hegemonía, pues al no ser un dominio impuesto desde la exterioridad (por la fuerza) implica un consentimiento de parte importante de la sociedad (Schöngut Grollmus, 2012).

Hablar del fenómeno del género en el orden de lo estructural, es pensar que las características de la masculinidad hegemónica existen, no sólo en la vida del individuo como patrones de personalidad, sino existen colectivamente, son sostenidas e implantadas por grupos en instituciones, en formas colectivas culturales como discursos, géneros literarios y la comunicación masiva. Implantadas más allá de la fuerza bruta y que aborda desde la forma en cómo la sociedad organiza sus procesos culturales hasta la vida privada de sus sujetos (Connell, 1998).

ESTEREOTIPOS DE LAS MASCULINIDAD/ES

Se hizo hincapié en no tipificar las características masculinas, ya que las mismas son dinámicas, nunca ahistóricas, jamás transculturales o naturales. Sin embargo, en una cultura y en un tiempo histórico dado, se pueden reconocer determinadas características como masculinas. No sólo eso, sino que es necesario poder abordarlas, indagarlas, conceptualizarlas. No obstante la aclaración, se vuelve estratégicamente necesario estudiar la forma particular que toma en este tiempo histórico la masculinidad ya que varias de esas características son las que se relacionan con el uso de la violencia.

Estereotipos del macho:

- el macho provee
- el macho es autosuficiente,
- el macho es fuerte y viril
- el macho no llora (porque llorar es de mujer)
- el macho es heterosexual y profundamente homofóbico
- el macho no tiene miedo (y lo tiene que probar)
- toma riesgos, es valiente y atrevido
- se la banca, tiene aguante, tiene huevos
- es racional, objetivo, no sensible
- es importante, es exitoso
- no es mujer

- tiene inagotable sed sexual
- el macho es agresivo
- el macho es activo y principio de actividad
- el macho es libre e independiente
- controla sus emociones y afectos, es distante
- es protector

Respecto de dichos estereotipos, se encontró correspondencia con la descripción de los usuarios del estudio realizado. Vale la aclaración que no responde estrictamente a cada patrón, no todos los estereotipos están presentes en cada usuario, algunos más otros menos, pero fuertemente se detectó que los comportamientos y actitudes socialmente consideradas machistas son una característica corriente en estos varones.

2. d. 4. MASCULINIDAD VIOLENTA O VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA

Desde una perspectiva estructural como la que se viene presentando, se sostiene que el Patriarcado -más allá de como sea vivido particularmente por cada persona-, permea el sistema todo, desde la cultura, hasta la estructura económica, los placeres sexuales, la historia, etc. y por lo tanto, no es exagerado afirmar, que por el hecho de nacer mujer, una persona se encuentra en una relación de subordinación y en una posición desigual y oprimida. Ejemplos sobran: división sexual del trabajo, violencia callejera, acoso sexual, menores probabilidades de ocupar cargos de poder, discriminación mediática y deportiva, femicidios, etc. En este trabajo no se desarrollan las formas simbólicas o efectivas sobre las cuales todas las mujeres por el hecho de serlo, son oprimidas y por lo tanto, se deja por fuera, todas las actitudes y prácticas machistas que los varones reproducen por el hecho de encontrarse en un lugar privilegiado¹⁰. Pero sí son un piso desde el cual se parte. Es decir, las relaciones personales y emocionales y los vínculos de pareja, no se inscriben en una tabula rasa, sino que se proyectan y desenvuelven dentro de una sociedad con determinada cultura, con determinados mandatos. Ergo todas estas prácticas de dominación, que incumben a la sociedad en general porque están inscriptas en las relaciones de poder institucionalizadas, y todos los micromachismos, es decir, todas las prácticas de dominación y violencia masculina en la vida cotidiana, del orden de lo "micro", de lo casi imperceptible, lo que está en los límites de la evidencia (Bonino, 1995), que operan diariamente, funcionan como colchón para permitir y legitimar la cruenta violencia que se desarrolla en las relaciones interpersonales. Es decir, que la base para que haya varones que ejerzan violencia, es la legitimidad y el supuesto de que el hombre es en general superior a la mujer. Hay un contexto, una cultura que permea, un devenir histórico y social que opera, en toda la sociedad y que en ciertos contextos, socializaciones y recorridos personales, hacen que un número alarmante de nuestra sociedad sostenga vínculos asimétricos y violentos.

¹⁰ No significa que todos los hombres sean machistas, sino que el lugar de varón de por sí, conlleva privilegios (ejemplo, los hombres caminan por la calle tranquilos, sin preocuparse por gritos o silbidos, independientemente de que no griten o chiflen a las mujeres).

“Una estructura de desigualdad a esta escala, que involucra un despojo masivo de recursos sociales, es difícil imaginarla sin violencia. El género dominante es, abrumadoramente, el que sostiene y usa los medios de violencia. Los hombres están armados muchísimo más a menudo que las mujeres. Definiciones patriarcales de femineidad (dependencia, temor) sumadas a un desarme cultural, que puede ser realmente tan efectivo como el de tipo físico. (...). La mayoría de los hombres no ataca o acosa a las mujeres; pero los que lo hacen, difícilmente piensan que ellos son desquiciados. Muy por el contrario, en general sienten que están completamente justificados, que están ejerciendo un derecho. Se sienten autorizados por una ideología de supremacía. Por otra parte, la violencia llega a ser importante en la política de género entre los hombres. La mayoría de los episodios de violencia mayor (combates militares, homicidios y asaltos armados) son transacciones entre hombres. Se usa el terror como un medio de establecer las fronteras y de hacer exclusiones, por ejemplo, en la violencia heterosexual contra hombres homosexuales” (Connell, 1995:18).

La intención de la dominación masculina es establecer una forma de control indetectable. El modo más implícito de la dominación se produce una vez que el capital acumulado de distintos lugares (económico, cultural, educativo, material, etc.) se transforma en capital simbólico. Cuando esto sucede la subordinación es vivida sin interrogaciones ni preguntas al orden social, logrando que las prácticas de dominación sean consideradas como un “liderazgo natural” y un bien social garantizado (Bourdieu, 2000). Sin embargo, la relación dominador-subordinado no siempre ocurre de esta manera. Como esta relación se da siempre en una dialéctica, se puede suponer que frente a toda práctica de dominación existe un otro que se resiste a ser dominado. “Cuando la violencia simbólica falla, aparecen las formas de dominación explícitas, como el caso de la violencia física de género, la forma más visible y salvaje de la dominación masculina” (Schöngut Grollmus, 2012:57).

Desbiologizar, despatologizar, invitan a pensar que en efecto, los varones que ejercen violencia no son individualmente varones “fallados”, “confundidos” o violentos en sí, sino que se puede rastrear en el contexto de estos varones, en su recorrido que es tan personal como social y en el devenir histórico y cultural, las causas y causalidades de esa violencia. Se advierte el peligro de entender este apartado como un intento de tipologías respecto de los varones que ejercen violencia y se sostiene que la violencia es una manera aprendida –no innata- de relacionarse de estos varones, por lo tanto, deconstruible.

Es importante resaltar que la bibliografía consultada (Calderón y Soto, 2013; Barría Muñoz, 2015; Kaufman, 1999; Peña, 2015; Morales, Muñoz, Trujillo, Hurtado, Cárcamo & Torres, 2011; Gondolf, 2012; Geldschläger et al., 2010) no da cuenta de un perfil común o perfiles de varones que ejerzan violencia, ni se ha podido establecer si los varones que ejercen violencia son una población distinguible de los varones sin historia de violencia con su pareja.

En relación con la información recabada en las entrevistas, la psicóloga Tania devuelve nuevamente que no hay perfiles reconocibles de estos varones:

“¿Sabés por qué no hay perfiles? Porque si no andaríamos por la calle identificando violentos abusadores. No, no, no... Sería muy fácil y justamente la particularidad que tiene la violencia de género es que la más de las veces, no siempre pero las más de las veces no aparece visible a... no es tan fácil de detectarla. Por eso, por eso lleva tanto tiempo, por eso la mujer queda atrapada, porque están las pequeñas cosas, en los micromachismos, porque está abalado por la sociedad, entonces no...”

En lo que refiere a violencia doméstica, la figura del varón como perpetrador de la violencia se mantiene escasamente estudiada. Por citar un ejemplo, un meta-análisis que revisa 944 investigaciones sobre violencia intrafamiliar, devuelve que el 93,5% estaban centradas en las víctimas: preferentemente mujeres, y solo el 6,5 % de las investigaciones restantes se enfocaban en los varones que ejercen dicha violencia y en sus modalidades de tratamiento (Barría Muñoz, 2015).

Por lo tanto, no se quisiera que este apartado se confunda con el intento de configurar el ser o la personalidad del hombre violento. Muy por el contrario, se quiere dar cuenta de que configuraciones sociales son las que permiten el desarrollo de varones que ejercen violencia machista. Quien mejor describe como la sociedad genera mecanismos que exacerbaban la violencia en los varones es Kaufman (1999) cuando describe las 7 P's de la violencia de los hombres:

Kaufman describe el **poder patriarcal** enunciando que los varones no ejercen violencia machista únicamente sobre la mujer, sino que también contra otros varones y contra sí mismos, interiorizándola como mecanismo desde la niñez para establecer un orden jerárquico en el cual la **percepción de derecho a privilegios** y el **permiso** que las costumbres sociales, los códigos legales, etc. le otorgan. El autor menciona este poder como **paradójico**, ya que los costos de dicho poder implican temor, aislamiento y dolor, generando experiencias contradictorias del poder entre los varones ya que las expectativas de la masculinidad son imposibles de alcanzar, siendo la violencia machista un mecanismo compensatorio. En este marco los varones se escudan en la **armadura psíquica** de la masculinidad, en el momento en que forjan una estructura basada en la distancia emocional, en rechazo a lo materno y lo femenino, como el cuidado y la empatía. Así, los varones internalizan una gran gama de emociones y las transforman en ira, reprimiendo sentimientos de temor y dolor como una **olla psíquica de presión**. Esto es particularmente cierto cuando el sentimiento producido es el de no tener poder. De nuevo, la violencia se convierte en el medio para probar lo contrario ante sí mismo y ante otros. Por último, el autor hace referencia a las **experiencias pasadas**, en las cuales los varones crecieron: presenciando conductas violentas de varones mayores, hogares con violencia machista como la norma (Kaufman, 1999).

Por otro lado, desafiando el mito (intencionalmente) instalado de que son personalidades individuales enfermas o perversas, se sostiene que no es una enfermedad, concepto que además de ser erróneo, se utiliza para quitar la

responsabilidad a los varones de sus conductas. Algunos estudios hablan de que aproximadamente un 20% de los varones encuestados presentan alguna psicopatología¹¹(no válidos para América Latina, ni Argentina o Rosario). La información empírica recabada para el dispositivo municipal nos devuelve que –aun sin tener un porcentaje exacto- las veces que los profesionales se encontraron con una persona que presentara una psicopatología, fueron más bien escasas. Se invita a poder reflexionar que lejos de alteraciones neurológicas o psicopatológicas, los mismos mandatos de la masculinidad son los que generan una serie de características personales, subjetivas y subjetivantes que producen dificultades vinculares en los varones, es decir, que la construcción actual de la masculinidad, es un **factor elemental que produce y reproduce la violencia**.

CARACTERÍSTICAS Y FACTORES ¿COMUNES?

Se insiste en que los distintos estudios consultados postulan que no hay un perfil homogéneo, ni una clara pertenencia a un determinado estatus social. Lo que se repite -asumiendo que no es el caso de todos, ni la universalidad- son condicionantes que suelen estar presentes. Los que se frecuentaron en la bibliografía revisada y que además van en consonancia con lo declarado por el dispositivo rosarino son:

Abuso de sustancias. La presencia de alcohol y drogas es una realidad que se describe en múltiples investigaciones consultadas (Peña Martín, 2015; Barría Muñoz, 2015; Calderón y Soto, 2013; Morales, Muñoz, Trujillo, Hurtado, Cárcamo & Torres, 2011). Es necesario recordar que el consumo de drogas o alcohol no son la causa por la cual los varones maltratan a sus parejas. Sin embargo, dichas sustancias disminuyen la inhibición social que se construyen. No todos los que se embriagan o drogan tienen conductas violentas, pero aquellos que tienen pensamientos violentos, pueden realizar las acciones consecuentes a ese pensamiento sin medir las consecuencias (Muzzin, 2014).

Situación de desempleo. Conjuntamente con la ingesta de alcohol son un factor muy importante. “Los hombres pueden desviar la frustración e ira por sus condiciones laborales hacia los miembros de su familia” (Saunders citado en Peña Martín, 2015:142).

Pensamientos y actitudes machistas. Estos varones presentan definiciones muy rígidas de masculinidad y femineidad (Muzzin, 2014).

Negación del problema, minimización y culpabilización de la víctima. La utilización de la defensa propia como argumento de justificación de su comportamiento, atribuyendo intenciones negativas a sus parejas y siendo ellos las víctimas, argumentando que su comportamiento es sólo una respuesta a las provocaciones de sus parejas es un comportamiento por demás de común y repetido en estos varones

¹¹ Los trastornos mentales son relativamente poco frecuentes (cerca del 20% del total) en los agresores en el hogar (Calderón y Soto, 2013). Dutton y Bodnarchuk (2005), plantean que en poblaciones normales los trastornos de personalidad corresponden a un 20% (citados en Barría Muñoz, 2015).

(Morales, Muñoz, Trujillo, Hurtado, Cárcamo & Torres, 2011; Lima, Ibarra & Reyes, 2015; Ayllón y Vargas, 2008; Barría Muñoz, 2015; Peña Martín, 2015; Ramírez, 2005; Geldschläger, 2011; Calderón y Soto, 2013; Ramírez Hernández, Ayllón & Casals, 2015 para ejemplificar lo ampliamente citado que es este punto).

Doble fachada. Algunos de los varones que ejercen violencia tienen una gran habilidad para intentar cambiar la realidad y presentarse como buenas personas ante los demás, mostrándose como ciudadanos ejemplares, intachables (Peña Martín, 2015). Hay una gran diferencia en la manera en cómo se comporta en el ámbito público y en el ámbito privado.¹²

Aspectos psíquicos y emocionales: La socialización de los varones en el paradigma de las masculinidades hegemónicas, si no condicionan, por lo menos influyen y exacerbando determinadas conductas o características personales de estos varones, como por ejemplo la hostilidad, la impulsividad, la baja autoestima, la inseguridad personal, la ira, la dependencia emocional¹³, los celos, dificultades en la resolución de problemas.¹⁴

EL MITO DEL ABUSADOR ABUSADO

Se remonta a esta conocida frase de Giberti (2009) para pensar que cuando se habla de varones que ejercen violencia, se suele pensar que estos varones sufrieron violencia de pequeños y que por eso la reproducen, ya que fueron socializados bajo estos modos vinculares y son lo único que conocen.

“Las experiencias pasadas de muchos hombres también incluyen la violencia que ellos mismos han padecido. Esto no produce un resultado fijo, y tales resultados no son exclusivos de los varones. Pero en algunos casos estas experiencias personales inculcan profundos patrones de confusión y frustración, en los que se ha aprendido que es posible lastimar a una persona amada y donde sólo las manifestaciones de ira pueden eliminar sentimientos de dolor profundamente arraigados” (Kaufman, 1995:133).

Al respecto, el equipo entrevistado sostiene que no se debe negar que hay varones que ejercen violencia que fueron víctimas de maltrato, pero que no es un devenir ineludible de todas las personas que en su infancia padecieron dichos maltratos.

El aprendizaje observacional está presente en la adquisición de patrones vinculares que emplean violencia machista. Esta forma de ostentar el poder dentro de la dinámica familiar y de cómo se resuelven los conflictos, se transmite a los hijos, adquiriendo estos comportamientos, bien por ser testigos de la violencia o sufrir personalmente los abusos. Se estaría frente a lo que se llama transmisión intergeneracional de la violencia.

¹² En estos casos es que se presta comúnmente al descreimiento de la mujer, y la dificultad para pedir ayuda de la misma.

¹³ “Castelló (2012) destaca el factor de la dependencia emocional denominado factor límite, consistente en una tendencia a reaccionar de forma impulsiva sin pensar en las consecuencias ante la posibilidad de perder a su ser amado” (citado en Peña Martín, 2015:54).

¹⁴ Ya que la única forma posible, es medirse a través de la violencia o capacidad de la misma.

“Algunas investigaciones apuntan a que estos niños criados en ambientes violentos carecen de oportunidades para adquirir habilidades de resolución de conflictos y de asertividad” (Peña Martín, 2015:44).

El enfoque de género, en general, rechaza el concepto de violencia cruzada y de culpas compartidas y descartan aquellas argumentaciones basadas en la transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar pues entiende que se tratarían de estrategias que apuntarían a desresponsabilizar a los agresores (Quinteros y Carbajosa, 2008 y Morales, Muñoz, Trujillo, Hurtado, Cárcamo & Torres, 2011). Si bien muchos estudios han buscado verificar la existencia de una relación entre haber sido víctima del maltrato o abuso y el comportamiento abusivo posterior, lo cierto es que existe escasa evidencia empírica que pueda comprobarlo (Morales, Muñoz, Trujillo, Hurtado, Cárcamo & Torres, 2011) denunciando además los sesgos machistas de estas investigaciones (Quinteros y Carbajosa, 2008).

APARTADO III: EXPERIENCIAS SISTEMATIZADAS DE ATENCIÓN A VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA MACHISTA

3. a. SURGIMIENTO Y DESARROLLO

Los programas de intervención con varones que ejercen violencia contra sus parejas tienen su origen en la década de los '70, en E.E. U.U. y Canadá (Peña Martín, 2015). El trabajo con varones surgió como respuesta a las demandas de grupos de mujeres, las cuales planteaban que para avanzar en la búsqueda de equidad, principalmente en la erradicación de la violencia doméstica, era fundamental la transformación de la participación de los varones en las relaciones de género (Ayllón y Vargas, 2008). Su objetivo fue complementar los programas de atención y prevención de la violencia hacia las mujeres, teniendo en cuenta que la responsabilidad primaria de dicha violencia corresponde a quienes la ejercen. A mediados de los años '80 los programas se extendieron tanto dentro de los E.E. U.U., el norte de Europa y Australia. Desde E.E. U.U. llegaron a América Latina (México, Argentina y Nicaragua, entre los primeros) y a principios de los '90 a España. Asimismo en esa época en E.E. U.U. los programas que inicialmente habían sido para varones que acudían voluntariamente, se extendieron cada vez más en el sistema judicial (Geldschläger et al., 2010).

Actualmente, el nivel de trabajo teórico sistematizado y de organización de redes de cooperación en Europa excede con creces al resto del globo¹⁵. A escala latinoamericana, las organizaciones están más dispersas, lo cual dificulta el rastreo de las mismas. Se conoce el Coloquio Internacional de Estudios de Varones y Masculinidades¹⁶, el cual es organizado cada año por grupos e instituciones de los diferentes países donde se lleva a cabo, y si bien no aborda específicamente el trabajo con hombres que ejercen violencia, sí es uno de sus tópicos. Del mismo modo, la Red Latinoamericana de Masculinidades Men Engage¹⁷ no tiene como punto exclusivo la labor con varones agresores pero si lo toman entre sus tantas problemáticas referidas a la masculinidad. A nivel nacional está RETEM¹⁸ (Red de Equipos de Trabajo y Estudio en Masculinidades), la cual se consolida a partir del 2011, aunque bien podría decirse que es a nivel provincia de Bs. As. ya que todos sus integrantes se encuentran allí. Esto está directamente relacionado con que la gran mayoría de estos programas se desarrollan en la capital nacional o en el conurbano bonaerense (al menos 7), a excepción de un programa en La Plata, otro en Córdoba y el dispositivo rosarino, según la información recolectada.

¹⁵ Por ejemplo: la red Europea de programas y profesionales que trabajan con agresores “European Focal Point for the Work with Perpetrators of Domestic Violence” (2009). En algunos países europeos se han creado asociaciones o federaciones de organizaciones, programas y profesionales que trabajan con hombres que ejercen violencia contra sus parejas, a saber: “RESPECT” en el Reino Unido (1992), “Fédération Nationale des Associations et des Centres de prise en charge d'Auteurs de Violences conjugales et familiales” en Francia y “Bundes-Arbeitsgemeinschaft Täterarbeit Häusliche Gewalt” en Alemania (2007) (Geldschläger, 2011).

¹⁶ Sitio Oficial: <https://setimocoloquiomasculinidadescr.com/>

¹⁷ Sitio Oficial: <http://menengage.org/regions/latin-america/>

¹⁸ Sitio Oficial: <https://redargentinademasculinidades.wordpress.com/>

3. b. POR QUE TRABAJAR CON VARONES QUE EJERCEN VIOLENCIA

3. b. 1. FUNDAMENTACIÓN TEORICOPOLITICA

Existe una fuerte tendencia a nivel mundial de incluir al varón como aliado en el abordaje en violencia contra las mujeres.¹⁹ Desde ONU Mujeres se plantea que para evitar cualquier forma de violencia contra las mujeres es imprescindible comenzar a trabajar con los varones para actuar conjuntamente hacia la construcción de nuevos modelos de masculinidades, que trasciendan las relaciones desiguales que se dan entre varones y mujeres, y que ofrezcan alternativas de resolución pacífica de conflictos para que las mujeres puedan así ejercer su derecho a una vida libre de violencia.

En esa dirección, la Ordenanza municipal rosarina citada retoma los lineamientos internacionales de la ONU y considera la violencia contra las mujeres como una problemática relacional, compleja, multicausal y multidimensional, por lo que se deben contemplar respuestas más amplias e inclusivas, lo que implica un abordaje integral, que tome en cuenta variadas dimensiones, abriendo nuevos posibles focos de entrada, que involucre a todos los actores comprometidos, en este caso, que contemple al varón como partícipe necesario del conflicto en cuestión, ofreciendo una alternativa de contención (Ordenanza 8.957, 2012).

“Se trabaja con varones pensando en las mujeres” fue un argumento que se repitió a menudo, tanto en las entrevistas como en la lectura de documentos. Casi por unanimidad se podría decir que de todos los documentos recabados el objetivo principal es la seguridad, protección y la prevención de y para las mujeres. Protección que no debe incluirla sólo a ella, sino que debe contemplar a quien genera dicho riesgo, dejando de silenciar dicho maltrato y responsabilidad. No sólo por lo alarmante de la situación sino por las particularidades mismas que sostiene a las víctimas de violencia atrapadas en relaciones de las cuales resulta difícil salir y no son responsables. Es decir, considerando que una buena parte de mujeres no denuncia los hechos de violencia que sufre, o que pasa demasiado tiempo hasta que puede hacerlo, y que otro tanto de mujeres que ha denunciado decide retomar el vínculo²⁰, y que los varones aún juzgados y condenados por violencia forman nueva pareja y además, familia, socializando a sus hijos en los mismos mandatos, se vuelve necesario abrir otra vía de intervención para tratar de desarmar dicha problemática. Así, teniendo en cuenta que el trabajo con las mujeres no es un terreno sencillo, que está plagado de marchas y contramarchas, se justifica poder pensar, entre otras formas simultáneas de abordajes, programas que involucren al varón en su rol de co-protagonista en la construcción de vínculos.

¹⁹ A nivel mundial, la Campaña “Únete para poner Fin a la Violencia contra las Mujeres” del Secretario General de la ONU (2008) y desde la Sede de las Naciones Unidas la "Red de Hombres Líderes" (2009) con el fin de que los hombres sean parte en la solución del problema de la violencia.

²⁰ Retomando el círculo de la violencia, forma en la que en general se presenta la violencia doméstica, resulta muy difícil salir de una relación con estas características.

Por su parte, el análisis de las entrevistas devolvió que es vital trascender el castigo para poder ver junto con los sujetos, como construyen en su cotidianeidad sus relaciones vinculares y desde donde.

Se problematiza la postura de que el interés por intervenir con los responsables materiales de la violencia contra la mujer, es “darle protagonismo a los hombres” o no poder privilegiar a la mujer “ni si quiera en estas cuestiones”. Al contrario, incluir a los varones alude consecuentemente a la perspectiva teórica elegida, que muestra que la violencia contra las mujeres es relacional y que con lo punitivo no basta, sino que refiere a un mecanismo de dominación que es necesario desandar. Por este motivo, el argumento que sostiene que es un error ejecutar tales programas porque se le quitan recursos a los programas para las mujeres víctimas es “un nuevo cerrojo producto del patriarcado, que invisibiliza la responsabilidad de los varones” (I.M.M., s/f)²¹ ya que “el objetivo principal del trabajo con los perpetradores es aumentar la seguridad de las víctimas de la violencia, prevenir la reincidencia y cambiar los patrones de comportamiento violento a los no violentos” (WWP, 2018).

A su vez, es innegable la responsabilidad estatal. La intervención con varones que ejercen violencia responde a garantizar el derecho humano de toda persona a la reinserción social, entendida como “el derecho de recibir por parte del Estado los medios necesarios que le permitan ser tratados con dignidad y de tener la oportunidad de desarrollarse como personas. Así, se otorgan a la persona los medios, las bases y los elementos para que este pueda reintegrarse a la sociedad a la que pertenece” (Villarreal, 2014:37). En el marco del enfoque de los Derechos Humanos, y desde allí, la defensa del derecho a la asistencia para dichos varones, que además de ser un derecho, es una urgencia. Entonces, aunque no se puede asegurar ningún resultado, no hay duda de que si no se trabaja con ellos terapéuticamente, estas situaciones se reproducirán (Calderón y Soto, 2013). El Estado no sólo debe comprometerse con la garantía de reinserción de estos varones, sino que además, tiene un rol preponderante en relación a la prevención y protección de las mujeres y además tiene la obligación de cumplir con los preceptos de la ley 26.485 (la cual menciona el trabajo con varones), sancionada hace una década.

El sistema patriarcal fomenta la producción de estructuras y relaciones jerárquicas, dominantes, discriminatorias y violentas de aquello que se diferencia al estereotipo masculino. En este contexto nace, crecen, se crían, se reproducen, se vinculan y mueren los varones de esta sociedad. El Estado tiene que brindarles a estos varones oportunidades para re-direccionar sus mandatos, poder contar con espacios que rompan con estas lógicas, aun así, después de estar implicados en ellas, espacios que ayuden a salirse de las mismas, que les permitan comprender y afrontar la situación en la que están insertos.

²¹ Esta cita corresponde a un documento realizado y aportado por el equipo entrevistado. El documento es de carácter interno, y fue concedido para el trabajo de tesina, por lo tanto no tiene ni autor ni edición, de modo que se citará con las iniciales del Instituto Municipal de la Mujer.

Estratégicamente “cada varón que aprende a manejar sus violencias, pasa de estar del lado del problema a transformarse en parte de la solución, ya que puede ser multiplicador de lo aprendido” (Lima, Ibarra & Reyes, 2015). Con estas fundamentaciones se intenta transmitir al lector/la lectora, la convicción que cualquier intento por prevenir la violencia debe necesariamente incluir a los varones.

3. b. 2. ESTADÍSTICAS E IMPACTO

La pregunta “¿eso funciona?” es una de las primeras y más frecuentes respecto a la intervención con varones en situaciones de violencia doméstica. Si no se prueba la eficacia de los programas en reducir la violencia que ejercen los varones participantes, “estos no sólo supondrían un malgasto de los recursos sino que, además, comprometerían la seguridad de las víctimas al crear falsas expectativas” (Geldschläger, 2011: 17).

Si bien no es objetivo de esta tesina, el interrogante de la efectividad del trabajo con varones es insoslayable. La bibliografía de impacto y de evaluación consultada es muy ambigua y cuestionada en términos de calidad metodológica, lo cual no permite sacar conclusiones certeras respecto de la eficacia o no de los mismos. Se consideraron estudios de tipo meta-análisis que comparan distintos programas sobre todo de Europa y Estados Unidos (Gondolf, 2012; Morales, Muñoz, Trujillo, Hurtado, Cárcamo & Torres, 2011; Geldschläger et al., 2010, Peña Martín, 2015).

A partir de la revisión de diferentes enfoques y modelos de trabajo, es posible señalar que aún no consta evidencia robusta para afirmar la efectividad de estos programas en la reducción de reincidencia en situaciones de violencia doméstica, aun cuando hay estudios que al menos apuntan a la existencia de algunas prácticas promisorias (Morales, Muñoz, Trujillo, Hurtado, Cárcamo & Torres, 2011). Además, muchos referentes del tema mencionan que el incipiente desarrollo de este campo es un impedimento para el estudio y la evaluación de los mismos. Por lo tanto, lo que se puede concluir de las publicaciones revisadas es que no se puede concluir mucho todavía.²² Siguiendo a Morales, Muñoz, Trujillo, Hurtado, Cárcamo & Torres,

“lo anterior no debiera desalentar, si entendemos que la intervención de los maltratadores resulta evidentemente necesaria, y las evaluaciones que lo han medido cuentan, en general, con problemas metodológicos importantes. De aquí que la respuesta deba apuntar a perfeccionar las intervenciones y a realizar evaluaciones con período de seguimiento más largos. A esto se suma que mientras mayor sea el tiempo de funcionamiento de los programas, más abundante será la información que podrá extraerse para generar una adecuada evaluación” (2011: 80).

²² Para ampliar sobre las estadísticas ver Gondolf (2012); Morales, Muñoz, Trujillo, Hurtado, Cárcamo & Torres (2011); Geldschläger et al. (2010); y Peña Martín (2015).

Cabe mencionar que la mayoría de los estudios considerados oscila entre impacto moderado y alto, lo cual por lo menos direcciona a seguir profundizando la investigación de este tipo de intervenciones.

Revisada la bibliografía existente, se recupera a su vez, la palabra recabada por la experiencia empírica del dispositivo rosarino que hace hincapié en lo que refiere al análisis cualitativo de la efectividad de dicho programa, aduciendo que en su práctica pueden notar el movimiento subjetivo por el que transitan los varones que participan de dicho espacio. Vale la aclaración, no a todos, ni a todos por igual, pero efectivamente, en los varones que esto sucede, pueden al menos irse con una pregunta sobre su machismo, sobre su violencia, sobre su paternidad, con menos certezas. Señalan que hay cosas para hacer, que se puede trabajar y se trabaja concretamente, nuevamente, no con todos, “situación por situación”, pero que gran número de usuarios responde muy bien a la propuesta. En palabras de Víctor:

“Si, se nota mucho la diferencia entre el pasaje del dispositivo -en los que le hizo efecto ¿no?- digamos entre el principio y el final. O sea el relato es muy diferente. Eso sí, creo que funciona en ese sentido.”

3. c. ASPECTOS A CONSIDERAR DEL TRABAJO CON VARONES

Se exponen los aspectos más relevantes a considerar sobre la intervención con varones que ejercen o ejercieron violencia contra sus parejas, según la bibliografía recabada. Las dimensiones que en general se destacan, refieren a los objetivos, el marco teórico referencial de los programas, las modalidades de atención, el equipo profesional, la población objetivo, la interinstitucionalidad y la integralidad, las intervenciones con el resto del grupo familiar y la ex o actual pareja incluyendo esta última la dimensión de la evaluación del riesgo, la evaluación de los programas y de la eficacia de los mismos, fijación de estándares de calidad, entre las más relevantes.

3. c. 1. OBJETIVOS

Por unanimidad se plantea que dichos programas tienen por objeto la prevención de la mujer víctima. Se da prioridad a la seguridad y la prevención de las mujeres. “El mínimo a tener en cuenta es que la mujer tiene derechos básicos e indiscutibles que deben ser respetados. En ningún caso podemos justificar la violencia o poner en riesgo a una mujer” (Calderón y Soto, 2013). A su vez,

“Uno de los primeros objetivos del trabajo con los hombres debe ser apoyar a los perpetradores para que reconozcan que eligen usar la violencia. Los discursos de negación, justificación, excusas o culpar a otros o las circunstancias deben ser respetuosamente desafiados y deconstruidos” (WWP, 2018).

La mayoría de los programas plantea que la mayor dificultad es que los varones reconozcan que ejercen violencia. Para estos, el vínculo afectivo sostenido no es un problema, y tienden con demasiada frecuencia a minimizar, deformar o negar los hechos

por los que fueron denunciados, inclusive presentan los hechos distorsionados al punto de adjudicarle los actos de violencia o culpa los mismos a la pareja, negando las secuelas que produce en su pareja como víctima y presentándola como responsable.

Este punto es destacable porque se vuelve muy dificultoso trabajar con varones por esto mismo. Esta dimensión es asumida por gran parte de la bibliografía consultada. El trabajo principal de estos programas para con estos varones se encauza en responsabilizar a cada cual de sus actos, buscando generar genuina motivación para cambiar la manera de vincularse. Al decir de Morales, Muñoz, Trujillo, Hurtado, Cárcamo & Torres,

“La primera dificultad de la intervención es que está dirigida a un sujeto que no sabe o no cree tener un problema, y que por lo tanto, no tiene intrínsecamente ningún estímulo a cambiar. Al respecto, quienes trabajan e investigan sobre la temática son enfáticos en señalar que trabajar la motivación con personas que ejercen violencia de género es prioritario y es un objetivo central en el programa de intervención” (2011:36).

3. c. 2. MARCO TEORICO REFERENCIAL

Existen distintos modelos de abordaje y los mismos tienen variadas implementaciones. Las diferencias radican principalmente en las ramas que ofrece la psicología. En este sentido, se induce de la bibliografía consultada, que la creación y discusión tanto teórica como de implementación de dichos programas han sido llevadas mayoritariamente por el colectivo “psi” y es quien ostenta la hegemonía en dicho campo.

Gran parte de los programas comparte una lógica profeminista, es decir, bajo el entendimiento de que la violencia doméstica responde a un problema más amplio, que es el de la dominación masculina, lo que implica comprensión de las relaciones de violencia con las desigualdades estructurales y las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Sin embargo, se toma con cautela este punto ya que no necesariamente todos los programas utilizan la perspectiva de género en las intervenciones concretas, porque mayoritariamente, privilegian los abordajes psicológicos del tipo conductual-cognitivo, los cuales incluyen técnicas de suspensión temporal; re-evaluar los sesgos cognitivos; manejo del estrés; estrategias de resolución de conflictos; entrenamiento de habilidades de comunicación; aprendizaje de técnicas de afrontamiento de la ira y del control de los impulsos mencionando el abordaje del problema de los celos y el control de hábitos de bebida, por ejemplo.

Como fuera mencionado, la mayoría de los dispositivos propone como objetivo principal generar motivación para el cambio. Para ello, se recurre al modelo transteórico del cambio de Prochaska y Di Clemente, (1983), el cual es un modelo conductista para procesos de cambio utilizando por ejemplo para dejar de fumar. Este modelo consta de cuatro etapas: Precontemplación (negar el problema), Contemplación (ambivalencia, dudas), Preparación (con motivación para el cambio) y acción (modificar

conductas violentas por otras más adaptativas). Hay quienes agregan una quinta etapa, de curación o mantenimiento.

3. c. 3. MODALIDAD DE ATENCIÓN

La dinámica de atención en general es individual y/ o grupal. En general, dividen el proceso en etapas o niveles, y por su parte, el periodo de tiempo varía según los diferentes modelos.

Una cuestión que se repite es el seguimiento una vez finalizado el programa, haciendo referencia a la importancia de monitorear por algunos meses o incluso años, a dichos varones. Como sugieren Lima, Ibarra & Reyes (2015),

“Reconocemos la necesidad de proporcionar a usuarios de este tipo de programas, un seguimiento prolongado en el tiempo, al menos durante el año siguiente a la participación en el programa. Esto es fundamental para evaluar los impactos en la comunidad, la eficacia del trabajo, el sostenimiento de los logros en el tiempo y la prevención de recaídas en las conductas de violencia.”

Los **modelos de trabajo con varones** más relevantes recabados en la bibliografía indagada son:

Modelo de Duluth, propone un abordaje integral, desde la comunidad (en coordinación con distintos organismos: judiciales, servicios sociales, etc.), con estrategias profeministas y comportamentales-conductivas (Peña Martín, 2018).

Programa de tratamiento para maltratadores de Echeburúa, plantea un tratamiento psicológico orientado desde lo cognitivo-conductual, que intercala sesiones individuales, sesiones grupales y tratamiento psico-farmacológico. Trabaja aspectos motivacionales, déficits personales y la prevención de recaídas utilizando el modelo transteórico del cambio de Prochaska y Di Clemente (Morales, Muñoz, Trujillo, Hurtado, Cárcamo & Torres, 2011).

El modelo de Dutton, sostiene un punto de vista puramente psicológico por sobre lo cultural o social, proponiendo tipificaciones del “varón violento”. También utiliza el modelo transteórico del cambio de Prochaska y Di Clemente (Morales, Muñoz, Trujillo, Hurtado, Cárcamo & Torres, 2011).

Intervención psicosocial con personas que ejercen violencia de género de Quinteros y Carbajosa, es un modelo integrativo de distintos enfoques psicológicos (teoría generacional, teoría sistémica, perspectiva de género, teoría psicoanalítica y el modelo ecológico), desde una red de coordinaciones institucionales, combinándose metodologías de tratamiento individual, grupal y actividades psicoeducativas (Morales, Muñoz, Trujillo, Hurtado, Cárcamo & Torres, 2011).

Enfoque interdisciplinario de Corsi²³, desde el modelo ecológico, implica un abordaje integral, interdisciplinario y complementario al de la mujer. Son necesarios cambios en las familias y en las instituciones cercanas a los sujetos y a nivel individual, sobre el aprendizaje del rol masculino tradicional como favorecedor de la conducta violenta. Propone el trabajo en grupo, utiliza técnicas psicoeducativas, fusionando aspectos terapéuticos y pedagógicos (Morales, Muñoz, Trujillo, Hurtado, Cárcamo & Torres, 2011).

Modelo CECEVIM²⁴, programa latino que integra perspectiva de género, enfoque ecológico, y la aproximación espiritual²⁵ (Ayllón y Vargas, 2008) a partir de métodos didácticos y vivenciales, con opción de que los varones que participaron se formen para coordinar grupos²⁶ (Ramírez Hernández, Ayllón & Casals, 2015).

Se constata la amplia utilización de los modelos de Duluth y los cognitivos-conductuales para la intervención de varones que ejercen violencia para el caso de Estados Unidos y del enfoque cognitivo-conductual para el europeo, en el cual algunos agregaban análisis de género (Geldschläger, 2010). También se observó el uso en varios programas de enfoques de tipo psicodinámicos (Morales, Muñoz, Trujillo, Hurtado, Cárcamo & Torres, 2011). No se encontró bibliografía que sistematice y compare los programas para América Latina, aunque el “Coloquio Internacional de Estudios de Varones y Masculinidades” recaba ponencias de Uruguay, Chile y Colombia, las cuales utilizan mayoritariamente el método CECEVIM.

En relación al dispositivo rosarino, los profesionales no se ubicaron en ninguno de los modelos de intervención descriptos. Más bien hicieron referencia a un modelo adaptado a las necesidades particulares del contexto rosarino e inclusive hubo quienes desconocían dichos modelos. En todo caso, sostienen una base psicoanalítica fundante.

²³ Se deja constancia que si bien Corsi ha sido muy reconocido internacionalmente por su trabajo académico y ha sido considerado un referente en la temática, el hecho de que haya sido condenado por corrupción de menores y abuso deshonesto genera –al menos- precaución y rechazo. No obstante, produjo teoría -si se quiere del lado de los agresores- que ha sido influyente en generaciones de profesionales y programas particularmente en América Latina, por lo tanto, su enfoque es presentado con el objeto de no ignorar que dicho marco teórico tiene influencia actual en modelos de este tipo.

²⁴ Actualmente CECEVIM es una organización de capacitación y asesoría. La Red CECEVIM internacional incluye: Uruguay, Panamá y Estado Unidos.

²⁵ Espiritualidad no es sinónimo de creencia religiosa, sino que hace referencia a un acercamiento emocional y sensitivo y con la intimidad como modo de relacionarse opuesto a la violencia. Argumentan que quienes temen o rechazan la idea de incluir un abordaje desde lo emocional y/o espiritual, por considerarlo “poco científico”, “blando” o “new age” reproducen la lógica machista que privilegia lo intelectual racional por sobre lo emocional y espiritual, cuando lo que se cuestiona es entre otras cosas la poca capacidad empática o las emociones “censuradas” para los varones que producen estas masculinidades (Lima, Ibarra & Reyes, 2015).

²⁶ cuando coordina un ex participante, se busca el efecto de mostrar que el cambio es posible, motivando a los usuarios. Una base del programa es la posibilidad de replicarlo “fácilmente”, ya que los mismos varones que lo han transitado, empiezan el trabajo de facilitar clases para otros varones en su comunidad. Aunque a su vez, se reconoce que uno de los aspectos metodológicos más complicados es capacitar a facilitadores para replicar el modelo ya que el mayor problema son aspectos sutiles de las masculinidades que los facilitadores usan para mantenerse en lo alto de la jerarquía y obteniendo privilegios (Ayllón y Vargas, 2008).

3. c. 4. EL EQUIPO PROFESIONAL

La bibliografía consultada hace referencia sobre todo a aquellos facilitadores varones que trabajan en dichos programas. Los requisitos que se repiten hacen alusión al propio reconocimiento de la posición de privilegio respecto al género, como de los machismos y violencias ejercidas, así como la formación acabada sobre la perspectiva de género, la violencia, la comprensión del enfoque teórico del programa y la capacidad de maniobrar profesionalmente frente a los intentos de manipulación de los varones que se atienden en el programa. Hay quienes sugieren “una comprensión básica del uso de sustancias y problemas de salud mental, saber gestionar dinámicas de grupo y por último tener conocimiento acerca de las responsabilidades legales, la confidencialidad y todas las cuestiones relacionadas con el riesgo”(WWP, 2018).

Se hace hincapié en la cuestión vital del cuidado de los cuidadores ya que trabajar con situaciones de violencia puede ser emocionalmente agotador para el personal. Para ello se mencionan las supervisiones y sesiones regulares de equipo como medidas para asegurar un apoyo regular para mantener la calidad y la eficacia del programa y para gestionar los riesgos para la salud mental de los trabajadores (WWP, 2018).

3. c. 5. POBLACIÓN OBJETIVO

Una de las suposiciones básicas de los programas es que el uso de la violencia es una opción aprendida y, como tal, puede desaprenderse. Por unanimidad se plantea que los varones que ejercen o ejercieron violencia no representan personas enfermas, no presentan psicopatologías, no son enfermos. Son producto y reproductores de una sociedad patriarcal configurada en el machismo, desde donde son –somos- sociabilizados; y por sobre todo, los varones pueden cambiar. La premisa de que el cambio en estos varones es posible es un piso.

Por su parte, no hay acuerdo en relación a la selección de la población objetivo. Hay programas que sólo toman a varones que desean cambiar y que reconocen el uso de la violencia; hay programas que además aceptan también a aquellos varones que son obligados a asistir, aunque en principio nieguen que ejercen violencia; otros programas hacen una evaluación psíquica de los varones, dejando por fuera a quienes tengan patologías; otros no trabajan con quienes tengan problemas de consumo o quienes hayan ejercido violencia sexual contra sus parejas.

3. c. 6. INTERINSTITUCIONALIDAD

En general, los problemas sociales tienen un carácter multidimensional y multicausal, lo que significa que “el bienestar de los individuos, familias, comunidades y territorios no se ve afectado sólo cuando hay una única carencia o necesidad básica insatisfecha, sino que hay otras dimensiones cuya insatisfacción incide profundamente en la calidad de vida” (Repetto & Fernández, 2012:37). Es por ello que, siguiendo al autor citado, para intervenir en lo social, y poder incidir con calidad y efectividad en las situaciones que

son presentadas por los sujetos diariamente, hay que formular dichas intervenciones desde una perspectiva integral, desafiando la desarticulación, la fragmentación institucional, la descoordinación de acciones, la duplicación de funciones y servicios y al ineficiente uso de recursos. En este marco, la integralidad juega un rol central, ya que “procura dar una mayor coherencia e impacto a través de la convergencia de las diversas intervenciones y al privilegiar la perspectiva del receptor” (Martínez citado en Repetto & Fernández, 2012:38). La integralidad se debe construir desde varias dimensiones, ya sea profesionalmente, interdisciplinariamente, e intersectorialmente, es decir, en la certeza de que no hay posibilidad que una institución pueda abordar la problemática que trabaje, sin contemplar otras dimensiones que no necesariamente puedan ser abordadas por ella. La intersectorialidad se define como la “articulación de saberes y experiencias en el planeamiento, realización y evaluación de acciones, con el objetivo de alcanzar resultados integrados en situaciones complejas, buscando un efecto sinérgico en el desarrollo social” (Junqueira y Komatsu citados en Repetto & Fernández, 2012:38).

Referirnos a una problemática multicausal y compleja como lo es la violencia de contra las mujeres, implica necesariamente pensar abordajes integrales e interinstitucionales que puedan cooperativamente, intervenir en varios frentes que den sentido a las acciones singulares de cada uno.

Como tales, los programas de varones que ejercen violencia deben ser parte integrante de un sistema de intervención integral y participar activamente en las alianzas interinstitucionales que abordan la violencia doméstica. La cooperación y la participación en alianzas y redes deben ser reconocidas y financiadas (WWP, 2018).

Al respecto, la gran mayoría de la bibliografía revisada, refiere sobre la importancia de colaborar o trabajar con otros servicios, instituciones y organismos para poder abordar integralmente la situación puntual, contemplando el intercambio de información y el trabajo con organismos que intervengan con el resto del grupo familiar.

3. c. 7. INTERVENCIONES FAMILIARES Y/O CON LA PAREJA O EX PAREJA.

En correspondencia con lo anterior, el trabajo en conjunto con instituciones y equipos que trabajen con la (ex) pareja y/o la familia, o el trabajo directo con la misma, es una dimensión a contemplar. El contacto con las víctimas es una estrategia a menudo repetida y utilizada por los programas para informar a la mujer sobre los objetivos del programa y sus limitaciones; informarla sobre cómo su (ex) pareja puede utilizar esta participación como chantaje o influir en el proceso de decisión para continuar o no, o dar falsas esperanzas; advertirle si su (ex) compañero abandona el programa o si los trabajadores perciben un riesgo para ella o les niños; aclarar que ella no es responsable de la participación o progreso de los hombres en el programa; minimizar cualquier riesgo; asegurarse de que el contacto sea voluntario para ella y que sus necesidades sean respetadas.

“La asistencia de su pareja a un programa puede influir en el proceso de decisión de la víctima para quedarse o irse, o darle falsas esperanzas sobre su cambio de

comportamiento. Como tal, el contacto con la víctima y los servicios deben cubrir dichas cuestiones” (WWP, 2018).

Estas medidas son necesarias para garantizar la seguridad y bienestar de las mujeres. Para poder llevarlos a cabo se requiere buen intercambio de información y procedimientos compartidos para la evaluación del riesgo y el progreso. Por eso, se argumenta desde varios modelos que los programas deben usar la información proporcionada por dichas mujeres y por los organismos por los que esté siendo asistida.

Por su parte, aunque algunos programas lo utilizan en ciertos contextos y en situaciones particulares, cabe señalar que mayoritariamente las sesiones conjuntas están “contraindicadas” ya que pueden dar lugar a que el varón aumente sus niveles de control, abuso o violencia.

Algunos programas con varones toman la problemática de los efectos de la violencia doméstica en los niños y la paternidad de los participantes. Los niños siempre están directa o indirectamente afectados por la violencia doméstica y participan en las dinámicas relacionadas con esto. Dichos programas están integrados en un sistema de intervención más amplio y la cooperación con otras instituciones, donde se incluye una política específica de protección infantil (WWP, 2018).

3. c. 8. ANÁLISIS DEL RIESGO

En otro campo temático, Castel concibe al riesgo como “un acontecimiento previsible, cuyas probabilidades de producirse pueden estimarse, así como el costo de los daños que provocará” (2004:77). Con relación a la problemática que aquí se plantea, el análisis del riesgo se vuelve un eje central si se explicita que el objetivo del dispositivo responde a la prevención de las repeticiones de los actos de violencia. Si bien el fin último responde a “producir” el cese total de la violencia, a través de la reflexión con los usuarios, es cierto que estos programas brindan información para –aunque sea en un primer momento, o si el proceso es abandonado- la evaluación concreta del riesgo de las mujeres que padecieron o padecen dicha violencia.

Se alude al riesgo de las mujeres en el sentido de que “corren peligro” actual o potencial, a la inseguridad que esto provoca y a la consideración que esta inseguridad sería una consecuencia de una decisión (Mitjavila, 1999). Los factores de riesgo son características asociadas con un incremento de la probabilidad que suceda un hecho (Vargas Gallego, 2011; Pueyo, López & Álvarez, 2008).

La evaluación o la valoración del riesgo es un procedimiento para identificar la probabilidad de aparición de una conducta violenta, o en otros términos, generar un criterio según el cual se clasifica la probabilidad de que el hombre ejerza de nuevo la violencia (Pueyo, López & Álvarez, 2008; Fernández & Roig, 2013). “Dicho criterio se construye y respalda con herramientas estandarizadas²⁷ y/o del juicio clínico profesional

²⁷ “Existen herramientas específicas para valorar el riesgo con los hombres, como el SARA (Randall-Kroop, Andrés-Pueyo, 2005), el RVDBC21 (Círculo Barcelona contra la Violencia hacia las Mujeres,

con formación específica a partir de la recolección de la información” (Fernández & Roig, 2013: 66).

Gran parte de los programas consultados evalúa o toma en consideración la cuestión del riesgo. Por dar un ejemplo, en el “Modelo de Echeburúa” se evalúa el riesgo con sistemas de evaluación psicológica específicos para violencia contra las mujeres, otros programas se manejan con test del riesgo, entre otras. Algunos en el momento de la admisión y otros durante todo el programa. La bibliografía sobre manuales estatales, estándares de prevención y la lectura de los factores de riesgo y de evaluación del riesgo es amplia y si bien, nunca se asegura la calidad y seguridad de la evaluación, existen formas concretas de tratar de reducir tales peligros que deben ser tomados en cuenta²⁸.

Es elemental tener presente en todo momento las limitaciones de los procedimientos de evaluación de riesgos o herramientas utilizadas. Es importante reconocer que el riesgo no es un fenómeno estático sino que cambia constantemente con el tiempo, en parte porque el riesgo está sujeto a muchas variables que son –valga la redundancia- variables (Gondolf, 2012).

3. c. 9. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD

Como toda la política pública en general, la evaluación de los programas se vuelve un eje imprescindible a la hora de pensar si está operando, que se puede mejorar, que está saliendo mal o simplemente para contrastar lo que se espera con los resultados concretos.

Respecto de los criterios de calidad, la bibliografía es amplia. Las organizaciones que agrupan a distintos programas, ya sea nacionales o internacionales han trabajado para sistematizar criterios de calidad que debieran cumplir los programas. Respecto de la temática, las asociaciones y redes europeas son las que han desarrollado varios manuales sobre estándares de calidad para programas de intervención con hombres que ejercen violencia machista.²⁹ Los criterios de calidad que más se repiten hacen referencia a la necesaria orientación con perspectiva de género, la acción coordinada con otras instituciones y programas, la intervención con profesionales cualificadas y la supervisión permanente, los criterios de riesgo y la evaluación del mismo, la pre-

2011) o el EPV-R (Echeburúa, 2010), y que constan de una serie de ítems que el profesional tiene que puntuar, con un baremo establecido, a partir de su criterio y con la información recibida del mismo usuario, de su entorno o de otros/as profesionales” (Fernández & Roig, 2013:66).

²⁸ Por ejemplo: Manual de WAVE sobre “Estándares de prevención y apoyo para mujeres sobrevivientes de violencia: Un manual para la implementación del Convenio de Estambul” y “Protocolo común para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género, 2012” Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España.

²⁹ Por ejemplo “Criterios de Calidad para intervenciones con hombres que ejercen violencia en la pareja (Grupo 25, 2006)”; “Declaración de principios y estándares mínimos para los programas dirigidos a agresores domésticos y los servicios asociados para las mujeres (Respect, 2004)”; “Directrices para el desarrollo de unas normas para los programas dirigidos a los hombres perpetradores de la violencia doméstica (Daphne Project: Work with Perpetrators of Domestic Violence in Europe, 2008)”; “Combatiendo la violencia contra la mujer: Estándares mínimos para los servicios de apoyo (Kelly & Dubois, 2008).”

admisión, la intervención individualizada, la evaluación de los programas, la subvención pública, entre otros.

APARTADO IV: DISPOSITIVO MUNICIPAL “HOMBRES TRABAJANDO-SE”

4. a. BREVE PRESENTACIÓN DE LA ATENCIÓN EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ROSARIO³⁰

Antes de entrar de lleno en el dispositivo en cuestión, a los fines de este trabajo se precisa contextualizar brevemente cómo se piensa la atención en violencia contra las mujeres en la ciudad. Para tal propósito, el Estado despliega políticas públicas, las cuales “no son el resultado de un proceso lineal, coherente y necesariamente deliberado de diseño o formulación, sino que son objeto de un proceso social y político que configura un campo en disputa” (Repetto, 2012:14). Aquí serán entendidas como

“el conjunto de las tomas de posición del Estado (por acción u omisión) frente a una ‘cuestión’ que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil. Como tal, involucra decisiones de varias organizaciones que expresan un determinado modo de intervención, las cuales no son necesariamente unívocas, homogéneas ni permanentes” (Ozlak y O’Donnell, 1976).³¹

La política pública se expresa en proyectos y programas. A su vez, la política social forma parte de la política pública, junto con otros subsistemas como por ejemplo la política económica o laboral. Siguiendo a Soldano y Andrenacci (2006), la especificidad de la Política social³² alude a las intervenciones sociales del Estado que (re)producen y moldean las condiciones de vida (o sea de reproducción social) y además hace referencia a los distintos mecanismos que interfieren con grados variables de intensidad y estabilidad en el modo de integración de individuos y grupos. Dichos autores entienden por política social, “todas aquellas intervenciones públicas que regulan las formas en que la población se reproduce y socializa (sobrevive físicamente y se inserta en el mundo del trabajo y en el espacio sociocultural del Estado-nación); y que protegen a la población de situaciones que ponen en riesgo esos procesos” (Soldano y Andrenacci, 2006: 32).

En el marco de desplegar política pública para abordar la atención en violencia contra las mujeres, la Secretaría de Desarrollo Social dispone en su órbita del Área de Atención Integral en Violencia de Género. El mismo funciona en la municipalidad desde 1988 y fue mutando desde entonces.

³⁰ Este sub-apartado se realizó con el libro del IMM (Tessa, 2018) y un documento elaborado por Desarrollo Social para uso interno: “Material destinado a compañeras y compañeros de la Municipalidad de Rosario para trabajar y abordar la problemática de la Violencia de género.”

³¹ Para profundizar ver Sosa, 2014; Repetto & Fernández, 2012; Pignatta, 2014.

³² Para profundizar ver Montagut, 2000; Soldano y Andrenacci, 2006; Offe, 1990; Esping-Andersen, 1990; Danani, 2009; Grassi, 2003 y Pignatta, 2014.

La vuelta de la democracia a mediados de los 80 significó poner en agenda algunos de los reclamos silenciados durante la desgarradora dictadura militar. Entre ellos, a partir de la legislación internacional sobre los derechos de las mujeres en la década anterior, más la presión del movimiento de mujeres, confluyeron en los primeros esfuerzos estatales en materia de violencia machista. Se crea a nivel nacional “la Subsecretaría de la Mujer” y se dispone que se establezcan áreas de la mujer en todos los gobiernos municipales y provinciales, instituyéndose en 1988 la Dirección General de la Mujer, la Minoridad y la Familia en el ámbito de la Municipalidad de Rosario dependiente de lo que entonces se llamaba Promoción Social (hoy Desarrollo Social) (Tessa, 2018).

Entre sus políticas históricas se encuentra el Teléfono Verde, equipos de trabajo grupal con mujeres que sufrían violencia y refugios. En principio, dicha Dirección abordaba desde las campañas de concientización de la sociedad civil, pasando por la atención en violencia y la promoción y protección de derechos. Luego, durante el período 2000-2009 gran parte del trabajo en políticas de género de la municipalidad de Rosario pasó por el PIO: El plan municipal de igualdad de oportunidades para varones y mujeres. Desde fines 2011 se dividen la asistencia de la promoción “como una estrategia para que la promoción de los derechos y la igualdad de géneros tuviera su espacio propio” (Tessa, 2018:159). Bajo este supuesto se mantiene la atención en violencia contra las mujeres a cargo de Desarrollo Social y se crea el Instituto Municipal de la Mujer³³ para abordar la prevención y promoción de dicha problemática.

Actualmente desde el Área de Atención Integral en Violencia de Género se realiza un abordaje integral a través de equipos interdisciplinarios asistiendo a mujeres que lo requieran. Los dispositivos más relevantes de la Municipalidad son: el teléfono verde, el dispositivo de entrevista presencial, los centros de protección (refugios), redes de mujeres (en los Centros Municipales de Distrito) y dispositivos de registros (estadística).

4. b. CARACTERIZACIÓN DEL INSITITUTO DE LA MUJER

Para comprender la implicancia que tiene el análisis institucional, se toman los aportes teóricos de Barenblitt, quien define “institución” como:

“árboles de decisiones, es decir, una serie de prescripciones, prohibiciones y de opciones indiferentes, que guían la vida social, de manera consciente o no. Estas prescripciones para la toma de decisiones son al mismo tiempo lógicas, éticas, estéticas, etc., es decir que se plantean de acuerdo con valores que definen lo que es verdadero o falso, lo que es justo o injusto, lo que es bello o feo, etc. para la Sociedad en cuestión. Desde luego esas prescripciones y decisiones adquieren modalidades específicas, políticas, económicas, culturales, etc. en cada campo de la vida social. Según el grado en que tales árboles de prescripciones y opciones o decisiones están formalizadas, expuestas o registradas, las mismas

³³ En adelante IMM.

pueden ser leyes, principios, máximas, códigos, normas, pautas, o solo costumbres o hábitos” (2005:33).

El IMM se crea en 2011 a través del decreto 3.112 bajo la órbita municipal. El mismo depende directamente de Intendencia. En ese momento, la decisión de dividir la asistencia de la promoción de derechos generó dudas y críticas. No sólo se estaban separando dos dimensiones de abordaje de una misma problemática, sino que una se estaba sacando del ámbito de la Secretaría de Desarrollo a otro dependiente directamente del ejecutivo como es la Intendencia. Desde los cargos directivos se argumentó que esta división era necesaria para, desde el IMM, poder centrarse en la promoción y prevención y contribuir a modificar de raíz las condiciones que sustentan la inequidad, apuntando a la modificación de un paradigma cultural que reproduce la violencia (a la cual se seguiría asistiendo), dando lugar a proyectos y programas que, por las características de la demanda de la asistencia, se postergaban, pero que eran realmente necesarios para generar un debate en la sociedad que logre contribuir a un cambio contundente.

Los primeros años se sortearon con verdaderas dificultades donde no había espacio propio ni presupuesto designado. Se incorporaron actividades que ya estaban en marcha, como Educación No Sexista y se sumaron temáticas nuevas, como la trata con fines de explotación sexual y el abordaje del acoso en el transporte público. Según la reglamentación del decreto 3.112, el IMM tiene como objetivo “promover la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del Municipio.” Se propone profundizar la transversalidad de la perspectiva de género a través de su institucionalización en las acciones del Estado local y con la desnaturalización de las asimetrías existentes, trabajando para prefigurar una vida sin machismo, donde los estereotipos son revisados, puestos en tensión. El IMM que tiene como objetivos fundamentales la promoción de las garantías para el ejercicio de derechos y la prevención de la violencia hacia las mujeres (Tessa, 2018).

La particularidad que distingue al IMM es que dicha institución no pertenece a ninguna secretaría, sino que depende de Intendencia. Entonces, luego de esta última, el Instituto, su directora y dentro del mismo, todos los espacios. Esto supone, por un lado como desarrolla Víctor, “saltar burocracias” en el sentido de que cualquier cuestión que se presenta, se plantea directamente en Intendencia. Por otro lado, según analiza Nora, esta posición “diferente” al resto de instituciones que tienen dependencia de una secretaría, les deja en una situación “más precaria” o de menor institucionalidad, a la hora de delimitar presupuestos, injerencias, recursos, organigramas, cargos, etc.

No es casual, que quien manifiesta el beneficio del ahorro de burocracias, sea la persona que está encargada de manejar las relaciones interinstitucionales y tenga que lidiar con la pesada tarea de vincularse con el Poder Judicial y otras organizaciones del Estado, mientras que quien critica esta decisión, es delegada del sindicato, quien brega por derechos laborales y entiende que esta situación deja en una nebulosa poco delimitada,

la cual genera incertidumbre, dificultando la jerarquización tanto de los trabajadores como de la institución.

Con la intención de analizar cómo funciona una política pública, se vuelve una pregunta obligada el presupuesto y qué tipo de contratación tienen los empleadas del Instituto. Al respecto, el equipo entrevistado desconoce las partidas presupuestarias que bajan al IMM, aunque si hacen referencia a la precarización de una parte de los profesionales, y la precariedad del espacio para atender.

La manera en que el IMM tiene a los trabajadores es fuertemente puesta en cuestión. Se sostiene que es por estas decisiones que muchos profesionales piden el traslado, contribuyendo al vaciamiento y a la pérdida de calidad de los programas. Donde los contratos nos son los óptimos, donde no hay posibilidad de crecimiento laboral, de concursar cargos, donde el presupuesto de los recursos humanos es bajo comparado con otras secretarías, los trabajadores no se quedan. En esta dirección, los programas no podrán prosperar.

Se constata con Tessa (2018) cómo esta precarización acompaña a toda la historia de la política pública en violencia contra las mujeres, cuando menciona, por ejemplo, que un gran problema en 1995 eran los nombramientos de personal, resueltos con pasantías y contratos, o la falta de lugar para trabajar, problemas que más de dos décadas después, evidentemente se sigue arrastrando.

Por su parte, respecto de la organización de los dispositivos que ofrece el IMM en la actualidad, se registran: Equidad educativa, Educación no sexista, Dispositivo de mujeres, Clubes por la igualdad, Enrosque de letras, Dispositivo para varones, Observatorio de violencia de género, Área de Comunicación, Programa interdisciplinario de formación en perspectiva de género y además, la participación de la mesa de trata con fines de explotación sexual, donde entre otras, combinan acciones de prevención.

En este sentido, se ubica el dispositivo para varones en el IMM y a este último dentro de la estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres y promoción de derechos, quedando situado como un dispositivo preventivo.

4. c. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL DISPOSITIVO “HOMBRES TRABAJÁNDO-SE”

El siguiente apartado aborda la experiencia en la ciudad de Rosario de atención con varones que ejercen o ejercieron violencia contra la mujer, desde su inicio, objetivo, marco teórico, modalidades de atención, composición del equipo, población usuaria, trabajo interinstitucional, entre otras.

4. c. 1. SURGIMIENTO

El dispositivo comienza a finales de 2015, año en que un psicólogo llamado Camilo, se acerca al IMM a consultar por intervenciones con varones que ejercían violencia contra sus parejas, ya que en su consultorio privado se había encontrado con un varón que había agredido a la suya. Ante la respuesta negativa, Camilo, por iniciativa propia, presenta a la institución un proyecto que dé respuesta a esa demanda. En un principio la propuesta fue tomada con cautela. Por un período de tiempo se trabajó en conjunto con el psicólogo y un grupo de trabajadoras interesadas en el IMM sobre la viabilidad del proyecto. Luego se llevó a cabo una prueba piloto, con el objeto de evaluar la posibilidad de funcionamiento y una vez aprobada, se inaugura el dispositivo.

Si bien el surgimiento del dispositivo se asocia oficialmente a dicho suceso, su marco legal se sustenta en una ordenanza tres años anteriores a dicha situación, es decir en 2012, como se mencionó previamente, cuando el Consejo Municipal de la ciudad de Rosario aprueba la ordenanza N° 8.957, que establece la creación del programa "Lazo Blanco." No obstante ese decreto es del 2012, su implementación estaba en suspenso, cuando en el año 2015, Camilo se presenta con su proyecto en la institución. Es un marco legal del cual se soporta el dispositivo que surge por la confluencia de otros actores en 2015.

Según el registro escrito y el recabado en entrevistas, se constata un comienzo al menos polémico, y un clima de escepticismo en relación al trabajo con varones, tanto dentro del IMM (trabajadoras) como por fuera (ONG's). Las resistencias rondaban por el señalamiento de que se dejaba ocupar a los varones un espacio pensado para mujeres³⁴, que se exponía a las mismas, al compartir dicho espacio mujeres víctimas y varones victimarios y que se destinaría presupuesto a ellos y por lo tanto, menos a ellas.

En septiembre de 2015 se oficializa el Dispositivo de Atención con Varones que Ejercen Violencia contra la Mujer. Se trata de la primera experiencia pública a nivel provincial de un abordaje dirigido a quien ejerce violencia. En principio era coordinado y llevado a cabo por tres profesionales de la psicología: Camilo, Juana y Nora y un pasante, Víctor (estudiante de psicología) que trabajaría acompañando las "tareas administrativas" (notificaciones, informes, cartas y asignación de turnos). Se atendía algunos días en el IMM y otros en el CEMAR y se trabajó fuertemente en hacer conocer al resto de las instituciones del Estado dicho dispositivo. De hecho, esta fue la primera tarea, informar a los otros organismos del Estado, sobre todo el Poder Judicial (Ministerio Público de la Acusación³⁵, Dirección Provincial de Defensa Pública Penal y Dirección Provincial de Control y Asistencia Pos penitenciaria³⁶), y organismos estatales de la órbita del ejecutivo, de la existencia del dispositivo. Con el paso de los meses las instituciones empezaron a demandar la asistencia de los varones en el espacio, lo cual implicó comenzar a aceitar las relaciones con los diferentes organismos.

³⁴ Aunque una mirada más atenta repara en el hecho de que había programas que no eran destinados exclusivamente a mujeres, como Educación No Sexista, el Programa interdisciplinario en Perspectiva de Género y Clubes por la igualdad.

³⁵ MPA en adelante

³⁶ Pos Penitenciario en adelante

4. c. 2. OBJETIVO DEL DISPOSITIVO

El dispositivo tiene como finalidad prevenir la violencia contra la mujer mediante la habilitación de un espacio para los varones que la han ejercido. Su lema es “asistir al varón pensando en la prevención de la mujer”, argumentando que el espacio tiene un fin terapéutico para los varones, pero con el horizonte puesto en la mujer, sea la pareja que padeció la violencia, o cualquier otra, ya que desde allí se intenta un trabajo que movilice a dicho sujeto, que lo estimule a preguntarse por el ejercicio de la violencia, que lo acompañe a hacerse cargo de lo que hizo, que lo impulse a generar preguntas y nuevas lógicas pudiendo así realizar y realizar-se en otros modos de vincularse, que no sean violentos.

El abordaje desde el enfoque disciplinar psi, apunta a desarrollar cambios en la subjetividad de los sujetos, como por ejemplo, el modo de relacionarse con una mujer, la resignificación de sus actos, la elaboración de su conflictividad, entre otros, proponiendo una mirada en la que la violencia de estos varones se presenta como un síntoma que habla, que puede ser tratado. Desde su óptica psicoanalítica “lo que no se recuerda se repite”, y es por ello que el modo de pensar el objetivo de prevención, pasa por el trabajo con dichos varones. Como complejiza Tania, el objetivo institucional del dispositivo responde a:

“Prevenir. Si te lo tengo que decir así rápido. Si me puedo explicar un poquito, creo que es darle un lugar a una persona. Me parece que cuando empecé a trabajar en esto los prejuicios pasaban por el lado de atender ‘al violento’ ¿viste? Si está bien, eso no es mentira, ni es que no exista, pero cuando de hecho el varón que viene, obligado a venir, también viene resistido. (...). Cuando se logra -si es que se logra- romper estos supuestos por parte del que viene y que pueda ver que es un lugar donde puede hablar, donde puede tomar la palabra, donde puede hablar de su historia... Cuando entiende que no lo miramos como ‘el violento’, ahí se le puede hacer un lugar. Entonces creo que el dispositivo le ofrece a quien puede tomarlo un lugar para hablar de su historia y de las cosas que le duelen y que lo angustian y que lo llevaron a formarse y armarse de esa manera. Escuchamos a la persona y no al violento digamos, eso. Eso es lo que se ofrece, escuchar más allá de la etiqueta o del... o no la etiqueta porque a veces es así, pero bueno.”

Se ha registrado un gran esfuerzo de parte del equipo por diferenciarse de otras metodologías de abordaje que hacen referencia a modos más conductuales, que tienen que ver con “pasos”, talleres re-educativos, “tips”, ejercicios para cambiar de conductas, acercamientos que se alejan de la terapia que propone el psicoanálisis.

Por su parte, en un dispositivo de estas características, y aunque no sea mencionado como un objetivo primordial, la promoción de derechos se cuele en el propio trabajo cotidiano. En el relato de las entrevistadas, se mezclan acciones con fines terapéuticos, de prevención, y de promoción, incluso esto es leído y reconocido por algunas de las

profesionales. Esto responde a la mirada integral del sujeto, requisito que deberían contemplar las políticas integrales.

4. c. 3. MARCO REFERENCIAL DEL EQUIPO.

En relación al marco teórico desde el cual el equipo trabaja, sin duda se destaca el psicoanálisis. Las categorías y conceptos que operan (síntoma, neurosis, causa, inconsciente, transferencia, deseo) explícitamente responden a la terapia psicoanalítica, si se quiere, más lacaniana. En este sentido, refieren que la utilidad de dicho enfoque responde a que es el cual busca la causa de la violencia, entendida como síntoma, es decir, comprendiendo el contexto y la circunstancia del sujeto no para mirar lo que hace, sino para poder ir a la raíz del porqué lo hace.

Para ello, sus fuentes teóricas refieren a Freud, Lacan, y una seguidilla de autores psicoanalíticos, entre los que destacaron Blecher para pensar las entrevistas y para el abordaje grupal, refieren trabajar desde una corriente pichoniana.

Se indagó acerca de la elección de dicha corriente frente a otras posibles, siendo que la mayoría de los programas que trabajan con varones que ejercen violencia se apoyan la corriente conductual, inclusive en Argentina. Quienes están desde el inicio del dispositivo, propusieron abordarlo desde el psicoanálisis para diferenciarse justamente del tipo de terapias re-educacionales, cognitivo-conductuales, que eran las que se venían llevado a cabo en los talleres que habían podido contactar, salvo uno en La Plata, que era de corriente psicoanalítica, con el cual tuvieron contacto. Resaltan que estos programas están pensados en modo taller, y que se daban en el momento de la condena, y servían para achicar las mismas. Además, sintieron un fuerte rechazo por el hecho de que las mismas están inspiradas en la corriente de Corsi. Como argumenta Nora, a la hora de diferenciarse:

“La idea de los comportamentales es que todas las veces haga lo mismo. Como un animal. Lo condicionan a determinada forma, ‘¿te está agarrando ira? Bueno andá y fúmate un pucho’ por ejemplo. Entonces sí, el tipo va a hacer eso. Las diez veces que le pase. No va a pegar, es la realidad. ¿Funciona? Sí, pero bueno ¿hasta cuándo? ¿toda la vida va a ir y se va a fumar un pucho afuera para no pegar? O sea para nosotros es el porqué está pegando. Si, a lo mejor en el mientras tanto siga pegando. El síntoma en ese sentido va a seguir reproduciéndose. Ahora si vos vas a la causa, entendés el porqué, podes atacarlo de raíz por decirlo de alguna manera. (...). En el psicoanálisis tampoco hay nada garantizado pero, a mi criterio, al profundizar más en el síntoma y al hacerlo hablar y escuchar a las personas y demás, tenés más posibilidades de que se trabaje más profundamente la causa y que bueno, vas a poder repetir un montón de veces también pero al menos sabemos el porqué. Y al menos vos estás consiente del porqué.”

Como se viene argumentando, el equipo considera que es desde el psicoanálisis que la persona puede hacerse cargo de lo que hizo, al ir a la causa real del problema, pudiendo

preguntarse por la forma en que venía llevando adelante su vida y sus relaciones, a partir de un proceso que genere angustia, como pasaje fundamental.

Se destaca que, en principio la perspectiva de género no aparece como marco teórico en el discurso de les entrevistades. Sin embargo, al ser interrogades por la misma, es asociada a un supuesto dado de la intervención y la “pata social” del trabajo, en el sentido de pensar a la sociedad machista y patriarcal como el contexto social que atraviesa y condiciona a estos hombres. Se interpreta de su argumento como si su base de referencia es el psicoanálisis y el enfoque de género aporta o se suma como algo por separado. De esta manera, la perspectiva de género “permite escuchar” y problematizar cómo los varones viven y padecen el patriarcado –señalando siempre, que de manera abismalmente diferente y menor que a las mujeres- y además es la que aporta cuestiones para trabajar como el reconocimiento de privilegios, de diferencias, de estereotipos, de lugares dentro de la familia, de poder desnaturalizar dichos supuestos, de poder replantearse el lugar de la paternidad, entre otras.

4. c. 4. POBLACIÓN USUARIA

Si bien el dispositivo es público y abierto a cualquier varón que tenga una pregunta sobre sus violencias, como se introdujo en el momento del desarrollo de las entrevistas de admisión, hay algunos criterios excluyentes que funcionan como filtro de ingreso ya sea para quienes desean o deben concurrir al mismo.

Uno de esos criterios es **la edad**, siendo un requisito ser mayor. Esto responde a que la niñez y juventud plantean un encuadre diferente, para el cual no está preparado el dispositivo. Como ejemplifica Víctor:

“...Trabajar con un menor por lo general lleva cámara gesell, lleva equipo interdisciplinario mucho más grande, no se trabaja con el menor sólo sino que también con la familia. O sea es otro abordaje que no tenemos la estructura para hacerlo. No es que no se pueda sino que no la tenemos. Se necesita gente especializada con niños...”

Se detectan también sujetos con **problemáticas de consumo**, por la dificultad que presentan dichas personas para trabajar bajo el efecto de las mismas. De hecho las situaciones de consumo son demasiado habituales y es descripta como “la problemática” que acompaña a gran parte de las situaciones atendidas. Para ello, se evalúa el tipo de compromiso con las sustancias con el fin de proyectar si dicho abordaje es posible, o si es apropiado derivarlo o si puede haber trabajo en conjunto con una institución que aborde estos temas, como es La Estación³⁷.

El criterio que más se repitió de parte del equipo entrevistado –quizá el más importante- responde a un diagnóstico desde el psicoanálisis, y trata de definir si la persona es de **estructura neurótica, psicótica o perversa**. Siguiendo la premisa del psicoanálisis, se trabajara con quienes presenten estructuras neuróticas, no admitiendo al resto.

³⁷ dispositivo municipal que aborda consumo problemático de sustancias, desde una perspectiva de reducción de daños.

En caso de ser necesario, una vez detectada algún tipo de psicosis (en general personas con delirios, alucinaciones, que pueden ser producto de una medicación o congénita), se anuncia a los jueces mediante informe, si es que corresponde, y se deriva al psiquiatra. El argumento se basa en que las personas con estructuras psicóticas cuando se violentan, en general no responden a un mecanismo machista, es decir, no utilizan la violencia como forma de dominación, sino que muy probablemente, la violencia que haya recibido esa pareja sea la manifestación de brotes psicóticos, que pueden suceder en cualquier otro contexto, con cualquier otra persona. Es por ello que se tiene en cuenta el encuadre, no es violencia a secas, no es problemáticas psíquicas psicóticas, es violencia contra las mujeres. En relación a la perversión, la teoría psicoanalítica es firme en alegar que no hay posibilidad de trabajo porque no hay capacidad de cambio en la estructura. Por esto es que se admiten a las personas neuróticas pues son, según el criterio profesional del equipo, las personas con las cuales se puede trabajar, porque se puede habilitar el espacio de la pregunta y el análisis puede operar.

Pero un análisis concreto sobre el dispositivo, devuelve que la cuestión no es tan estricta como se sugiere. El equipo reconoce que llegan sujetos con todo tipo de problemáticas, y que esto, entre otras causales, es producto de la falta de instituciones de alojamiento subjetivo y trabajo en este sentido, que conduce a los magistrados a enviar a muchos denunciados, independientemente de si este lugar encuadra en su situación o no, por haber protagonizado algún hecho de violencia. Manifiestan que comprenden la dificultad que atraviesan los jueces y que “al ser lo público” son más bien laxos, tomando situaciones que no encajan del todo en el dispositivo, pero que tienen posibilidades de poder trabajar. En este marco, es que el equipo admite un relajamiento de las restricciones para el ingreso, reconociendo que han trabajado con psicóticos estabilizados, y con varones que, no estaban atravesados por la problemática de violencia contra su pareja estrictamente, quizá fue un hecho aislado de violencia, pero no tenían otra referencia, ni redes de contención y el espacio era de utilidad.

Se rescata la mirada de amplitud que es justificada por el hecho de ser un espacio público, diferenciándose claramente de lo restrictivo, lo expulsivo y de lo privado, y defendiendo una postura de institución de puertas abiertas como condición necesaria del Estado.

Otro filtro que indica el límite del dispositivo, se enmarca a personas que **hayan cometido femicidio y/o abuso sexual y/o intento de los mismos**. La fundamentación de esta disposición vuelve por el cauce psicoanalítico, donde los abusos sexuales responden a estructuras perversas. Respecto de quienes habían intentado cometer o cometido femicidios, no se puede enmarcar en una de estas estructuras tan fácilmente, sino que depende de la situación singular, pero la decisión tan estricta responde a un límite ético de los profesionales.

La característica compartida de la población usuaria refiere sobre todo a las condiciones de pobreza, desde problemáticas de vivienda, acceso a la salud, la educación, precariedad laboral o desempleo, sujetos a cuestiones de delincuencia y una lista

interminable de vulneración de derechos. Cabe destacar, que si bien han sido pocos, han concurrido varones de sectores sociales acomodados, profesionales, lo cual, se evalúa como positivo ya que imprime otra dinámica al grupo³⁸. En palabras de Víctor:

“Se encuentran con esa situación de digamos, estamos en la misma más allá de los contextos. O sea, rompe esa brecha y se enfoca en lo que es la problemática de género y sobre todo la violencia contra la mujer. Entonces mientras más heterogéneo es el grupo, más se enfocan sobre el trabajo... Eso funciona de cabeza. Bueno muchas veces no lo tenemos y los grupos son más que todo homogéneos ¿no? Y bueno, cuesta un poquito más trabajarlos.”

Interesa remarcar una salvedad frente a la lectura de que el dispositivo trabaja con poblaciones caracterizadas como pobres: esto describe al perfil de los varones que llegan al dispositivo y no al perfil de varones que ejercen violencia machista. La pobreza no es la causa de la violencia doméstica. La violencia contra las mujeres se da en todas las clases sociales. ¿Entonces por qué quienes asisten al dispositivo son personas que corresponden a los sectores más pauperizados de nuestra sociedad? Esta pregunta tiene una respuesta posible, recordando que el grueso de los asistentes viene derivado del Poder Judicial. Sin adentrarnos demasiado en el estudio sociológico y antropológico del sistema punitivo y carcelario de las sociedades actuales se retoma el hecho hartamente conocido de que el sistema penal es profundamente clasista, penaliza a los pobres y son estas poblaciones las que llenan las cárceles. Esta dimensión es insoslayable, y hay que tomarla en cuenta a la hora de pensar la demanda del equipo. La política de control social, ya sea por la vía punitiva o por la asistencial, siempre cae con mayor fuerza en los sectores trabajadores, pobres y pauperizados.

En definitiva, si bien el dispositivo es público y cualquier persona puede acceder al mismo, acceden mayoritariamente sectores trabajadores, desempleados, empobrecidos, ya que toma gran caudal de asistentes del sistema penitenciario. Los profesionales insisten en que estas personas no tuvieron nunca acceso a profesionales de la salud mental, desconociendo en gran medida de que se trata, y en la falta de escucha de estas personas en todo su recorrido vital previo a estas situaciones. Desde aquí se afirma que, a excepción de algunas situaciones, la única institución estatal que los ha acompañado a estos varones, ha sido la penal. Lo punitivo ha funcionado como Estado, para estos varones que están tan emparentados con la delincuencia y con el consumo. Como nos trajo a colación Víctor:

“La mayoría nunca fue escuchado, no únicamente por psicólogos sino que nunca fue escuchado.”

4. c. 5. SOBRE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN

³⁸ como menciona Pichón-Riviére, “a mayor heterogeneidad de los miembros y mayor homogeneidad en la tarea, mayor productividad” (2014:151).

El paso de los usuarios por el dispositivo está compuesto por un ingreso que consta de entrevista(s) de admisión y luego el proceso de trabajo propiamente dicho, que se plantea en dos tiempos. El primero propone entrevistas individuales y el segundo, el paso a un grupo terapéutico, finalizándose con un cierre o egreso.

➤ Ingreso

El ingreso al dispositivo se da por dos vías. Una es en forma voluntaria y la otra es por orden judicial, la cual puede ser civil o penal. Por esta última vía viene el grueso de los participantes (aproximadamente un setenta por ciento son enviados por los jueces y un treinta por ciento son voluntarios). Respecto del ingreso en forma voluntaria, hace alusión a aquellos varones que se enteran de la existencia del dispositivo y solicitan asistencia al mismo. También, en este criterio entran las sugerencias y derivaciones de organismos públicos y otras instituciones, como Centros de Salud, y ONG's, aunque este modo es bastante escaso. Corresponde la vía judicial a los varones que ya han cumplido condena en la cárcel o han sido sentenciados. Para obtener la libertad, libertad condicional o también como regla de conducta de libertad asistida, los jueces ordenan determinadas condiciones, como por ejemplo la restricción de acercamiento, fijar domicilio, abstenerse de consumir bebidas alcohólicas o drogas, y entre ellas está la concurrencia al dispositivo por un plazo determinado. El tiempo judicial estipulado ronda alrededor de los dos años, pudiendo variar dependiendo de la gravedad de la condena. Aunque está convenido desde un principio por los jueces, se toma en cuenta el criterio de los profesionales para la disminución o extensión del plazo de tratamiento (no el de la libertad), ya que los mismos argumentan que el tiempo de trabajo es siempre subjetivo y personal. En caso de incumplimiento, dicha libertad se pierde y el paso por el dispositivo se alarga.

Si bien la mayoría son situaciones penales, hay algunos de “la pata civil”, que son los jueces de familia que, en general, mandan a la mujer y al varón al psicólogo y que al no tener libertad, no ponen plazo. Las mujeres van a los centros de salud por ejemplo, y los varones asisten al dispositivo.

La diferencia fundamental en estos tipos de ingresos reside en que quienes asisten de forma voluntaria presentan interés por cambiar, o al menos ya ingresan con una pregunta, angustia o un mal estar respecto de su modo de vincularse. En cambio, para quienes ingresan por vía judicial, la participación en el dispositivo es de modo obligatorio, no habiendo necesariamente voluntad, ganas de hablar, malestar. Este punto de partida es más dificultoso que el primero y conlleva un esfuerzo por generar referencia por parte del equipo, quienes refirieron este momento como “invertir la demanda”, es decir, generar transferencia, encontrar la manera de que ese sujeto esté dispuesto a trabajar sobre lo que le pasa, de instalar un deseo de hablar, generar una demanda que trascienda la resistencia original con la que llegan, teniendo en cuenta que hasta que eso no suceda, no hay trabajo posible.

Retomando el proceso de integración al dispositivo, el mismo comienza con la asignación de un turno que el varón solicita en forma telefónica, a lo que le siguen las

entrevistas de admisión. Si bien los profesionales se identifican fuertemente como psicoanalistas, dejan en claro que al ser un dispositivo público el encuadre se diferencia ampliamente de lo que es la clínica privada por algunas cuestiones. Una de ellas son las características que adquieren estas entrevistas, ya que las mismas tienen la función de operar como filtro y de enmarcar el encuadre, invitando al varón a que cuente los sucesos que lo trajeron hasta el dispositivo, y además: **a)** Se recolectan datos; **b)** Se lee la causa judicial (en caso de ingresar por orden judicial); **c)** Se firma un documento de compromiso; **d)** Se evalúa si el dispositivo es apto o no para tal persona.

a) Recolección de datos. En las entrevistas de admisión, se hace un registro de datos personales y familiares, antecedentes laborales, legales, educativos, situación de consumo y la problemática que lo trajo al dispositivo. Este paso no se hizo desde el comienzo, sino que fue parte del aprendizaje, de haber pasado por experiencias y constatar que necesitan tener los contactos de la pareja o sus hijos, de poder tener un registro de que personas pasan por dicho dispositivo, entre otras.

b) Lectura de la causa judicial. Otra intervención que se realiza producto de ir probando estrategias, es leer en voz alta frente al varón, la causa judicial por la cual llega al IMM, para aclararle qué es lo que puede, lo que debe y no debe realizar. Esto porque la experiencia les ha devuelto que muchos varones no leen su causa judicial, ya sea porque no saben leer, porque no entienden el lenguaje judicial o porque no le dan importancia a la resolución. La lectura en conjunto de la misma es un puntapié para trabajar además, desde qué modos (no) puede relacionarse ahora ya sea con la ex pareja o con sus hijos.

c) Acta de compromiso. Otra intervención que también se probó y que en la práctica dio resultado, tiene que ver con la firma de documentos internos de compromiso entre las partes. El documento en sí, cumple una función simbólica, es decir, no tiene validez legal –o mejor dicho- tiene validez para la legalidad del dispositivo, de lo que pasa ahí. Dicho documento compromete al varón que está participando del espacio a cumplir la restricción de acercamiento que por lo general tienen, a no comportarse de modo violento en el tiempo que dure el tratamiento, entre otras cosas. La idea es que en un primer momento sobre todo, pero también a lo largo del proceso que lo lleve a poder cuestionarse sus actitudes, tener una herramienta del orden del control -si se quiere-, para garantizar la seguridad de las mujeres, no acercándose a la misma, acercándose de la manera debida (mediante pedido legal) a sus hijos.

d) Requisitos excluyentes. Las entrevistas de admisión cumplen la función de ver si el varón que se presenta puede tomar dicho dispositivo, si es posible sortear las resistencias de ambos lados, si hay un trabajo posible, si es adecuado para dicho encuadre. Para ello hay algunos criterios que serán posteriormente desarrollados, cuando se aborde las características que debe presentar la población usuaria. En el caso de que no cumpla con los requisitos necesarios para poder participar del dispositivo, el equipo puede decidir no admitirlo, para lo cual se fundamenta a los jueces vía informe, los criterios de no admisión.

➤ Proceso de trabajo

El transcurso por el dispositivo tiene dos instancias: una inicial que es individual, en la que puede participar cualquier varón que, previo entrevista de admisión, lo solicite; y otra grupal, a la que se accede de acuerdo a la evaluación profesional. Se trabaja sobre diferentes temáticas que afectan a los sujetos que asisten (el consumo, su infancia, su recorrido vital, y diferentes problemáticas) pero con la condición que sean atravesadas por la perspectiva de género con el sentido de poder revisar las prácticas machistas de cada varón, refiriendo el trabajo a la prevención de las mujeres.

Las entrevistas individuales son semanales y se realizan en duplas -dos psicólogos por "paciente"- . Los profesionales fueron citando diferentes ejemplos de los tópicos que se suelen considerar, desde el registro de la paternidad, la desigual distribución del trabajo doméstico, las relaciones sentimentales fundadas en la posesión y los celos, los mandatos de la masculinidad, entre otros, con el objeto de desafiar dichos mandatos, construcciones y roles, para lograr vincularse desde un lugar diferente, para poder jugar con los hijos, para cuidarles, para pensar a la pareja como un equipo, y más. Se busca generar un proceso de cambio que direcciona a los usuarios a poder hacerse responsables de sus modos de relacionar-se y cuestionar-se, asumiendo por ejemplo, una separación sin violencia, una re-vinculación con sus hijos, cumpliendo las responsabilidades consecuentes, entendiendo el lugar de las mujeres de sujetas libres y no de objetos de su propiedad.

Este proceso está fuertemente guiado y referenciado por un modo psicoanalítico, donde se busca alojar a la persona que llega, sin señalar, darle un espacio en donde se sienta escuchada para a partir de allí realizar este trabajo que permita instalar una pregunta en estos sujetos, que les permita comenzar a deconstruirse, problematizando algunas posiciones duras que los llevan al sufrimiento y a aferrarse a esa forma vincular. Como postula Nora:

“La idea de lo lógico del funcionamiento fue pensado por una lógica psíquica ¿somos todos psicoanalistas! O sea que esto también hay que decirlo, porque si a lo mejor fuera un grupo interdisciplinario, tendría otro movimiento y otro efecto quizás. Nosotros el efecto que buscamos es el efecto que busca el psicoanálisis en sus sujetos sufrientes. Entonces no vemos un violento, vemos un sujeto pasándola mal. Con lo cual vamos a ver porqué la pasa mal y ahí vemos qué se puede o qué podemos, aunque sea instalarle una pregunta. (...). Entonces bueno, empezar a escucharlo y darle lugar a una persona que sufre y que tiene algo para decir de eso, de que sufre. Y cuando lo dice y se descarga algo opera ahí en su psique y en el resto y sus relaciones. Entonces la lógica del funcionamiento nuestro es del psicoanálisis por ese sentido, bueno, démosle lugar al síntoma que tiene este hombre...”

Durante este proceso también se sostienen rupturas con el abordaje psicoanalítico clásico producto de la característica pública de dicho dispositivo. Las entrevistadas manifestaron sus interrogantes respecto de la terapia clínica psicoanalítica, haciendo saber, que no se puede decir con certeza que sea terapia psicoanalítica propiamente dicha, ya que en encuadre de lo público, de lo grupal y de lo obligatorio, necesariamente

rompe con la clínica tradicional a la que refiere el psicoanálisis. Concretamente, argumentan que es una terapia que, adaptada a las características contextuales, pasa por un lugar diferente, guardando la estructura de lo que es una terapia psicoanalítica, pero saliéndose, rompiéndose al mismo tiempo, por su movilidad y dinámica.

Las entrevistas individuales se pueden seguir dando una vez que se ingresa al grupo, eso depende de la situación de cada varón. El grupo opera una vez cada quince días, y se forma de aquellos varones que están concurriendo al dispositivo –quienes pudieron hacerse una pregunta respecto del tema que los convoca-. En relación al funcionamiento del grupo, según la palabra de los entrevistados se abordan “cuestiones más generales”, pudiendo deducirse que es el espacio donde se trabaja de manera más incisiva la perspectiva de género en relación a los mitos, las creencias, los estereotipos, las prácticas cotidianas y a como el pensamiento machista afecta las diferentes esferas de la vida. En este sentido, de los entrevistados sólo Víctor participa de manera habitual en los mismos, quien compartió que el funcionamiento se da en términos riverianos, donde un profesional coordina y otro registra (Víctor es quien registra). Se abordan tópicos directamente relacionados con estereotipos de masculinidad, violencia, la relación con las mujeres y temas que convocan a pensar, apoyándose en el grupo y en la identificación con los pares, la violencia ejercida y construida desde lo íntimo, y ver como se refleja en la experiencia de los otros varones. Sin embargo, Tania remarcó que el criterio profesional para hacer dicho pasaje no siempre responde “a la posibilidad de hacerse una pregunta” sino que además, tiene otras aristas, dependiendo de la singularidad de cada caso. Por empezar, no pasan todos, pero además, se ha utilizado como intervención frente a varones que, muy resistidos, no han podido avanzar en las entrevistas individuales, es decir que no han podido hablar de su vida personal ni realizarse una pregunta respecto de aquello que le sucede, pero que la asistencia al grupo, el encuentro con pares, opera de modo positivo en el trabajo particular, como por ejemplo, llevar a los encuentros individuales problemáticas discutidas en el grupo.

➤ Cierre o egreso

El equipo evalúa cuando un participante puede finalizar el proceso. Además de algunas entrevistas finales, se realiza la cuestión administrativa que la Justicia –en caso de ser una situación penal- lo requiera, por ejemplo, la presentación de informes correspondientes. Se sugiere en ocasiones seguir terapia en forma privada, también sucede que algunos varones quieren continuar asistiendo en forma voluntaria, o por ejemplo, van cerrando el proceso más despacio, concurriendo más espaciadamente hasta finalizarlo.

Si se tiene en cuenta que el dispositivo tiene algo más de tres años, y que el paso por el mismo implica por lo menos dos años, se puede vislumbrar porque no hay demasiados cierres o egresos como para hablar de una generalidad.

➤ Seguimiento

Se indagó sobre lo que sucedía una vez que el varón finalizaba el dispositivo. Al respecto, surgieron varias dimensiones. En principio es una pregunta aún un poco apresurada, ya que por la corta trayectoria del dispositivo, no es una cantidad significativa la de aquellos varones que han terminado y no ha pasado un período de tiempo suficiente como para sacar conclusiones.

Por otro lado, es una pregunta que también acompaña al equipo en este último tiempo, ya que refieren no saber qué sucede con los varones que ya terminaron. Es por ello que están haciendo las tratativas correspondientes para que el MPA pueda brindar información acerca de la reincidencia de los varones que pasaron por el dispositivo. Gestión que está siendo dificultosa y que al día de la realización de la entrevista no ha obtenido respuesta. La intención es poder contar con estadística para poder evaluar el funcionamiento del dispositivo y la efectividad del mismo. Como refiere Víctor:

“No es lo mismo que un delito digamos... que se yo, algún robo, que haya pasado por acá y volvió a reincidir por violencia de género. O sea para nosotros eso, entre comillas, sería un fracaso, pero lo tenemos que saber.”

En otra dimensión, el equipo refiere volver a tener contacto con los varones, una vez finalizado el pasaje por el IMM. Se resaltó que de forma profesional -asimilada a la manera del consultorio privado- más que protocolar, a través del contacto telefónico, de manera informal.

Hasta aquí se describió el recorrido que los usuarios realizan por el dispositivo. Pero la política pública es aún más compleja y requiere trabajar en otros niveles y otros problemas para poder dar una respuesta sólida. Se indagó en otras dimensiones que refieren a las funciones del equipo y su composición, el seguimiento de las situaciones, la realización de informes, la población usuaria, el trabajo interinstitucional y de coordinación con otras instancias del Estado y de la Sociedad Civil, el abordaje del riesgo, entre otras cosas.

4. c. 6. EQUIPO DE TRABAJO

Al momento de la entrevista inicial, el equipo estaba compuesto por cinco personas, tres psicólogas mujeres, Tania, Juana y Nora, con recorrido previo en el Área de género con mujeres y dos varones, Camilo, el psicólogo que presentó la propuesta y Víctor, estudiante de psicología.

Originalmente eran cuatro, pero a principios de 2018, se suma Tania que ya formaba parte del IMM atendiendo a mujeres. Al hablar de la conformación del equipo, se vuelve recurrente el problema de la precariedad laboral que se mencionó con anterioridad, ya que dos de los cinco trabajadores que a la hora de realizar el trabajo de campo para la presente tesina conformaban el equipo –Camilo y Víctor, quienes se incorporan como recurso humano nuevo a partir de la creación del dispositivo, además de los únicos varones de la institución- son empleados de forma precarizada, con contratos que caen año a año, y se renuevan, brindando un marco de incertidumbre a les

trabajadores y de ese modo a la política pública. Se retoma esto ya que en el momento en que se realizaron las entrevistas individuales, terminan los contratos de ambos, de modo que a partir de entonces, el equipo pasó de cinco profesionales de ambos géneros, a tres profesionales mujeres -con la misma cantidad de demanda- y sin ninguna certeza de reincorporación de los trabajadores.

Resulta preocupante, tanto para el equipo como para quien escribe, la situación de precariedad de los trabajadores. Como recupera el equipo, siempre hubo este tipo de contratos dentro del IMM y es contradictorio a todo interés por sostener una política pública de calidad, siendo además tan defendida y celebrada por la dirección política del municipio.

En efecto, se extrae de cada entrevista, que en realidad, sólo uno de los cinco profesionales -Víctor-, fue convocado para trabajar en el equipo, el resto se presentó al dispositivo voluntariamente, por interés propio. Esto es una pista importante para pensar, como se ampliará más adelante, porque no hay interdisciplinariedad.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO

En un primer momento les entrevistadas reconocen una división de trabajo un tanto esquemática: las funciones del equipo principalmente se dividen en dos, lo que ellas definen como “trabajo administrativo” realizado por Víctor y la atención o el trabajo terapéutico en sí, realizado por las terapeutas. Es interesante porque desarmando lo que llaman “administrativo”, se encuentran un montón de quehaceres relacionados con el Trabajo Social y de cualquier institución pública como por ejemplo el manejo con otras instituciones, la coordinación con otros niveles, organizaciones y dispositivos del Estado, las estadísticas, la realización de informes, entre otras. Esta tarea, que difiere de la que hace el resto, es valorada por parte del equipo, a razón de la dimensión de lo público, que requiere este tipo de acciones.

Si bien todas las entrevistadas coincidieron en definir esas dos tareas como las principales -trabajo clínico propiamente dicho y “cuestiones administrativas”- se rastrean a lo largo de las entrevistas otras funciones: reuniones de equipo, reuniones interinstitucionales y trabajos de capacitación y charlas a otras instituciones.

Las reuniones de equipo se dan en forma semanal y fueron caracterizadas como informales. En las mismas se abordan cuestiones organizativas, por ejemplo cuantos varones atiende cada una, se da una puesta en común de la semana, como se abordará la próxima y además se (re)trabaja sobre “casos puntuales.” Esto implica, que cuando se enfrentan a situaciones “más complicadas”, el trabajo en equipo respalda y aporta otras perspectivas e ideas. Como menciona Tania:

“Hay casos que son más simples entre comillas, ningún caso es simple digamos pero hay otros en los que se te queman más los papeles. Donde te quedas sin recursos, donde convocas a otras instituciones y hay que ver si hay respuesta... hay veces que te quedas viste... te quedás desarmada y bueno... y ahí está el equipo.”

Con relación a las formaciones, talleres o charlas que ha brindado el equipo, se han realizado capacitaciones al poder judicial, charlas específicas de la temática en barrios, como también se ha sumado parte del equipo del dispositivo a acompañar a otros dispositivos como los de Educación No Sexista aportando la parte de las masculinidades al taller en escuelas.

COMPOSICIÓN GENÉRICA DEL EQUIPO

La idea original era que en las duplas de psicólogues que realizaran las entrevistas individuales, hubiese un varón y una mujer, buscando especular, por un lado, que haya identificación con el varón pero, que la mujer pueda aportar otra visión y rompa con la idea de subordinación de las mismas. La idea se fue desfigurando, por la propia dinámica del dispositivo, al llegar al día de la entrevista, donde se desfiguró por completo, ya que quedó el equipo conformado por mujeres. En sí, no es una preocupación prioritaria para el equipo, ya que desde su perspectiva teórica psicoanalítica, el género no influye en la atención terapéutica.

Respecto a cómo incide en los usuarios, se hace necesario tomar en cuenta la especificidad de cada persona. Si bien hay usuarios para los cuales no representa una diferencia, hay sujetos para los que el hecho de ser atendidos por una mujer es un obstáculo, por ejemplo. Es decir, depende de la persona que esté siendo atendida si este hecho le repercute o no. Como explica Tania:

“Depende mucho de la singularidad del que viene. Hay un varón que venía muy resistido porque tenía que venir a este espacio que era el Instituto de LA MUJER. Y yo lo atendía con mi compañero varón y cualquier cosa que yo le decía -por ser mujer digamos- venía algún comentario sexista de su parte. Entonces, en ese caso, se complicaba y no, digamos, la idea es complicársela un poco. Y esto que él decía hacia mi persona, él creía que lo decía hacia mi persona -porque no me conoce- es a lo que yo represento para él, daba material para trabajar. (...). Para otros que lo atiendan mujeres significaba sortear una dificultad de tratar con mujeres y le costaba, para otros re cómodos con las mujeres...”

COMPOSICIÓN DISCIPLINAR DEL EQUIPO

En principio resulta sugerente que un dispositivo que aborda una problemática -que se sabe- es multicausal y por ello tan compleja, está compuesto únicamente por psicólogues. Esta duda se resuelve en parte cuando se escucha a les entrevistades relatar cómo fue su ingreso al equipo. Deseo propio. Interés. Salvo Víctor, el resto le propuso a las directivas institucionales participar del dispositivo, aceptando inclusive aquellos que ingresaban al IMM contratos precarios.

Si se piensa que, siguiendo a Najmanovich, por disciplina se entiende “un área cognitiva, que implica poner orden, organizar un discurso respecto de lo que se ha dado en llamar ‘su objeto’, recortar un área de pertenencia y construir su herramientas de abordaje” (1998:1), puede sostenerse entonces que una disciplina da *un cierto orden*, y

no otros, *una cierta organización del discurso* que disputa sentido a otros discursos, *un cierto recorte del área de pertenencia* que deja por fuera otras posibles dimensiones, y *unas ciertas herramientas* por sobre otras.

Así, el inconveniente del abordaje disciplinar desde la psicología es que construye el problema desde una sola óptica, dejando otras relevantes y necesarias de lado. Y es un problema teniendo en cuenta que, como se vino fundamentando, la complejidad de lo social y su transversalidad justifica el abordaje interdisciplinario. La atención en violencia contra las mujeres, responde a múltiples devenires, sociales, culturales, legales, subjetivos, cotidianos, los cuales deben ser tomados en cuenta a la hora de intervenir en una situación particular.

Es en este sentido, que se justifica la necesidad de pensar un abordaje interdisciplinar, teniendo en cuenta que las situaciones que enfrentan los sujetos con los que se trabaja no son siempre “encasillables” en tal o cual delimitación disciplinar. “Los problemas no se presentan como objetos, sino como demandas complejas y difusas que dan lugar a prácticas sociales inervadas de contradicciones e imbricadas con cuerpos conceptuales diversos” (Stolkiner, 2005:1).

Pero la interdisciplina excede ampliamente al intercambio de información o la suma de conocimientos o de partes a un proceso.³⁹ Al igual que la metáfora “la suma de las partes no es igual al todo” indica, la interdisciplina integra a las disciplinas pero las supera, ya que no es una suma de campos de saber sino su interacción y complementación (Carballeda, 2001). Para que haya interdisciplina tiene que haber una construcción de un problema en común, cooperación metodológica y técnica, integración epistemológica y conceptual de saberes a fin de generar mayor comprensión del objeto de estudio, elaborar una problemática en conjunto, generar enriquecimiento en la comunicación y discernir procesos de trabajo en equipo. Vasconcelo (2000) define interdisciplina en el sentido que “exige la identificación de una problemática común, de las concepciones políticas y teóricas básicas, se colocan en común los principios y conceptos fundamentales, esfuerzo por una decodificación recíproca de la significación, de la divergencias y convergencias de esos conceptos, se genera un aprendizaje mutuo no por adición” (Vasconcelos; 2000:4).

Lo que se quiere subrayar con esto, es que más allá del gesto valorable de los profesionales, el equipo no fue propuesto a partir de definir y delinear una política pública, un programa que se haya delimitado con el presupuesto acorde y los cargos que se requerían para tal fin, más bien, se dio el visto bueno institucionalmente, y los trabajadores voluntariamente accedieron a participar, poniendo de su saber para formarlo. El interés comenzó por los trabajadores y continúa por los mismos. Este tema invita a pensar la interdisciplina y a como ellos sortean los obstáculos que se les presentan a la hora de intentar de abordar dicha problemática de un modo integral. De hecho, el mismo equipo considera un obstáculo la falta de otras profesiones y apuntan a

³⁹ Lo cual podría asimilarse a la multidisciplina, entendida como suma de conocimientos, aportes individuales a un tema en común.

la decisión política de que esto sea de esta manera. Puntualmente Víctor manifiesta la necesidad de la interdisciplinariedad en la medida en que aportan otras miradas y otras maneras necesarias para el trabajo estatal y además de manifestar que hay especificidades que hoy escapan al equipo, como por ejemplo las legales.

En el relato de les entrevistades surgieron la necesidad de trabajar con abogados, psiquiatras, y sólo Víctor nombró la carencia del trabajo social, justamente quien que se encarga del “trabajo administrativo.”

4. c. 7. INTERINSTITUCIONALIDAD

El trabajo institucional es presentado de forma amplia como el trabajo, la comunicación y/o coordinación con otras instituciones. La evidencia empírica desmenuza y concretiza tales acciones de diferentes maneras. Fueron seleccionadas algunas dimensiones para analizar respecto del trabajo interinstitucional, a saber: derivaciones (tanto al dispositivo, como desde el dispositivo), realización de informes, trabajo territorial, seguimiento de casos en conjunto (sumando a instituciones que intervienen con la familia), e informes sobre el riesgo. Si bien este eje se abordó concretamente, cabe destacar que desde un principio es una dimensión que aparece en el discurso de todes les entrevistades.

El trabajo interinstitucional amplía el margen de maniobra y la capacidad de redimensionar las intervenciones dentro de un conjunto articulado con un sentido más amplio e integral. “Tener comunicación, mesas de trabajo mensuales y seguimiento con otras instituciones, permite obtener un control sobre el caso individual de cada varón, agilizar intervenciones, prevenir situaciones violentas y peligrosas contra la mujer” (IMM, s/f).

El diálogo con otras instituciones pareciera que se da por sentado, pero cuando la pregunta se afina y se indaga por el tipo de comunicación y cooperación, aparecen ciertas dificultades o demandas sobre el trabajo interinstitucional. Si bien se reconoce que dentro de lo municipal hay una suerte de conexión, califican como difícil trabajar interinstitucionalmente, por el hecho de tener que sortear burocracias e intentar congeniar lógicas institucionales diferentes. Se registra un desgaste general, respecto del trabajo con otras instituciones, sobre todo las judiciales, las cuales son de acceso más complejo, y de mayor dificultad para aceitar la comunicación, y con las cuales, a pesar de las reuniones y los acuerdos, representa un desafío combinar las lógicas operacionales. Retomando las palabras de Víctor:

“Yo te podría decir que con la justicia trabajamos en forma interinstitucionalmente. Sí, tenemos un montón de reuniones, hablamos pero no sé si es un trabajo interinstitucional ¿no? Porque necesitas el contacto todo el tiempo, y ver ‘che, me pasó esto con tal persona ¿Cómo lo podemos resolver?’ ‘Y, hagamos así, asa’. Yo creo que va más por ese lado ¿no? como que falta eso.”

En relación a la frustración que genera intentar coordinar con otras instituciones Nora refiere:

“...Y al fin y al cabo mi opinión es bueno ¿funciona? ¿opera? ¿Por qué no nos quedamos trabajando solos al final? O sea si estamos insistiendo para que nos den una reunión, insistiendo para que... ya está, dejémonos de insistir y es más o menos nuestra posición en general, dejémonos de insistir, trabajemos solos y cuando es un caso que requiramos ir a audiencia pedimos una audiencia...”

Una de las diferencias notables que aportan al desencuentro entre el dispositivo y quienes trabajan en el Poder Judicial, es la concepción de los sujetos con los que se interviene y con la construcción del modo de trabajo. El dispositivo reclama una mirada más humanizada de los usuarios, donde darle lugar al sujeto es otorgarle una significación que excede al número de Cuij⁴⁰ o al tipo de violencia que ejerció (causa), como comúnmente suelen identificar a los varones. Respecto al modo de trabajo, sin duda que las dimensiones de ambas instituciones hacen la diferencia. El equipo refiere una forma más artesanal, donde el otro cobra una relevancia significativa. Sin dudas una institución desbordada como hoy día es el tribunal provincial, tiene otro tipo de trato con las personas recepcionadas.

En definitiva, todavía se presentan dificultades respecto a la comunicación con algunas instituciones. Es el caso del Pos Penitenciario, por ejemplo, con quienes aún están tratando de aceitar la comunicación. La dificultad principal radica en la falta de respuesta del organismo. Cuando el usuario falta, consecutivamente y sin notificación, se informa al Pos Penitenciario (siempre que sea el organismo de control) y en el mismo informe se pregunta si se conoce el motivo. Frecuentemente, dicha institución sabe que es lo que ha sucedido (por ejemplo si volvió a quedar preso por robo o porque se acercó a la mujer que lo denunció, si tuvo un accidente, si está internado, si falleció, etc.) pero no comunica al dispositivo. Para ello el dispositivo se comunica (insistentemente) telefónicamente hasta obtener una respuesta.

Las instituciones que más articulan con el dispositivo son el MPA, Pos Penitenciario y La Estación, siendo esta última una institución estatal no judicial que se suma en la intervención, aunque también se deriva a salud por cuestiones psiquiátricas, derivación un tanto dificultosa. Los profesionales consideran abrir la jugada a otras instituciones cuando hay situaciones complejas, sobre todo las acompañadas de adicciones o psicopatologías, trabajándolas también al interior del equipo.

El Área de la Mujer de Desarrollo Social, más específicamente el Teléfono Verde, es la institución del campo (atención en violencia contra las mujeres) que trabaja en conjunto con el dispositivo. Si bien plantean que hay contacto y comunicación, se reconoce la falta de trabajo en conjunto y la falta de comunicación a pesar de la buena voluntad y predisposición. Pero el hecho de ser instituciones diferentes, con sus diferencias en las

⁴⁰ Se refiere al Código Único de Identificación Jurídica, que es un código para identificar al expediente durante todo el proceso judicial.

maneras de manejarse y de moverse, da como resultado un trabajo poco aceitado lo cual genera desencuentro a la hora de pensar aportes en conjunto, sobre todo al trabajar con una misma pareja. No hay devoluciones ni retorno sobre las intervenciones de cada equipo con sus usuaries, ni si quiera cuando se llama para advertir alguna situación, luego no existe alguna devolución al respecto. De todos modos, la comunicación existe, sobre todo si la pareja está trabajando con los dos equipos, donde se corrobora por ejemplo, si la mujer está asistiendo a algún taller del IMM para chequear que no se crucen ni compartan horarios, y el tipo de medidas de seguridad que en ese sentido se requiera. Como refiere Víctor:

“Por ahí a veces la cuestión no está tan aceitada como para poder tener una contundencia real. O sea, para poder trabajar así tenés que juntarte todas las semanas a hablar con, y tenés que conocer a la persona, (...). Porque si no es como que queda una institución, la otra, tiempos burocráticos de por medio y no se llega nunca a la urgencia.”

Por otro lado, se indaga sobre el **trabajo territorial** o con instituciones del barrio o de referencia de los usuarios, siendo nula o poca la articulación.

Cabe mencionar que la potencialidad del trabajo territorial, radica en que es el escenario donde se desarrolla la reproducción social de los sujetos. El territorio es el espacio habitado, es el lugar donde se desarrollan relaciones sociales -relaciones que se está apostando a repensar-. En esta perspectiva, el territorio es el escenario de lo cotidiano, de lo comunitario, de lo local, lo doméstico (Arias, 2014).

En este marco es que se presenta el intentar recuperar los vínculos de los varones con las instituciones barriales y de conectarlo con otras instituciones del Estado. El equipo, apoyado en la mirada psicoanalítica, trabaja “indirectamente”, es decir, se trata de trabajar con las personas para que puedan proyectar en lo cotidiano sus derechos y necesidades, hacerse cargo de atender las mismas y por sí mismas puedan hacer esa conexión con los demás organismos públicos. Los ejemplos citados rondaron en las instituciones de Salud, el distrito e instituciones de Desarrollo Social, como Economía Solidaria. Aunque se destacó que la no articulación con lo territorial es una falla. En ese sentido, la desconexión redundaba en un arduo trabajo por parte de los profesionales para rastrear las instituciones y los profesionales que han trabajado con ese varón.

A su vez, tampoco hay una intención explícita acerca de indagar en los recorridos institucionales de los usuarios. Es así que lo que saben, es porque va surgiendo en la misma terapia, es lo que declara cada persona que asiste.

4. c. 8. INTERVENCIONES FAMILIARES Y/O CON LA PAREJA O EX PAREJA.

Cabe aclarar que por intervenciones con la familia se entiende familia de origen (excluyendo a los convivientes que padecieron la violencia), o para el caso de la mujer víctima de violencia, estas entrevistas deben ser individuales, sin el varón, garantizando

la seguridad y la no revictimización. A su vez, se incluyen también, a los equipos que intervengan con el grupo familiar conviviente (niñez, salud, etc.).

El enfoque psicoanalítico obtura la amplitud de esta dimensión ya que dicho marco no elabora intervenciones por fuera de la terapia con los propios pacientes. Sin embargo, les entrevistadas manifiestan que han realizado intervenciones familiares por situaciones particulares, de modo excepcional, como un tipo de intervención para producir un efecto en el “paciente” en un momento puntual, pero no como una forma de abordar la problemática. Así mismo, se suele considerar para situaciones de emergencia, cuando se cree que hay posibilidades de que se haga daño a sí mismo o a terceros, también como una intervención específica para ver si conmociona al paciente y opera algo en él. Pero, en general, no se sostiene relación con la familia de los usuarios. Ni con los equipos que trabajen con dicha familia, en el caso que la misma esté siendo intervenida por distintos ámbitos del Estado. Se insiste en el término “en general”, indicando que ha habido excepciones por las cuales se ha trabajado con otros equipos de otras instituciones (centros de salud, por ejemplo) en las cuales las familias están referenciadas y asimismo, con la familia directamente.

Retomando la bibliografía indagada que coincide en tomar dichos programas como de prevención para las mujeres, se abre el interrogante de la inclusión en la intervención de las mujeres que han sido víctimas. A excepción de unas pocas situaciones específicas, donde se extiende la invitación a las mujeres a participar del dispositivo propio, no se encontraron referencias de haber intervenido con las mismas, pero si se subraya la importancia que haya un equipo trabajando con ella, y en coordinación con el dispositivo de varones. Les entrevistadas refieren que el trabajo con mujeres tiene otras características –por empezar no es obligatorio- lo cual requiere otro tipo de intervención y por lo demás, sostienen que el mismo equipo que trabaja con el varón no puede trabajar con la mujer.

4. c. 9. ABORDAJE DEL RIESGO

Respecto como abordar el riesgo, la respuesta fue muy ambigua. Víctor citó que las situaciones de riesgo suelen suceder con bastante frecuencia. Las nombró como casos de emergencia, por lo general, se presentan en cuadros mezclados con adicción y refieren a situaciones en que la persona no está estable, donde se advierte que corre peligro la vida de la persona, de la pareja o de quienes estén cerca. En estos casos operan varias de las estrategias que se han mencionado a lo largo del apartado, como ser las intervenciones familiares, e interinstitucionales. Respecto de la última, se informa a La Estación y al Defensor Público, este último no para que intervenga, porque el accionar de los mismos es más bien lento, y no llegan a la urgencia, sino para que quede notificado. Pero lo que suele realizarse primero, y que refiere un buen efecto, es trabajar con la familia, si es que la tiene. Es por ello que se cita a toda la familia, lo cual implica un movimiento diferente, que lo excede al usuario y se busca conmocionarlo, con el fin de lograr estabilidad y tranquilidad.

Es interesante mirar cómo se abrió la jugada. Para operar sobre el riesgo, es difícil hacerlo en soledad. La necesidad de trabajar con otras instituciones se vuelve indispensable. Y en el tema en cuestión –la violencia machista- se debe incluir otros poderes del Estado. El funcionamiento de este dispositivo es una prueba de ello.

A diferencia de Víctor, Nora relativizó el riesgo, ya que los varones que asisten al dispositivo, en general inician en el mismo cuando la situación ya estuvo muy trabajada por otras áreas del Estado y, con el varón ya habiendo pasado por la condena, ergo casi siempre habiendo estado preso y separado de su pareja, o en caso de continuar con la misma, con conocimiento judicial de dicho vínculo, y -dato no menor-, dicho varón todavía está atravesando la libertad condicional. Lo cual devuelve un análisis rico de parte de la entrevistada. La misma, pone en jaque la función del servicio penitenciario. Ella recupera el interrogante por la efectividad o no de las cárceles. El atravesar la experiencia profesional del dispositivo, le devuelve una mirada que pregona que las mismas operan en estos varones en el sentido de ser un lugar al que nunca querrían volver, pero además, para muchos de estos varones que nunca estuvieron vinculados con cuestiones delictivas, sentirse delincuente era impensado, así como sentirse por fuera de la ley. Por tanto es un lugar simbólico que les ha hecho reflexionar acerca de que su accionar, en donde antes pensaban que tenían derecho de tratar así a sus parejas, no lo veían como un delito. Entonces ahora saben que tuvieron que pagar por lo que hicieron y que pueden ir presos nuevamente, lo cual opera a nivel psíquico. En otras palabras, la cárcel funciona de límite donde no lo había, donde no había ley, donde podían agredir a sus parejas, y no pasaba nada. Ahora se comprende que si pasará, que habrá consecuencias. Por ello, estos varones se vuelven más temerosos, y en este sentido es que el riesgo disminuye. Además suma el hecho de tener que asistir semanalmente al IMM, que implica que el Estado está mirando lo que está pasando en su hogar puertas adentro y en esa pareja, el mismo espacio de asistencia a su vez funciona como controlador social en ese sentido.

Por su parte, Tania delimitó las posibilidades institucionales de hacerse cargo del riesgo, y de los escasos recursos para sortearlo. Hizo referencia a la falta de competencia para tomar medidas judiciales, legales, o para tomar medidas con la mujer en cuestión. Aunque luego mencionó, acciones no menores a la hora de mitigar las situaciones de riesgo, que anuncian cuando el usuario rompe la prohibición de acercamiento, y por otro lado, trajo a colación los documentos⁴¹ que firman los usuarios, de compromiso de no violencia, entre otros, como una intervención que opera sobre los sujetos. Esta entrevistada problematizó acerca de la pregunta del riesgo:

“No sé a qué le llamas evaluación del riesgo, pero creo que sí, que podemos hacer una diferencia entre... no sé. También es difícil, porque ahí está el criterio nuestro. Es muy subjetivo, digamos. Cuando uno atiende un paciente hay muchas cosas que se ponen en juego.”

⁴¹ Hace referencia a los documentos que firman cuando ingresan al dispositivo en la entrevista de admisión.

Esta reflexión expresa que no hay una definición conjunta o un acuerdo grupal de lo que el equipo considera situaciones de riesgo. Más bien, se presenta una forma artesanal de operar “situación por situación” en relación a la contemplación del riesgo del grupo familiar y al criterio a seguir.

APARTADO V: REFLEXIONES DESDE EL TRABAJO SOCIAL Y CONCLUSIONES FINALES

5. a. BREVE PRESENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA PROFESIONAL

El Trabajo Social es una profesión inscrita en la división social, sexual y técnica del trabajo. En su condición de asalariada, no dispone de los medios ni condiciones para realizar su trabajo (recursos humano, financieros, programas, proyectos, etc.), los cuales son otorgados por la institución empleadora. Esto sitúa al Trabajo Social y a sus objetivos dentro de un marco institucional, y dentro de procesos de trabajo grupales que no se acomodan a las intencionalidades y objetivos profesionales, sino que por el contrario, es el/la profesional el/la que se incorpora a los procesos de trabajo definidos por el organismo empleador, por lo cual planea su trabajo en el marco de dichas dimensiones (institución, campo, políticas sociales relativas al campo, contexto social, presupuesto, programas sociales, cuestión social, etc.), no como externas a la intervención, sino como constitutivas del proceso de trabajo (Iamamoto, 1997).

A riesgo de esquematizar, se postula que el Trabajo Social busca incidir en las relaciones de (re)producción de la vida social de las clases oprimidas (producción y reproducción de las relaciones sociales) (Iamamoto, 1997; Karsz, 2007), o al decir de Faleiros “en las condiciones de vida y de trabajo (re-producirse) articuladas con la formación de la identidad individual y colectiva (re-presentarse) en la vinculación sujeto/estructura” (2003:44). Participa con otras profesiones en la tarea de implementar condiciones político ideológicas necesarias al proceso de reproducción en su conjunto (Iamamoto, 1997).

Así, el Trabajo Social interfiere –paliativamente- en las condiciones materiales y -decisivamente- en las dimensiones ideológicas⁴² de dicha reproducción, y esto se debe a que el Trabajo Social no ha sido inventado para solucionar de manera exhaustiva la dimensión material de los problemas de la gente, ya que carece de los medios, las capacidades, las competencias y las instituciones adecuadas a este efecto, no pudiendo además, remplazar ni la acción política, ni el trabajo psicológico, ni las transformaciones sociales. No resuelve, alivia. En cambio, La dimensión ideológica es donde reside la potencia y el impacto del Trabajo Social. Dicha profesión tiene efectos en el campo ideológico, a saber, el conocimiento, los valores, de los comportamientos, de la cultura, ideales, modelos, representaciones, sentimientos, normas, principios, orientaciones, representaciones que al mismo tiempo, producen efectos reales en el proceso de reproducción⁴³ sociopolítica o ideopolítica de los sujetos (Karsz, 2007). “El

⁴² “No confundir ideología e ideología política: la segunda constituye una de las múltiples declinaciones de la primera, pero hay además ideologías familiares, ideologías escolares, ideologías sexuales (el machismo, el feminismo), etc. Y es precisamente sobre estas que interviene el trabajo social” (Karsz, 2007: 26).

⁴³ “Pero hay reproducción y... reproducción. Insistir en la reproducción en tanto proceso de producción de las condiciones de producción permite comprender que el Trabajo Social no tiene nada de reflejo pasivo de la estructura económica ni de las relaciones sociales en general” (Karsz, 2007: 39).

Trabajo Social apunta a sostener modalidades sociohistóricas de humanidad, esto es, a facilitar comportamientos individuales y colectivos que se tienen por convenientes” (Karsz, 2006: 80).

✓ Sobre la intervención profesional

Intervenir significa **tomar partido**, lo que supone que la misma es **imperiosamente no neutral**, pues “el objetivo no es ayudar a que la gente vaya mejor a secas, sino ayudarla a ir mejor según ciertos cánones, ideales, modelos, según ciertas prescripciones, en función de un política social” (Karsz, 2006: 24). Intervenir significa obrar desde determinados posicionamientos, valores, ideales e intereses y en contra de otros, siendo que unos y otros son parte del proceso de reproducción de la sociedad. Se sostienen ciertas orientaciones, ciertas modalidades del vivir-juntos, ciertas perspectivas profesionales, ciertas conductas escolares, ciertos funcionamientos familiares, lo cual implica que se cuestionan otras orientaciones y que intentan debilitar, y si es posible rectificar, determinadas maneras de vivir, determinadas maneras de ser. “El Trabajo Social no quiere el bien, en general, de sus destinatarios, sino un cierto bien ideológicamente cargado” (Karsz, 2007: 81). “Al consolidar ciertas tendencias ideológicas y esforzarse en contradecir otras, el Trabajo Social contribuye a la reproducción y/o a la relativa mutación de las formaciones económico-sociales en las que está implantado. Aquí reside su pertinencia, su utilidad, su eficacia económica y política. Y su porvenir” (Karsz, 2007: 88).

La intervención es pensada como **una puesta en acto de un trabajo** o de una acción con sentido sobre la realidad, a partir de una demanda particular (entendida como expresiones de la cuestión social). Dicha acción intenta generar algún tipo de transformación o modificación en relación con la situación que le es presentada (Cazzaniga, 2001). La intervención es un *proceso artificial*, donde necesariamente se ponen en juego las **dimensiones ético-políticas, teórico-epistemológicas y técnico-instrumentales**. Estas dimensiones no son escindibles de ningún proceso de intervención y en su conjunto constituyen el mismo.

La dimensión ético-política tiene sus fundamentos en el origen contradictorio de la profesión (orientada a la reproducción del sistema, al servicio del capital) y su devenir histórico (en Latinoamérica en gran medida gracias a la reconceptualización). De aquí deviene una marca inscrita en cada accionar profesional del colectivo: las acciones profesionales pueden responder al control social y de reproducción de la ideología dominante, o puede redireccionarse a generar procesos contrahegemónicos, de resistencia o ampliación de derechos de las clases o sectores oprimidos. La aceptación y comprensión del carácter contradictorio de la práctica profesional posibilita que el Trabajo Social se coloque al servicio de un proyecto de clase alternativo a aquel para el cual es llamado a intervenir (Marro, 2005; Yamamoto, 1997).

Esta dimensión representa la posibilidad de reflexión sobre la moral dominante, sobre los valores que guían la práctica profesional, ejercitando la conciencia crítica y tornando conscientes las opciones, estrategias de intervención y la construcción de un código de

ética que actualice un proyecto profesional comprometido con un proyecto societario crítico al vigente (Marro, 2005), con referencia a la justicia social, los derechos humanos y la ampliación de derechos sociales, la democracia, la libertad, los valores emancipatorios que portan las luchas sociales de las clases subalternas, “con insatisfacción e indignación con esta sociedad marcada por profundas desigualdades” (Iamamoto, 1997: 84).

La dimensión teórico-epistemológica hace referencia a la obligatoriedad del trabajo teórico. Según Karsz (2007) el mismo es una condición de supervivencia profesional, ya que muchos errores e incomprensiones de diagnóstico resultan de la ausencia de un arsenal teórico adecuado. Para dicho autor, “cada cual comprende, no lo que quiere, sino lo que puede, lo que está habilitado o no para comprender según sus pertrechos teóricos, es decir, la movilización conceptual que es capaz de entender” (2007:188).

Se designa bajo el nombre de **intervención fundada** la necesidad de comprender el anclaje teórico del cual se parte, el modo de interpretar la realidad, desde donde se sitúan las visiones, se conciben las categorías conceptuales, y se nombran los objetos y sujetos del análisis. Análisis que subyace a la profesión. Análisis histórico, teórico, del contexto, político, y un largo etcétera que dará argumentos para la comprensión social, lo más compleja posible, de la situación particular que presentan los sujetos. Situación que por estar siendo presentada por una persona, responde a contextos generales, históricos, sociales, de poder, que son necesarios develar (Cazzaniga, 1997). “Intervenciones fundadas que a la vez otorgará los criterios para construir las estrategias, técnicas y procedimientos, sino que también aporta a la ruptura con las naturalizaciones, advirtiendo a modo de vigilancia⁴⁴, el efecto político de nuestras prácticas y discursos” (Cazzaniga, 2001: 4).

Por su parte, el manejo de la teoría y del estudio de la realidad, (datos, estadísticas disponibles, informaciones actualizadas, etc.) son necesarios para que puedan respaldar la capacidad de argumentación y negociación de los profesionales en la defensa de sus propuestas de trabajo (Iamamoto, 1997). Estudio de la realidad al que no se llega de otro modo que investigando. De manera que la investigación se vuelve una dimensión integrante del ejercicio profesional y no como algo externo o complementario. “La investigación es una condición para implementar respuestas capaces de impulsar la formulación de propuestas profesionales efectivas” (Iamamoto, 1997: 74).

⁴⁴El concepto de **vigilancia epistemológica** (Bourdieu, 2008) postula que “los sentidos están conformados socialmente; el modo en que hemos ido incorporando los conceptos de bueno y malo, feo y bello, correcto e incorrecto, a partir de la educación familiar, escolar, entre otras instancias socializadoras, se expresa en nuestros sentidos. De esta manera (...) [cuando se reflexiona] se cuelan juicios de valor. esta cuestión es legítima en tanto como humanos que somos los sujetos profesionales no podemos desmontarla, eliminar esta manifestación, lo que sí hace a una actitud profesional es poder reflexionar sobre esto y discernir acerca de los propios parámetros de vida y las significaciones de otros modos de vida. La ‘vigilancia’ pasa por comprender el contexto de producción de significación y la permanente actitud reflexiva sobre nuestra matriz de aprendizaje, las categorías teóricas y el sentido común que nos permea. De no mediar esa reflexión constante, es posible que la observación quede sesgada por connotaciones valorativas más propias del sentido común que de un profesional que intenta dar cuenta de una situación” (Cazzaniga, 2001: 14)

Por su parte, las cuestiones instrumentales refieren al ‘como’ de la intervención (Cazzaniga, 2001). Son el “conjunto articulado de instrumentos y técnicas que permiten la operacionalización del acto profesional. (...). El instrumental no es ni un instrumento ni una técnica tomados aisladamente, sino ambos, orgánicamente articulados en una unidad dialéctica” (Martinelli, 2001: 1) (por citar ejemplos: entrevista, reunión, guardia, derivación, informe social, observación participante, dispositivo, taller, visita domiciliaria, acompañamiento, seguimientos, evaluación, coordinación, elaboración de programas específicos, etc.).

El instrumental abarca no sólo el campo de las técnicas, sino también los conocimientos y habilidades o como menciona Karsz, “entre los medios de trabajo figura el trabajo teórico” (2007: 62) (como pueden ser las referencias teóricas, las lecturas los cursos de capacitación). Es importante remarcar que “las técnicas e instrumentos mediatizan el diálogo de las categorías teóricas y los supuestos del profesional con los sujetos y la significación de su mundo social” (Cazzaniga, 2001: 12).

- ✓ Trinomio analítico: lo universal, lo singular y lo particular como metodología clave para el Trabajo Social

No sólo, como fuera mencionado, la palabra “contradicción” acompaña y define al trabajo social por sus orígenes y sus fines sino también porque, como bien recuerda Castel (2010), es una paradoja del trabajo social el que se le atribuya un papel colectivo y político (él ubica su finalidad en la integración social) pero el medio para cumplir este mandato es proponer un servicio individual.

Pero esta contradicción aparente se esclarece (o complejiza) cuando se piensa la intervención social y su método desde la lógica dialéctica de las mediaciones. Así, el trinomio categorial **singular/universal/particular**, es un fecundo método para conocer la realidad de los fenómenos sociales e intervenir en consecuencia (Pontes, 2003).

Muy esquemáticamente, se sitúan como tres momentos⁴⁵ articulados en un espiral de aproximaciones sucesivas, lo que implica “la elevación de lo singular del fenómeno (concreto), a lo general, la ley (abstracto). Entre ambos no hay nexo directo sino una distancia mediatizada por eslabones antagónicos” (Gonzales y Retamal, 2013: 91), que devuelve una lectura de la realidad menos caótica, más enriquecida, superando la lectura

⁴⁵ **singular**: es el plano de lo inmediato, la factualidad, la apariencia. En él los hechos parecen explicarse a sí mismos. “Para el Trabajo Social es en la singularidad que se presentan los problemas ‘concretos’ y las demandas institucionales y de los sujetos” (Gonzales y Retamal, 2013: 39).

universal: “son las grandes determinaciones y leyes de tendencia de un complejo social (por ejemplo: relaciones sociales capitalistas, leyes de mercado, etc.)” (Gonzales y Retamal, 2013: 96).

particular: entendida como dialéctica entre lo universal y lo singular. “se caracteriza como campo de mediaciones, en donde los hechos singulares se vitalizan con las leyes de la universalidad y, dialécticamente, las leyes universales se saturan de realidad. Lo particular es la mediación entre los hombres singulares y la sociedad” (Gonzales y Retamal, 2013: 96).

de lo aparente inmediato, más ordenada donde el escenario esté mejor preparado para la acción posibilita una visión más amplia y profunda de la realidad⁴⁶.

Se presenta como una forma de comprender como las leyes sociales, las categorías y los procesos sociohistóricos pueden estar interfiriendo en el problema social o en la situación particular que se está abordando en la práctica profesional. Esta forma de comprensión de la realidad tiene gran importancia para que la intervención profesional supere prácticas fragmentarias, inmediatas y rutinarias (Gonzales y Retamal, 2013: 92).

5. B. REFLEXIONES Y APORTES AL DISPOSITIVO DESDE EL TRABAJO SOCIAL

Como afirma Iamamoto (1997), no hay un proceso de trabajo del Asistente social, a secas, sino procesos de trabajos en los que se inserta el asistente social. Es decir, procesos diferentes, que no se pueden explicar en abstracto, sino que difieren según las condiciones laborales, institucionales, políticas y un largo etcétera. Para el caso del análisis del dispositivo rosarino de atención a varones que ejercen o ejercieron violencia, desde trabajo social, se resaltan algunas dimensiones u objetivos profesionales (como refiriera Cazzaniga, 2011, no en términos de roles y funciones sino en términos de “horizontes de sentido”) en detrimento de otros, que posiblemente puedan ser rescatados para otras áreas profesionales.

Para este dispositivo en particular se privilegia el “**trabajo con los otros.**” El mismo tiene como objetivo la socialización y la subjetivación. “El trabajo sobre los otros puede definirse como el conjunto de actividades profesionales que participan en la socialización de los individuos. Su objetivo es accionar directamente sobre las conductas, los sentimientos, los valores y las representaciones de los individuos” (Karsz, 2006: 27). Para el caso referido, se disputa la socialización y subjetivación machista en favor de referencias más igualitarias y toma de postura activa sobre la comprensión y la lucha sobre estas opresiones. Se busca así, producir efectos sobre los sujetos que permita (re)construir identidades críticamente (Cazzaniga, 2009) y producir un cambio de trayectoria que implica un “cambio de la re-presentación del problema para el sujeto y sus relaciones en las diferentes redes” (Faleiros, 2003:57) indisolublemente unida a la interpelación, como un “llamado” a tomar posición al sujeto (Cazzaniga, 2011).

La concepción de un otre desde la perspectiva de Derechos, implica la “concepción de sujeto pleno, capaz, productor de significaciones sobre su modo de vida, con potencialidades y condicionantes, productor de la historia a la vez que producto de esa misma historia. Con posibilidad de reflexión, desde un compromiso ineludible con la dignidad humana, reconociendo al otro como sujeto de derechos” (Cazzaniga, 2001).

⁴⁶ Cabe advertir que las fuentes citadas retoman la perspectiva de Lukács (1979) y Kosik (1990) que van en contraposición con las de Lourau (1970) donde se contradicen los criterios de singularidad y particularidad (en otras palabras Lourau designa particularidad a lo que Lukács denomina singularidad).

La referencia al trabajo con otros se hace en el marco de la (re) inscripción social (Castel, 2010), referida a la vuelta al colectivo, o a la colectivización⁴⁷, en contrapartida a los procesos de ruptura del tejido social o “desgarros sociales” a los que la sociedad (neo)liberal ha inducido con su lógica individualista, consumista, competitiva y (falsamente) despolitizada. Nuevamente es válida la aclaración, no una inscripción social a secas, sino una inscripción que adhiera a un determinado proyecto político, a la contribución de la creación de formas de otro consenso –distinto del dominante- que refuercen los intereses de los sectores mayoritarios de la colectividad (Iamamoto, 1997). Para el caso, que contribuya a la lucha por una sociedad libre de machismo y de violencia contra las mujeres y que se posicione políticamente al respecto, ya que

“[La] transformación en la orientación y en la funcionalidad de las políticas sociales derivada de un paulatino proceso de externalización de la ‘cuestión social’ del orden económico político y reorientación hacia la esfera privada (la familia, el individuo, el mercado) implicó un retroceso a una visión individualista, psicologizante y moralizadora en el trato con la misma, embutida en las respuestas que el Estado viene ensayando ante el conflicto social (focalización, privatización, mercantilización, refilantropización). (...) Los efectos despolitizantes y fragmentadores de dichas respuestas sociales fueron reforzados con sistemáticos intentos de criminalización de la ‘cuestión social’ y penalización de los conflictos sociales”⁴⁸ (Marro, 2005:70).

En otras palabras, hoy en día hay una propensión de buscar en el propio sujeto tanto las razones que dan cuenta de la situación en que se encuentra como los recursos que hay que movilizar para que pueda arreglárselas. Sin lugar a dudas, es una manera de responsabilizarle, pero también se corre el riesgo de culpabilizarle al imputarle la responsabilidad de su situación, precisamente cuando esta remite a dinámicas sociales y económicas de las que no es responsable. Por este motivo es que hay que advertir la tensión entre una finalidad sociopolítica y un modo de tratamiento psicorelacional (Castel, 2010) en todo momento, a fin de tener presente las contradicciones presentes en el accionar de la política pública estatal.

Justamente, importa destacar la intención de correrse de la intencionalidad criminalizante y punitiva de la intervención estatal para generar propuestas de transformaciones genuinas. Inclusive, desde la manera de nombrar al otro, entendiendo que esto no es sin consecuencias y que las designaciones como ‘el agresor’ o ‘el

⁴⁷ “colectivización para ayudar al usuario a salir de la comprensión individualista de su problema: poniéndolo en contacto con otros usuarios, apoyando el cuestionamiento de soluciones individuales, haciendo contactos con los miembros de la red del cliente, alentándolo a que él haga alianzas” (Faleiros, 2003: 51)

⁴⁸ Volver a la politización (al ver las dimensiones del orden económico y político como foco de sentido) de los fenómenos para salir de la mirada de tipo individualista (donde el orden privado es el generador de sentido). Escapar a la criminalización y penalización de los sujetos como salida, para ampliar márgenes de maniobra dándole una profundización a la comprensión a partir de lecturas que profundicen en la posibilidad de incidir en las relaciones de dominación sin caer en posturas que criminalicen y responsabilicen a individuos sino que hagan foco en como las dinámicas económicas, culturales, sociales y políticas establecen las condiciones para que dichos sujetos ejerzan tales conductas.

violento' corren el enorme "riesgo de confundir a los sujetos con sus síntomas, es decir, con las soluciones de compromiso y con las estrategias de supervivencia que dichos sujetos ponen en obra. (...). Porque los seres humanos no *son*, una vez por todas, sino que *van deviniendo* durante toda su vida, y no cesan de devenir hasta el momento en que ya no devienen más, porque han dejado de existir" (Karsz, 2007: 163). Esto da lugar a reconocer la diferencia entre la problemática que se combate **en** los sujetos, de los mismos sujetos, distinción elemental para proponer intervenciones basadas en el respeto a la dignidad humana.

El interrogante en este análisis, es dónde se ubican los varones como sujetos de intervención. Rotundamente no son las víctimas, o los perjudicados o perdedores del sistema patriarcal, pero... ¿son los culpables? Desde este trabajo se sostiene la postura que complejiza la mirada, donde la división va un poco más allá de "buenas" y "malos" y se plantea que estos varones actualizadores de estas ideologías machistas, sin dejar de ser responsables de sus acciones no son los culpables de la reproducción del sistema patriarcal⁴⁹.

Por último, se hace hincapié en la importancia de leer la **dimensión social de los problemas (aparentemente) personales**. Es en este contexto y bajo esta matriz conceptual es que se revisa el dispositivo rosarino. Es decir, a partir de un trabajo de mediaciones que nos permita operar bajo el entendimiento de que la dimensión social (universal) no es escindible de los problemas individuales de los sujetos de intervención (singular), en este caso, los varones que están penetrados por una cultura machista y sexista que, bajo el análisis de otras dimensiones, conforman la dominante ideológica desde la cual actúan. En consonancia, la dicotomía entre intervención individual y colectiva es considerada falsa y "el objetivo inmediato de la práctica es aliviar las tensiones para las víctimas de la opresión [mujeres] y a largo plazo, luchar para eliminar las fuentes reales de opresión" (Moreau citado en Faleiros, 2003: 51). Como ejemplifica Karsz:

"El sexismo, como configuración ideológica que es, no lo explica todo, pero dejarlo de lado equivaldría a transformar un drama conyugal real, que es también un drama ideológico, en una telenovela psicológica. (...) el sexismo, una ideología social, general, colectiva, funciona al mismo tiempo como una dimensión personal íntima, sexual, intraconyugal (...). El portador del sexismo no es quien lo fabrica, sino uno de sus cuantiosos realizadores, alguno de sus múltiples actualizadores. (...) Al intervenir sobre situaciones que son siempre singulares, a tal punto que cada una es relativamente única en su género, el Trabajo Social se ocupa de la versión local de una ideología social general. Al

⁴⁹ En todo caso, la pregunta por los culpables es válida y necesaria. Corresponde al movimiento de mujeres un debate profundo para señalar en contra de quienes se lucha y a favor de quienes, superando la aparente división biológica, para aprender una nueva lectura complejizada (y nunca definitiva) de la realidad política de la lucha contra el machismo.

operar sobre la primera, la intervención refuerza o, por el contrario, pone en tela de juicio la segunda” (2007:82).

En relación a la lectura que realiza el equipo sobre la perspectiva de género como “la parte social del tratamiento” se retoma a Karsz para proponer que resulta confuso discriminar la parte de lo social y la parte de lo afectivo, la porción de lo ideológico y la porción de lo subjetivo. El trabajo Social

“enseña que no hay partes que discriminar, ni porciones que recortar, ni fronteras que demarcar. Dicho de otra manera, no basta con señalar que el concepto general de ideología incluye ideologías políticas, ideologías morales, sexuales, conyugales, escolares... Debemos además subrayar que unas y otras no corresponden solamente al dominio público, habitualmente llamado ‘social’ o ‘colectivo’: se ejercen en el interior mismo de las angustias y alegrías personales, íntimas, secretas” (Karsz, 2006: 84).

Esto devuelve a la interpretación de los problemas personales como la actualización de problemáticas sociales por parte de los sujetos, es decir que

“aunque los individuos tienen, cada uno, problemas siempre singulares, estos problemas no son exclusivamente personales en el sentido de que no comienzan en cada uno, ni se agotan en él. El sexismo es una ideología colectiva exterior a los sujetos, puesto que se origina en las relaciones sociales y es vehiculada por toda suerte de aparatos públicos y privados, al tiempo que completamente interior, por cuanto es constitutiva de sujetos singulares y forma parte de la más incóndita intimidad afectiva y sexual” (Karsz, 2007: 55).

El aporte profesional en este marco consiste en “poder localizar lo universal de la problemática en lo singular de la experiencia. Una condición sine qua non para que cada discurso sea inteligible, para que cada situación tenga sentido. El Trabajo Social constituye un dispositivo estratégico por su capacidad para ocuparse de cuestiones de orden socio-histórico tratando asuntos domésticos” (Karsz, 2007: 181).

5. c. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

Bajo el enfoque de género y de Derechos Humanos se encaró el objetivo del trabajo, alumbrando ciertas dimensiones de la problemática, como las **relaciones de poder genéricas** y la **construcción de las masculinidades** en el marco de una sociedad machista, para analizar la violencia doméstica, como una de las formas de violencia hacia las mujeres, entendiéndola no como un drama conyugal y subjetivo, sino como la actualización de las relaciones sociales de poder en clave de género (que operan siempre, junto con otras claves como clase y raza).

Se fundamentó que, sin negar las singularidades de cada experiencia personal, la violencia machista responde a un **fenómeno social**, es decir **estructural y cultural** antes que a la conducta patológica de individuos “cruels” o malos o enfermos o a

naturalezas innatas y conductas incontrolables, ni a factores que si bien pueden incidir, no son la causa (alcoholismo, pobreza, drogas, etc.). Por el contrario, son mecanismos sociales que por ser actualizados en relaciones íntimas no dejan de ser fenómenos estructurales de violencia generalizada hacia la mujer con el objetivo de **mantener (o restituir) el control sobre las mujeres**, o sea como **mecanismo de dominación**, donde la violencia es un mecanismo compensatorio, una forma de hacer respetar los mandatos y estereotipos que la sociedad patriarcal impone.

En esta dirección concluye esta tesina: haciendo énfasis en que el trabajo con varones es indispensable si se quiere incidir verdaderamente en la disminución de la violencia doméstica. La masculinidad vigente actúa como un condicionante estructural y estructurante que habilita la violencia de los varones, en otras palabras, es un factor elemental que produce y reproduce la violencia. Urge construir nuevos modelos de masculinidades, nuevas maneras de vincularse, menos desiguales, más basadas en acuerdos y en el diálogo. Es ineludible complejizar la mirada sobre la problemática y hacer partícipes a todos los integrantes de la misma (varones, mujeres, hijos, familiares, instituciones). Resulta imperioso reconocer que el responsable de la violencia debe ocuparse de la situación, ya que siendo responsable no es culpable de ser actualizador de una forma cultural milenaria. Resulta vital trascender el castigo, para darle la posibilidad a los varones de poder mirarse desde “los lentes violetas”, porque más allá de ser necesario, no deja de ser un mecanismo reparatorio de derechos en la medida que es una forma de tomar conciencia de las acciones transformadoras o reproductoras de relaciones sociales.

Asegurar la intervención con varones que ejercen violencia es además, una condición inexcusable para cumplir con la total implementación de la **ley 26.485**. En la norma se explicita la necesidad de “rehabilitar” y “reeducar” a los varones que son denunciados. A su vez, insta a garantizar abordajes de tipo **integrales**. Desde aquí, se insiste en la integralidad bajo la convicción que las acciones aisladas, por buenas y voluntariosas que sean, no pueden incidir con la contundencia necesaria para combatir una situación de violencia doméstica, sino se toman en consideración todas las problemáticas que componen dicha situación (vivienda, escolaridad, trabajo, salud, seguridad, redes vinculares, recursos económicos, etc.).

Además, la citada ley compromete al Estado como responsable de la creación de políticas públicas de asistencia y prevención, garantizando de forma interinstitucional servicios integrales y programas reflexivos, educativos o terapéuticos, que por lo demás, el incumplimiento de la implementación, lo hace uno de los mayores responsables de la situación que sufren las mujeres. Y desde el enfoque de derechos que aquí se defiende, al reclamar una perspectiva pública de abordaje, también le cabe la responsabilidad al Estado como principal garante del respeto de los Derechos Humanos de todas las personas, habilitando el derecho a la asistencia y a la reinserción social. Importa tener presente en todo momento esto, para no cometer el riesgo de individualizar las culpas, como bien dice Femenías,

“las explicaciones psicológicas que ponen el acento de la violencia en las características patológicas de los agresores individuales benefician a los Estados, exculpándolos de su responsabilidad en la conservación y reproducción de estructuras de vulnerabilidad y explotación real, económica y simbólica de las mujeres. Además, en tanto invisibiliza su carácter patriarcal, el Estado mismo se hace cómplice de esa violencia” (2010:129).

Así, se defiende profundamente la ampliación y consolidación de políticas públicas que desde el Estado garanticen la implementación cabal de la ley, buscando incidir en las relaciones desiguales de género, para modificar la reproducción vigente en pos de viabilizar otras reproducciones de la vida social. Pero el Estado no deja de ser capitalista y patriarcal, no dejar de ser el mismo que a la vez –por otros mecanismos- reproduce la violencia machista. La política social se presenta como la cara legitimadora de un orden desigual. En ese marco, la falta de presupuesto acorde, ya sea para tener a los trabajadores en condiciones óptimas, ya sea para que dicho dispositivo cuente con un equipo interdisciplinar y con un lugar acordes, son parte de las contradicciones del Estado mismo, que enuncia que le importa la agenda de género, pero en su accionar muestra tener otras prioridades.

Lo mismo para el caso del sustento legal del dispositivo, la **ordenanza 8.957**. La misma tiene que funcionar como un piso para exigir redoblar la apuesta en este frente (equipo, lugar, presupuesto, acciones de promoción y difusión). Además, se debe tener presente que esta normativa tampoco está puesta en vigencia en su totalidad y para la misma no ha sido designado presupuesto alguno. Aunque haciendo justicia, el Estado municipal sí tiene algo para ofrecer a los varones, algo que ni el Estado nacional ni el provincial hoy garantizan. Aún más, este último, no sólo que adhiere a la ley nacional, sino que, como fuera mencionado, pone a cargo de la creación de los mencionados programas a la Dirección Provincial de Políticas de Género. Del aporte provincial no se ha atestiguado nada en la investigación de esta tesina. En definitiva, se insiste en que estas leyes deben funcionar como piso a la hora de exigir políticas públicas para el tratamiento de la violencia contra las mujeres.

En relación al IMM se considera que el hecho de la **separación de la promoción y prevención de la asistencia** en pos de jerarquizar la promoción es en sí positivo. Se sabe que la asistencia es urgente pero quedarse allí implica llegar siempre tarde, llegar a restituir derechos en vez de garantizarlos. Pero si es correcta la separación de áreas, la disociación de Secretarías torna difícil el trabajo interinstitucional y de cooperación entre las áreas. Se vuelve menester resolver la distancia que separa al dispositivo de atención con varones de la atención con mujeres y el resto de las áreas de violencia de género. La información producida por ambos dispositivos puede ser fundamental, tanto para compartir entre los mismos, como para aportar en las instancias judiciales o las instituciones territoriales. Asimismo, el hecho de que el IMM dependa de Intendencia, no es negativo en sí, pero si esto aporta a dejar en un marco de desdibujamiento de injerencias, o poca claridad programática, de mayor precariedad, menor presupuesto o presupuesto discrecional, lo transforma en un problema a revisar.

Se sienta una fuerte posición en que la **precarización de los trabajadores** se traduce en precarización de la política pública. La renuncia o el traspaso a otras secretarías donde se pueda aspirar a otros cargos o mejor paga, la precarización laboral bajo formas de contratos temporales que implican que, de repente y por tiempo indeterminado, el dispositivo que hacía frente a determinado caudal de demanda tenga que responder con la mitad del equipo, entre otros ejemplos, redundando en efectos directos sobre la eficacia de la política pública, implicando una política ineficiente e improvisada y siendo contradictorio a todo interés por sostener una política pública de calidad. Por más que en el discurso se hable de la decisión de jerarquizar la política pública de promoción y prevención de derechos, se sabe que la real jerarquización es la que va acompañada de presupuesto acorde.

Para concluir, de manera siempre provisoria, se exponen algunas reflexiones y aportes **sobre el dispositivo de varones**.

Primero, es de vital importancia remarcar que al ser un dispositivo público se tenga presente que el encuadre se diferencie ampliamente de lo que es la clínica privada. Se pone en valor las entrevistas de admisión, la recolección de datos esenciales y la firma de documentos de compromisos como estrategias muy útiles en tanto demarcación de la población usuaria, prevención del riesgo y para contar con un registro completo. Se destaca lo aprendido por la experiencia, y el modo de resolverlo. Se aprecia sobre todo la amplitud no expulsiva del dispositivo, en el relajamiento de las fronteras de aceptación. Ampliar los márgenes de lo público, es una postura ética y política que defiende que el Estado no puede dejar por fuera a las personas y que, además, reconoce que las situaciones particulares no se ajustan a la demanda de la política social, sino viceversa, es la política social la que debe ser lo suficientemente laxa para poder adaptarse a las situaciones reales y complejas que atraviesan las personas.

En lo que respecta al **seguimiento** una vez concluido el paso por el dispositivo, a pesar de la corta experiencia de los egresos, se considera que si bien el cierre del dispositivo es trabajado, el hecho de que no tengan un seguimiento protocolizado sugiere preguntar acerca de la posibilidad que brinda el mismo para evaluar la incidencia, el impacto y efectividad concreta del dispositivo, además de prevención de posibles “recaídas”, y el colaborar con registro de situaciones de riesgo, sin descontar que es de vital utilidad que el equipo sea informado sobre la reincidencia judicial desde los organismos judiciales.

De manera análoga, la **evaluación de la política pública y el cumplimiento de los criterios de calidad** resultan aspectos relevantes que suelen dejarse de lado porque los avatares del trabajo cotidiano suele ocupar tiempo completo. Cabe destacar que el dispositivo tiene poco tiempo funcionando, aunque a pesar de ello, no deja de ser un eje importante para la eficiencia y calidad de la política pública y para el caso del dispositivo, la importancia de medir el impacto e incidencia y la eficacia del mismo.

En cuanto al **equipo**, si bien el mismo es relativamente nuevo, el cuidado de los cuidadores es un tema que la institución no debe desatender. Trabajar con esta población, interpelar la violencia y el machismo propio, el desgaste emocional que esto

implica, debe ser tenido en cuenta, por ejemplo con supervisiones, acompañamientos, o cualquier estrategia para salvaguardar la salud mental de los trabajadores y la calidad de las intervenciones.

La impronta disciplinar “psi” es, tanto para la bibliografía consultada como para el caso del dispositivo rosarino, la gran dominante en relación a la intervención con varones que ejercen o han ejercido violencia, y opaca las lecturas multidimensionales e intersectoriales de la violencia machista. Para el caso del dispositivo rosarino esto es cierto no sólo en lo referido al marco teórico referencial, sino también en la conformación del equipo. Esta decisión disciplinar responde a la propia historia del dispositivo, donde el interés de los profesionales fue el motor principal, sin ser acompañados de los recursos acordes, tanto humanos como físicos.

Se remarca la precaución de la lectura unívoca psicoanalítica del tema, ya que puede presentar un alejamiento con las teorías de género que plantean a la violencia como un modo estructural de dominación. Resulta importante no dejar de mixturar las dimensiones subjetivas y las estructurales para poder comprender la dinámica de la violencia contra las mujeres.

Un ejemplo de esto es la interpretación de los abusos sexuales. Sin intención de cuestionar los límites éticos propios de los profesionales, se abre una pregunta sobre la conceptualización de los abusos sexuales. El equipo ubicó a los varones que cometieron abuso sexual en estructuras perversas, donde, según sus palabras, no hay posibilidad de trabajo. Es lógico que si su perspectiva es antes que genérica, psicoanalítica, no se tome la violencia sexual. Sin embargo, es interesante pensar el abuso sexual desde el enfoque de género, y desde autoras como Segato (2003), Femenías y Rossi (2009), entre otras, quienes afirman que la violencia responde a dispositivos de poder, donde el abuso sexual se engloba como una de esas violencias, y es un mecanismo de dominación y un modo de disciplinamiento. Siguiendo a las autoras mencionadas, los abusos no responden en, su mayoría, a formas espectaculares y cruentas, sino a mecanismos sutiles, donde los límites se vuelven “confusos” y más disfrazados, incluso para las mismas víctimas, y lo que opera es el no consenso, más que el hecho de abusar por la fuerza, es decir, donde juegan los mecanismos del convencimiento, del hostigamiento, de la insistencia, de lo no dicho, más que de lo espectacularmente y físicamente violento. Con esto se sugiere, que las más de las veces, la violencia sexual no responde a estructuras que gozan del morbo sino a varones que lo utilizan como método de disciplinamiento.

Por su parte, guardando sumo respeto por la teoría psicoanalista, surge una pregunta sobre aquella población que “no tiene posibilidades de trabajo” (en relación a las estructuras que quedan por fuera de la neurosis): ¿Cuál es el lugar del Estado? Es decir, considerando que es quien debe -desde la defensa de los Derechos Humanos- dar una respuesta, garantizar la asistencia, prevención y promoción, ¿Qué le queda al Estado por hacer en estas situaciones?

Por supuesto, no se sostiene que el abordaje interdisciplinario podrá dar de por sí, la respuesta (y más aún la respuesta correcta) a la práctica en cuestión. El estudio teórico y empírico constante, el ejercicio de vigilancia epistemológica, y la misma complejidad de la realidad lleva a sospechar de cualquier receta perfecta y acabada para intervenir en lo social. Lo que si se defiende, es que el trabajo conjunto, el acompañamiento, el intercambio de posturas, y –aunque implique un arduo esfuerzo- la necesidad de aunar los distintos puntos de vistas y los diferentes análisis de las variadas dimensiones son, en todo caso, un paso más hacia la intervención fundada y crítica.

Respecto de la **población usuaria**, se cuestionan las tipologías, los perfiles o clasificaciones y sobre todo el encasillamiento patológico, para aprehender a los varones como producto y (re)productores de una sociedad particular, con sus mandatos, mitos, y estereotipos fundantes. En este sentido, los estereotipos actuales de la masculinidad, promueven y militan la misoginia y la violencia. Estos mandatos y estereotipos citados, coinciden con los comportamientos de los usuarios relatados por les entrevistades. Lo mismo vale para aquellos factores que la bibliografía presenta como comunes o que suelen incidir en el recrudecimiento de la violencia (consumo problemático, desempleo, etc.).

Además, a riesgo de esquematizar, y a conciencia de la necesidad de una investigación que lo confirme, se deduce que la población usuaria no pertenece, en general, al “tipo” de varones hegemónicos, sino que, analizando cómo están insertos dentro de la distribución de cuotas de poder entre los mismos varones (a través de sesgos de clase, raza, edad, pertenencia social, diversidad sexual), formarían parte de la masculinidad conservadora o de complicidad, es decir que, por la ganancia que obtienen, colaboran a la mantención de dichas relaciones de poder.

Sin lugar a dudas, hay un recorte de clase evidente, que responde sobre todo a que gran parte de los usuarios es enviada desde el poder judicial reproduciendo los sesgos clasistas de dicha institución. Surge aquí el desafío de poder pensar maneras de eliminar o al menos aminorar este recorte clasista.

Por otro lado, se expone la convicción que el abordaje la violencia machista necesita – por las características propias de la problemática- ser pensada en términos **interinstitucionales**, para poder realizar acciones que realmente puedan incidir en las situaciones particulares. Es imprescindible remarcar que las acciones tendientes a garantizar este nivel de coordinaciones exceden a lo que se puede considerar un trabajo de tipo “administrativo” ya que debe ser pensado estratégicamente, de manera política y teórica para que funcione de manera acertada.

En consonancia, se reiteran algunas dificultades y sentidas frustraciones al trabajar con otras instituciones, respecto a las diferentes lógicas institucionales. Aunque sin duda, se reconoce que es un dispositivo que está interconectado y que el mismo depende del modo de articulación con las instituciones estatales, tanto del ejecutivo (instituciones de políticas públicas) como judicial (MPA, Pos penitenciario, Juzgados, Defensorías).

Llama la atención la escasa derivación y/o trabajo en coordinación de las instituciones estatales (sobre todo las de primer nivel). Cabe una pregunta acerca de porqué las instituciones estatales y/o territoriales no tienen en cuenta el dispositivo como herramienta para el trabajo sobre situaciones de violencia doméstica.

Respecto del **trabajo con la Justicia**, las diferencias que separan a las instituciones si bien son frustrantes no impiden el trabajo ¿en conjunto? Más allá de esto, cabe destacar que facilitar la comunicación entre las instituciones y poder brindar herramientas para la decisión judicial es una responsabilidad elemental para poder dar cumplimiento a la ley y así a las garantías de las personas. Se valora que se tome en consideración la palabra de los profesionales para evaluar el tiempo de pasaje por el dispositivo. No obstante, se considera que la información y la lectura que tiene el equipo sobre la situación del usuario son de una relevancia significativa como para que no sea tomada en cuenta ni trasladada a los juzgados como material de insumo al momento de toma de decisiones.

La interinstitucionalidad se destaca en el abordaje conjunto de situaciones intervenidas por varias instituciones, sobre todo para los organismos de atención en violencia de género, pero también pensando en otras instituciones que pueden acompañar, como las territoriales, las de referencia de los usuarios, o las que estén atendiendo a la familia del usuario en cuestión (les niñes, ex o actual pareja). No sólo por lo enriquecedor que resulta situar a la propuesta de trabajo particular dentro de una estrategia global, sino también, para cotejar y complementar información, para advertir, planificar acciones, entre otras. Un ejemplo resonante, sería la cooperación con los organismos de Niñez. Sin duda es una apuesta ambiciosa, pero el hecho de que haya otros pensando intervenciones para la misma situación, desde otros ángulos y privilegiando la mirada de otros sujetos, puede ser de gran utilidad. Al menos, el retorno y el intercambio de información con dichas instituciones –sobre todo si se está trabajando con la mujer que sufre violencia o con les niñes que han sufrido su impacto- es un punto importante.

Además de los objetivos mencionados en el trabajo intersectorial, el interés por el **trabajo territorial** persigue otros objetivos. La apuesta a comprometer a las instituciones territoriales es arriesgada, ya que implica la conexión con un caudal enorme de instituciones que no siempre tienen vínculo con les sujetos de intervención. A su vez, implica acoplarse a otras lógicas institucionales, siendo el exceso de demanda demasiado común para las instituciones como escuelas, centros de convivencia barriales, vecinales o centros de salud. Se trata de revincular a los varones al territorio, a la participación social, política y afectiva en pos de proyectar formas vinculares por fuera de la violencia, que den lugar a otros modos. El recorrido institucional de estos varones refleja en qué medida y de qué manera el Estado estuvo presente en su vida (control social, represión, garantías de derechos). El sentido de contemplar lo territorial implica una apuesta a lo colectivo, a recuperar vínculos o de inscribir nuevos vínculos con otras instituciones u organizaciones, principalmente con el objetivo de poder acompañar en la cotidianeidad a dichos sujetos.

En lo referido a las **intervenciones con familiares o con la pareja**, se sostiene que –al igual que el equipo entrevistado- no es conveniente que el mismo equipo trabaje con la mujer denunciante o con el grupo familiar en general. Sin embargo, resulta interesante no desestimar que el contacto con el grupo familiar puede ser valioso, no sólo para las situaciones de riesgo o emergencia sino también para cotejar información, para asegurarse de que el acercamiento con los familiares sea voluntario, para poder asesorar al resto del grupo familiar en caso de ser necesario y que este cuente con un contacto para satisfacer las dudas que necesite cubrir, advirtiendo a las parejas o ex parejas sobre los límites del dispositivo para no dar falsas esperanzas, asegurándose en todo momento que las necesidades del grupo familiar sean respetadas. Sin embargo, se podría dar cauce a este planteamiento teniendo contacto con los equipos con los que trabaja la familia –en el caso que la misma esté siendo intervenida por el Estado desde otros ámbitos- sin necesidad del contacto directo con la misma.

Se recalca que este tipo de estrategias no responden al objetivo concreto del trabajo con los varones pero sí al de generar aportes para garantizar la seguridad y bienestar de las mujeres y resguardar la niñez. En este sentido, resulta llamativo que si el dispositivo tiene como objetivo explícito prevenir la violencia contra las mujeres, no toma ni evalúa la cuestión del riesgo de las mismas o colabora con otras instancias para ello. Es decir, si por unanimidad se plantea que dichos programas tienen por objeto la prevención de la mujer víctima, entonces los programas deberían presentar **una evaluación sistemática de los factores de riesgo y la planificación de la seguridad**, de los criterios de riesgo de estos varones. Sobre todo aportando la información obtenida para el equipo que realice tal análisis. Vale aclarar que no se considera que le corresponda al dispositivo la evaluación de la gestión de riesgos de las mujeres. Sin embargo, en el momento que el dispositivo es un lugar privilegiado para la recolección de información del lado de los varones que ejercen violencia, su aporte podría ser clave para que los equipos correspondientes mejoren sus evaluaciones.

Es cierto que -como Tania hiciera mención- antes de hablar de criterios de riesgo hay que definirlos, y sentar bases sobre lo que se va a considerar riesgo y desde qué perspectiva teórica y a partir de allí actuar en consecuencia. Es por ello, que la conclusión que devuelven las variadas respuestas de los entrevistados, reflejan que si bien contemplan el riesgo, para el cual realizan varias acciones e intervenciones, e inclusive diseñaron medidas efectivas para su disminución, no hay una puesta en común sobre lo que se entiende por riesgo, ni un acuerdo explícito conjunto en el que se haya decidido cómo conceptualizar y abordar dicha cuestión. Esto invita a pensar que la cuestión del riesgo es afrontada artesanalmente, en el “caso por caso”, sin definir ni institucionalizar un criterio común, ni protocolar o al menos puesto de manifiesto en el equipo. Sin duda, la evaluación del riesgo debe ser debidamente construida y puesta en acuerdo común con el equipo. La formación es necesaria y hay criterios y herramientas estandarizadas además de la formación del juicio clínico profesional para recoger información.

Sin embargo, se corrobora que toman medidas para incidir en el riesgo y que las mismas resultan efectivas. Desde la toma de datos, la atención del consumo, la solicitud de intervención de otras instituciones, el anoticiamiento al sistema judicial por incumplimiento de prohibiciones de acercamiento o de faltas al dispositivo y por último la importancia de las actas de compromiso con su gran operatividad. Se insiste, cómo les profesionales mencionaron, que para una disminución contundente del riesgo hay medidas a tomar que están por fuera del alcance del dispositivo, no obstante se considera que es un lugar valioso para rescatar información para una evaluación seria sobre los criterios de riesgo y eso, de por sí, es provechoso.

Para finalizar, se sumó, acotadamente, la perspectiva del Trabajo Social, reconociendo que a lo largo de la tesina se asume dicha perspectiva, sobre todo respecto del análisis de la política pública, y luego más específicamente tomando aportes disciplinares para sumar al análisis del dispositivo.

Sin duda, desde este espacio se consideran pertinentes los aportes que el Trabajo Social puede realizar a este dispositivo en tanto y en cuanto la dimensión social de la problemática es fundante, y por tanto la intervención sobre los modos de (re)producción ideológicos (en términos de Karsz, 2007), políticos, culturales y sociales son relevantes.

Por último, frente a la ineludible toma de posición que comporta el quehacer profesional, se enfatiza que Trabajo Social es una profesión comprometida con la igualdad, la no discriminación, la defensa de los Derechos Humanos y Sociales, la justicia y la reivindicación de la asistencia, en contra de la opresión y el abuso. En ese marco se fundamenta la obligatoriedad de defender la perspectiva de género, el feminismo y el trabajo en pos de incidir en el cese de violencia contra las mujeres. Sin duda, el compromiso ético y profesional exige preparación teórica de calidad contemplando el estudio histórico, social, contextual, institucional, político, poblacional, epistemológico y conceptual para realizar intervenciones fundadas y críticas.

BIBLIOGRAFIA⁵⁰

- ARIAS, Ana (2012). *Pobreza y Modelos de Intervención. Aportes para la superación del modelo de asistencia y promoción*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- ARIAS, Ana (2014). Lo territorial en el territorio de la Argentina. connotaciones históricas, políticas y culturales de lo social de los territorios. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*. Vol. 71, 4-7.
- AYLLÓN, Ricardo & VARGAS, Mauro (2008). *De la Violencia a la Intimidad; Modelo CECEVIM, Una alternativa para erradicar la violencia masculina*. Ciudad de México: Gendes AC.
- BADINTER, Elisabeth (1993). *XY: La identidad masculina*. Madrid: Alianza.
- BARENBLITT, Gregorio (2005). *Compendio de análisis institucional*. Buenos Aires: Ed. Madres de plaza de Mayo.
- BARRÍA MUÑOZ, Javier (enero de 2015). *El hombre agresor de su pareja: un actor desconocido aproximación a un modelo teórico de tipologías de hombres maltratadores*. Ponencia presentada en el V Coloquio de Estudios de Varones y Masculinidades, Santiago de Chile.
- BONINO, Luis (1995). Micromachismos: la violencia invisible en la pareja. En Corsi, J. (Compilador) *La violencia masculina en la pareja*. (Pp. 191-208). Buenos Aires: Paidós.
- BOURDIEU, Pierre (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- BOURDIEU, Pierre (2008). *El oficio de sociólogo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- BRONFENBRENNER, Urie (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona, Ed. Paidós.
- CALDERÓN, Juan & SOTO, Rafael (2013). *Intervención con Hombres. Violencia de Género*. Málaga: Proyecto Gandhi, Asociación AHIGE.
- CARBALLEDA, Alfredo (2008). La interdisciplina como dialogo. Una visión desde el campo de la salud. *Trabajo social y salud*. Vol. 61, 121-126.

⁵⁰ Atendiendo a la visibilización de las autoras mujeres se reconoce la “desobediencia estricta” al formato de referencias APA al introducir el nombre completo de los autores en lugar de sus iniciales.

- CARBALLO, Jokin Azpiazu (2013). *Grupos de hombres y discursos sobre la masculinidad: ¿Nuevas configuraciones?* España: Federación Española de Sociología.
- CASTEL, Robert (2004). *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- CASTEL, Robert (2010). *El ascenso de las incertidumbres: trabajo, protecciones, estatuto del individuo.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- CAZÉS, Daniel (1994). Masculinidad y pareja en la *Carta al padre* de Kafka. En Döring, M. (Coordinadora). *La pareja o Hasta que la muerte nos separe: ¿Un sueño imposible?* Ciudad de México: Distribuciones Fontamara.
- CAZÉS, Daniel (1999). *La perspectiva democrática de género.* Ciudad de México: Paradigma del desarrollo humano.
- CAZZANIGA, Susana (2001). *Metodología: el abordaje desde la singularidad.* Paraná: Cuadernillo temático Desde el Fondo N° 22, Centro de Documentación, Facultad de Trabajo Social, UNER.
- CAZZANIGA, Susana (2009). *Intervención en Trabajo Social.* Paraná: Facultad de Trabajo Social, UNER.
- CAZZANIGA, Susana (2011). La inscripción social como horizonte de sentido de la intervención de los trabajadores sociales. En Cazzaniga, S. (Compiladora). *Entramados conceptuales en Trabajo Social: categorías y problemáticas de la intervención profesional.* (Pp. 187-195). Paraná: Fundación La Hendija.
- CONNELL, Raewyn (1995). La organización social de la masculinidad. En Olavarría, J. & Valdes, T. (Compiladores). *Masculinidad/es, poder y crisis.* (Pp. 31-48). Santiago de Chile: ISIS internacional y FLACSO.
- CONNELL, Raewyn (1998). *Masculinidad y globalización.* Conferencia presentada en la Segunda Reunión Nacional de DemySex del PUEG, Ciudad de México.
- DANANI, Claudia (2009). La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización. En Chiara, M. & Di Virgilio, M. (Compiladoras). *Gestión de la política social: conceptos y herramientas.* (Pp. 25-51). Buenos Aires: Prometeo.
- DE BEAUVOIR, Simone (1962). *El Segundo Sexo.* Buenos Aires: Siglo XX.
- Decreto N° 1011/10 de reglamentación de la Ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, 20 de julio de 2010.

- Decreto N° 3.112 Creación Instituto Municipal de la Mujer. Boletín Oficial de la Municipalidad de Rosario, Rosario, 10 de diciembre de 2011.
- DELLA ROSA, Nicolás (2018). *¿Y con los hombres qué? Perspectivas institucionales y activistas sobre el involucramiento de los varones en la erradicación de la violencia sexista en la ciudad de Rosario.* (Tesina de grado de Trabajo Social). Facultad de Ciencias Políticas y RR.II., U.N.R., Rosario.
- DE LUCA, Marcela & TINIRELLO, Laura (2018). Violencia contra la Mujer: Oficina de violencia de género del Poder Judicial de Santa Fe. *Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.* Vol. 8, (N° 8), 78-89.
- DE MARTINO BERMÚDEZ, Mónica (2013). Connell y el concepto de masculinidades hegemónicas: notas críticas desde la obra de Pierre Bourdieu. *Estudios Feministas.* Vol. 21, (N°424), 283-300.
- ESPING-ANDERSEN, Gosta (1990). *Los tres mundos del capitalismo de bienestar.* Princeton: Princeton University Press.
- FALEIROS, Vicente De Paula (2003). *Estrategias de empowerment en Trabajo Social.* Buenos Aires: Lumen.
- FEMENÍAS, María Luisa & ROSSI, Paula (2009). Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres. *Sociologías.* Vol. 11 (N° 21), 42-65.
- FEMENÍAS, María Luisa (2010). *“Monsieur Cannibale”, monstruo invisible de la violencia.* Buenos Aires: Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género (IIEGE), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- FERNÁNDEZ, Aharon & ROIG, Bárbara (Coords.) (2013). *Guía de recomendaciones para la detección de violencia machista en hombres. Circuito Barcelona contra la violencia hacia las mujeres. Comisión de trabajo sobre hombres que ejercen violencia machista.* Barcelona: Ajuntament de Barcelona.
- FERNANDEZ, Camila (2012). *El Trabajo Social y su intervención en la problemática de la Violencia de Género. El caso del Área de la Mujer de Rosario año 2011.* (Tesina de grado de Trabajo Social). Facultad de Ciencias Políticas y RR.II., U.N.R., Rosario.
- FERNÁNDEZ VILLANUEVA, Concepción (2004). Violencia contra la mujer: una visión estructural. *Intervención Psicosocial.* Vol. 13 (N° 2), 155-164.
- FOUCAULT, Michel (1978). *Microfísica del poder.* Madrid: La Piqueta.

- GELDSCHLÄGER, Heinrich et al. (2010). Programas europeos de intervención para hombres que ejercen violencia de género: panorámica y criterios de calidad. *Intervención Psicosocial*. Vol. 19, 181-190.
- GELDSCHLÄGER, Heinrich (2011). *Programas de intervención con hombres que ejercen violencia de género: panorámica de la situación en España y Europa*. Barcelona: Associació Conexus.
- GIBERTI, Eva (2009, 22 de enero). El mito del abusador abusado. *Página/12*.
- GIBERTI, Eva (2015, 14 de mayo). Violencia, ¿de género? *Página/12*.
- GOLDBERG, Steven (1973). *La inevitabilidad del patriarcado*. Madrid: Alianza.
- GONDOLF, Edward (2012). *El futuro de los programas para agresores: reevaluando la práctica basada en la evidencia*. Boston: Northeastern University Press.
- GONZALES, Sandra & RETAMAL, Paula (2013). Mediación: Una aproximación desde el Trabajo Social. En Arias, A., Zunino, E. & Garello, S. (Compiladoras). *El proceso metodológico y los modelos de intervención profesional. La impronta de su direccionalidad instrumental y su revisión conceptual actual*. (Pp. 87-99). Buenos Aires: Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA.
- GONZÁLEZ MORA, Franco; ROMANO, Sandra & RIBERO, Víctor (enero de 2015). *Principales resultados encuesta sobre prevalencia de violencia doméstica en mujeres usuarias de los servicios de salud*. Ponencia presentada en el V Coloquio de Estudios de Varones y Masculinidades, Santiago de Chile.
- GRASSI, Estela (2003). *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal*. Buenos Aires: Espacio.
- GUBER, Roxana (1990). *El salvaje metropolitano*, Buenos Aires, Paidós.
- HUBERMAN, Hugo & TUFRÓ, Lucila (2012). *Masculinidades plurales: reflexionar en clave de géneros*. Buenos Aires: Trama.
- IAMAMOTO, Marilda (1997). *Servicio Social y división del trabajo. Un análisis crítico de sus fundamentos*. São Paulo: Cortez.
- INDEC- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2019). Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres-RUCVM. Resultados 2013-2018. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Libro digital.

- INGARAMO, María Alejandra (2014). Violencia de género y capacidades institucionales del Estado, una propuesta de análisis. En Levín, S. (Coordinadora). *Políticas públicas, Género y Derechos Humanos en América Latina*. (Pp. 95-110). Proyecto LATÍN, Iniciativa Latinoamericana de Libros de Textos Abiertos, Ecuador, E-book.
- KARSZ, Saül (2006). Pero ¿qué es el Trabajo Social? *La investigación en trabajo social*. Vol. 5, 9-28.
- KARSZ, Saül (2007). *Problematizar el trabajo social: definición, figuras, clínica*. Buenos Aires: Gedisa.
- KAUFMAN, Michael (1995). Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres. En Arango, L.; León, M. & Viveros, M. (Compiladores). *Género e identidad. Ensayos sobre lo femenino y lo masculino*. (Pp. 123-146). Bogotá: Tercer Mundo.
- KAUFMAN, Michael (1999). Las 7 P's de la violencia. *Revista de la Asociación Internacional para Estudios sobre Hombres*. Vol. 6 (Nº. 2).
- KIMMEL, Michael (1992). Sobre masculinidad: nuevos aportes. En Rodríguez, R. (Compiladora). *Fin de siglo, género y cambio civilizatorio*. (Pp. 129-138). Santiago de Chile: ISIS internacional.
- LAMAS, Marta (1994). Cuerpo: diferencia sexual y género. *Debate Feminista*. Vol. 10, 3-31.
- LAMAS, Marta (1996). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. Ciudad de México: PUEG.
- LEVÍN, Silvia (2014). Las políticas públicas y el género en Argentina: entre el trato y el destrato a las desigualdades. En Levín, S. (Coordinadora). *Políticas públicas, Género y Derechos Humanos en América Latina*. (Pp. 17-32). Proyecto LATÍN, Iniciativa Latinoamericana de Libros de Textos Abiertos, Ecuador, E-book.
- Ley Nº 26.485 de Protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en los que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Boletín Oficial de la Nación, Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
- Ley Nº 13.348 de Protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, Santa Fe, 29 de julio de 2013.

- LIMA, Yanela; IBARRA, Darío & REYES, Jhonny (Enero, 2015). Hombres que deciden dejar de ejercer violencia. Uruguay. Ponencia presentada en el V Coloquio de Estudios de Varones y Masculinidades, Santiago de Chile.
- LÓPEZ, Rosa & PELÁEZ, Sonia (2012). *Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género. 2012*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Gobierno de España.
- MACPHERSON, Crawford (1977). *La democracia liberal y su época*. Madrid: Alianza.
- MARQUÉS, Josep-Vicent (1997). Varón y patriarcado. En Olavarría, J. & Valdes, T. (Compiladores). *Masculinidad/es, poder y crisis*. (Pp. 18-30). Santiago de Chile: ISIS internacional y FLACSO.
- MARRADI, Alberto; ARCHENTI, Nélica & PIOVANI, Juan Ignacio (2010). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires, CengageLearning.
- MARRO, Katia (2005). Hacia la construcción de un Trabajo Social crítico latinoamericano: algunos elementos para su problematización. *Cátedra Paralela*. Vol. 2, 59-75.
- MARTINELLI, María Lucía (2001). Un nuevo mirar para la cuestión de los instrumentos técnico/operativos en Trabajo Social. En Escala, M. (Compiladora). *El diagnóstico social: proceso de conocimiento e intervención profesional*. (Pp. 134-140). Buenos Aires, Espacio.
- MINELLO, Nelson (2002). Masculinidad/es: un concepto en construcción. *Nueva Antropología*. Vol. 18 (Nº 61), 11-30.
- MINELLO, Nelson (2002). *Los estudios de masculinidad*. Ciudad de México: Centro de Estudios Sociológicos XX.
- MIÑO, Analía (2010). *La construcción de la masculinidad. Un modelo sociocultural tóxico*. (Tesina de grado de Trabajo Social). Facultad de Ciencias Políticas y RR.II., U.N.R., Rosario.
- MITJAVILA, Myriam (1999). El riesgo y las dimensiones institucionales de la modernidad. *Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 12 (Nº 15), 27-35.
- MONTAGUT, Teresa (2000). *Política Social. Una introducción*. Barcelona: Ariel S. A.
- MORALES, Ana; MUÑOZ, Nicolás; TRUJILLO, María; HURTADO, María; CÁRCAMO, Javiera & TORRES, Javier (2011). *Los programas de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer. Fundamentos teórico-*

criminológicos, evidencia internacional de su efectividad y evaluación de impacto de un programa en Chile. Santiago: Fundación Paz Ciudadana.

- MUZZIN, Anibal (2014). *La violencia masculina en la pareja. Prevención y asistencia*. Buenos Aires: Asociación Argentina de Salud Mental.
- NAJMANOVICH, Denise (1998). Interdisciplina: riesgos y Beneficios del Arte dialógico. *Tramas*. Vol. 4 (Nº4), 1-7.
- NERVI, Cecilia (2008). *Masculinidad y violencia*. (Tesina de grado de Trabajo Social). Facultad de Ciencias Políticas y RR.II., U.N.R., Rosario.
- OCHOA HOLGUÍN, John (s/f). *Teorías y perspectivas en los estudios sobre las Masculinidades*. Cusco: Escuela Metodológica en Masculinidades, Centro Bartolomé de las Casas.
- OEA (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres Convención de Belem Do Pará.
- OFFE, Claus (1990). La política social en la teoría del Estado. En Offe, C., Keane, J., & Escohotado, A. (Compiladores). *Contradicciones en el Estado del Bienestar*. (Pp. 72-104). Madrid: Alianza.
- OMS (2002). *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer*. Ginebra.
- ONU, Asamblea General (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). *Resolución 34/180*.
- ONU, Asamblea General (1993). Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. *Resolución 48/104*.
- ONU Mujeres (1995). Declaración y plataforma de acción de Beijing. Recuperado de http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf.
- Ordenanza Nº 8.957 Programa Lazo Blanco – Rosario. Boletín Oficial de la Municipalidad de Rosario, Rosario, 2 de noviembre de 2019.
- OSLAK, Oscar & O'DONNELL, Guillermo (1976). Estado y Políticas Estatales en América Latina. *Redes. Revista de Estudios Sociales de la Ciencia*. Vol. 2 (Nº4), 99-128.

- Página web del Instituto de la Mujer de la Municipalidad de Rosario. Enlace: <https://www.rosario.gob.ar/web/gobierno/secretarias/instituto-municipal-de-la-mujer>
- Página web de ONU Mujeres. Enlace: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/prevention>
- PEÑA MARTÍN, José (2015). *Hombres condenados por violencia de género: un estudio descriptivo*. (Tesis Doctoral). Departamento de Psicología Social, Trabajo Social, Antropología Social y Estudios de Asia Oriental, Facultad de Psicología Universidad de Málaga.
- PÉREZ GÓMEZ, Liliana (2008). *Un panorama en torno a las masculinidades en Medellín 1980-2007*. Medellín: Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia.
- PERONA, Nélica; PÉREZ, Estela; CANTOR, Guillermo; BORREL Mariana; PROSPITI, Agustín & MARIANI, Sonia (2003). *Fuentes de Información secundaria. Ventajas y Limitaciones* (Cuaderno de cátedra N°33). Fundamentos Técnicos de la Investigación Social, Escuela de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Políticas y RR. II., U.N.R., Rosario.
- PICHON-RIVIÈRE, Enrique (2014). *El Proceso Grupal. Del Psicoanálisis a la Psicología Social*. Buenos Aires: Nueva visión.
- PIGNATTA, María Angélica (2014). Desafío de la implementación de políticas públicas en clave de género y derechos. Desde el reconocimiento de derechos hacia la transversalidad de género. En Levín, S. (Coordinadora). *Políticas públicas, Género y Derechos Humanos en América Latina*. (Pp. 95-110). Proyecto LATÍN, Iniciativa Latinoamericana de Libros de Textos Abiertos, Ecuador, E-book.
- PONTES, Reinaldo (2003). Mediación: categoría fundamental para el trabajo del asistente social. *Servicio Social crítico. Tradução de José Paulo Netto*. São Paulo: Cortez.
- PUEYO, Antonio; LÓPEZ, Sandra & ÁLVAREZ, Esther (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles del Psicólogo*. Vol. 29 (N°1), 107-122.
- QUINTEROS, Andrés & CARBAJOSA, Pablo (2008). *Hombres maltratadores. Tratamiento psicológico de agresores*. Madrid: Grupo 5.
- RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Antonio; AYLLÓN, Ricardo & CASALS, Darío (enero de 2015). *Avances y desafíos de la red internacional CECEVIM de trabajo con hombres*

que ejercen violencia hacia sus parejas. Ponencia presentada en el V Coloquio de Estudios de Varones y Masculinidades, Santiago de Chile.

- RAMÍREZ, Juan Carlos (2005). *Madeiras entreveradas: Violencia, masculinidad y poder: Varones que ejercen violencia contra sus parejas.* Ciudad de México: Plaza y Valdez.
- REPETTO, Fabián & FERNÁNDEZ, Juan Pablo (2012). *Coordinación de políticas, programas y proyectos sociales.* Buenos Aires: CIPPEC y UNICEF.
- RODRIGUEZ GUSTÁ, Ana Laura (2008). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. *Temas y Debates.* Vol. 12 (Nº 16), 109-192.
- RUVIM (2019). Registro Único Provincial de Situaciones de Violencia contra la Mujer. Informe segundo y tercer cuatrimestre 2018. Santa Fe: Subsecretaría de Políticas de Género, Gobierno de Santa Fe.
- SCHÖNGUT GROLLMUS, Nicolás (2012). La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia. *Psicología, Conocimiento y Sociedad.* Vol. 2 (Nº2), 27–65.
- SCOTT, Joan (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (Compiladora). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual.* (Pp. 265-302). Ciudad de México: PUEG.
- SEGATO, Rita (2003). Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia. *Série Antropologia.* N°334, 1-19.
- SEGATO, Rita (2016). *La guerra contra las mujeres.* Madrid: Traficantes de sueños.
- SEIDLER, Victor (2006). *Masculinidades: culturas globales y vidas íntimas.* Barcelona : Montesinos.
- SOLDANO, Daniela & ANDRENACCI, Luciano (2006). Aproximación a las teorías de la política social a partir del caso argentino. En Andrenacci, L. (Compilador). *Problemas de política social en la argentina contemporánea.* (Pp. 289- 337). Buenos Aires: Prometeo.
- SOSA, Ruth (2014). Políticas Públicas y asimetría de género en el trabajo productivo y reproductivo en América Latina. En Levín, S. (Coordinadora). *Políticas públicas, Género y Derechos Humanos en América Latina.* (Pp. 111-137). Proyecto LATÍn, Iniciativa Latinoamericana de Libros de Textos Abiertos, Ecuador, E-book.
- STOLKINER, Alicia (2005). Interdisciplina y salud mental. Conferencia presentada en las IX Jornadas Nacionales de Salud Mental, Posadas.

- TESSA, Sonia (2018). *Una ciudad en la marea. Rosario, 30 años de políticas públicas de género*. Rosario: Instituto Municipal de la Mujer, Municipalidad de Rosario.
- VACCA, Lucrecia & COPPOLECCHIA, Florencia (2012). Una crítica feminista al derecho a partir de la noción de biopoder de Foucault. *Páginas de Filosofía*. Vol. 13 (Nº 16), 60-75.
- VARGAS GALLEGO, Anabel (noviembre de 2011). *Prevención del riesgo. Gestión del riesgo*. Ponencia presentada en el IV Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, Madrid.
- VASCONCELOS, Eduardo (2000). *La cuestión del trabajo interdisciplinario. Servicio Social e interdisciplinarietà*. São Paulo: Cortez.
- VILLARREAL, Irasema (2014). *El derecho a la reinserción social como derecho humano de las personas sentenciadas: sus alcances para una mayor efectividad en el acceso a los beneficios de libertad preparatoria y remisión parcial de la pena*. (Tesis de Maestría en Derechos Humanos y Democracia). FLACSO, Ciudad de México.
- VIVEROS, Mara (2003). Perspectivas latinoamericanas actuales sobre la masculinidad. 1En Sánchez Moncada, M. (Compiladora). *Familia, género y antropología. Desafíos y transformaciones*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- WALKER, Leonore (1984). *El síndrome de la mujer maltratada*. Bilbao: Desclée De Brouwer.
- WWP - Red Europea para el Trabajo con Perpetradores de Violencia Doméstica (2008). *Directrices para el desarrollo de unas normas para los programas dirigidos a hombres perpetradores de la violencia doméstica*. Proyecto Daphne II. Disponible en: www.work-with-perpetrators.eu

DOCUMENTOS NO EDITADOS

- “Material destinado a compañeras y compañeros de la Municipalidad de Rosario para trabajar y abordar la problemática de la Violencia de género.” Desarrollo Social de la Municipalidad de Rosario.
- “Dispositivo Público Grupal con Varones que Ejercen o Ejercieron Violencia Contra la Mujer.” Documento realizado por trabajadores del dispositivo para varones del IMM.